MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°63 ORDINARIA. 03-09-2019

SESION ORDINARIA. N°63 DEL 03-09-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

==========

REGIDORES DIRECTORIO	**REGIDORES SUPLENTES**
Johnny Vargas Arrieta	Arelys Fernández Chaves
Patricia Aguilar Araya	Osael Campos Bolaños
Ovidio Vives Castro	Mariela Monge Araya
Ginnette Sequeira Granados	Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo	Antonio Veach Davis)
Reinaldo Benavides Vargas	Marta Salgueras Vásquez
Eliecer Araya Brenes	Oscar Garro Rojas
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)	Mª de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro	Domingo Matarrita Gutiérrez

==========

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Geison Valverde Méndez	Lucy Barrantes Jiménez
Johnny Córdoba Hernández	Katherine Mendoza Montero
Juan Luis Gómez Gómez	
Luis Ángel Rodríguez González	Dafne Padilla Monge
José A. Chavarría Villarreal	Ana Patricia Rosales Valverde
Javier Jiménez Villalobos	
Joel Umaña Salazar	Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO OROZCO. SECRETARIO	ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS ALCALDESA MUNICIPAL

==========

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1884 al 1916	I	Correspondencia
1917 al 1923	II	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
1924 al 1928	III	Lectura Discusión y Verificación del Acta N°58 Ord, 20-08-2019, Acta N°59 Ext 23-08-2019, Acta N°60 Ext 27-08-19, Acta N°61 Ord 27-08-19, Acta N°62 Ext, 30-08-2019.
1929 al 1930	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ARTICULO I
Correspondencia

ACUERDO Nº 1884

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, procede a nombrar en comisión al Regidor Bernardo Veach Davis, presente su debido informe de comisión.

ACUERDO Nº 1885

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, procede a juramentar Barrio Asentamiento Locilla en San Bosco de La Colonia.

Sirva la presente para saludarles y a su vez felicitarles por su ardua labor y Compromiso con el cantón de Pococí. Aprovecho la oportunidad para solicitar un espacio en donde un grupo de personas comprometidas con el barrio de Asentamiento Locilla en San Bosco de La Colonia

Queremos formar un comité pro mejoras.

Esto con el fin de hacer la juramentación que está integrado por:

1) Presidente: Miguel Murillo Blanco, ced 7 078 224.
2) Vicepresidente: Víctor Gutiérrez Cordero, ced 7 113 059.
3) Tesorero: José Andrés Gamboa Ramírez, ced 2 550 392.
4) Secretaria: Karla Rojas Barquero, ced 7 179388.
5) Fiscal: Nelson Alvarado león, ced 7 078486.
6) Vocall: Mario Mena García, ced 2 2891074.
7) Vocal 2: Juan Sánchez Cascante, ced 2478270.
8) Vocal 3: Eida Gutiérrez Cordero, ced 9 104092.

Quedan debidamente juramentados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO Nº 1886

Se presenta ante este Concejo el señor Álvaro Neira Bonilla, céd. 8-078-726, teléfono: 6266-13-23, en representación de la Academia Deportiva de Béisbol Angelinos de Pococí, (ABAP), dice:

Saluda, soy ciudadano de Guápiles desde hace 35 años y de igual manera enseño a jugar béisbol en el cantón de Pococí. Mucha gente me conoce más por NEIRA que por Álvaro. Tengo una escuela que se formó en 1998 que se llama Angelinos de Pococí. En ese entonces teníamos un proyecto que era representar al cantón de Pococí en los juegos nacionales y en eventos nacionales que se organizaba.

El Béisbol entonces estaba en pañales y gracias a nuestro esfuerzo y a la participación de personas como Don Santos González logramos el primer diamante de Béisbol y logramos también que la federación y organizaciones como el comité Olímpico nacional nos volviera a ver y nos diera la oportunidad de capacitarnos y llevar un proceso más científico respecto a la disciplina del béisbol.

Nuestro interés primordial no es la competición como tal, primero es aprender y tener paciencia, y en un estudio encontramos que en la sociedad de hoy, el joven se integra más cuando la familia participa, que cuando la familia lo manda nada más.

Los peloteros de nosotros no van a un torneo como juegos nacionales con 100 partidos de béisbol, ni con 50 ni siquiera con 25, lo atletas de nosotros van con la experiencia nada mas de algunos partidos de fogueo que se puedan hacer.

Entonces, el torneo de Béisbol serie del Caribe que es el que vengo a promocionarles, persiguió desde hace 9 años ese propósito.

Lo que queremos hacer es un torneo en categoría U12, donde va a jugar una selección de Panamá, una selección del Valle de la Estrella, una selección de Limón, una de Siquirres, los cachorros de Pococí que son los representantes de la asociación de Béisbol de Pococí, y los Angelinos de Pococí.

Haciendo un sondeo encontramos la posibilidad de hacer el torneo U15, o sea, nunca en la historia de la provincia de Limón se ha podido organizar un evento de este tipo y no hay otro torneo de Béisbol en la región.

Yo lamentablemente con todo el apoyo de los padres de familia que tengo, yo soy una persona ad honorem, con la contribución de algunos padres puedo trasladarme a comunidades como La Maravilla, San Antonio, a Jiménez, recientemente abrimos un

proyecto nuevo en la escuela barrio Los Ángeles y en la escuela Toro Amarillo que el director nos ha abierto las puertas para que podamos trabajar.

Nosotros necesitamos hacer este torneo pero se realiza todos los meses de setiembre y todos los meses el comité de Deportes nos ayuda, pero esta vez lo que nos están aportando realmente no nos alcanza para poder organizarlo.

Yo tenía dos opciones, o me la juego con lo que el Comité nos está dando y busco por otro lado, o simplemente le digo a la federación y a los organizadores que no puedo hacer el torneo para las dos categorías pero la verdad es que yo quiero las dos categorías. Porque esto va a ser muy bonito.

Quiero dejarles el proyecto para que ustedes lo vean, quiero decirles también que muy gentilmente los señores del Comité de Deportes me lo han recibido y tienen planes para el futuro, lamentablemente el recorte presupuestario que tiene el comité de Deportes ha dado al traste con muchas tareas, y por eso es que estoy aquí, porque yo le solicité a ellos una compra de alimento para poder darle a los visitantes.

Yo me tomé el atrevimiento de traer algunas facturas y de presentarles aquí la realización del torneo, los equipos que van a participar y las proformas que necesitamos solventar.

Nota de Secretaría: Se Adjunta el proyecto presentado por el señor Álvaro Neira

“El siguiente trabajo es un iniciativa para contribuir con otros esfuerzos dirigidos a Los niños(as) y jóvenes de Pococí, estimulando la Cultura Deportiva del Béisbol de manera formativa, inclusiva, integral y familiar.”

INTRUDUCCIÓN

El deporte en su máximo esplendor nos da muchas satisfacciones y alegrías, se puede ver un niño correr en la línea del tiempo y al llegar a la madures puede notarse fácilmente la mano de su “formador”. Con esfuerzo, dedicación “disciplina” y apoyo familiar, se puede obtenerse no solo un “Atleta de Alto Rendimiento”, sino a un “Ciudadanos” honesto, responsable y aptamente capacitado.

Desde finales de los 80's, un grupo de ciudadanos de este cantón nos hemos dedicado imprimir en la mente y corazón de mucho niños(as) el amor por una disciplina deportiva, ayudando a descubrir y desarrollar habilidades motoras, sociales y mentales, provocando varias iniciativas que continúan el desarrollo del Béisbol en el cantón. Podemos asegurar

que la intención de hacer que crecer este deporte se está transformando de manera integral y participativa, pero amerita ser inclusivo para lograr arraigo comunal.

El siguiente trabajo es un esfuerzo más para construir una "cultura y comunidad deportiva", que se adhiere a diferentes esfuerzos por colaborar con una sociedad a la que quiero tanto y que también le debo tanto, a mi querido cantón de Pococí, donde siempre he creído que esta el mejor material humano para formar líderes, en diferentes escenarios.

Justificación

Los alarmantes índices de deserción educativa, el incremento de la delincuencia, detenciones y muertes de menores de edad producto del flagelo del narcotráfico nos demanda a todos los vecinos crear herramientas promuevan proyectos innovadores en nuestra sociedad, que contribuya a que niños (as) reciban apoyo para lograr metas, superando etapas, que formen un ciudadano integral y de bien.
La familia como institución universal, debe contribuir en estos momentos a que las amenazas que pretenden destruir nuestra comunidad, no se fortalezca, por la falta de conocimientos, compromisos, responsabilidades y espacios para el disfrute de los deporte, que deben estar presente en todos los individuos, en un marco que propicie estilos de vida Saludables e integrales.
La actividad física establecen parámetros de aprendizajes auditivos, visuales y kinestésicos positivos de salud individual y colectiva, desarrollando integralmente con disciplina metodologías que forme, enseñe y articulen los valores éticos de la sociedad en la que vivimos, con el aprovechamiento y aplicación de los conocimientos técnicos y sociológicos con transparente, equidad, inclusivo y permanente, conceptualizando la innovación de ideas en la enseñanza de la disciplina deportiva del Béisbol.

ANTECEDENTES

La historia del béisbol de Pococí tiene una rica historia escrita en la memoria de muchos vecinos de este cantón centenario. No cuenta con una memoria escrita heredada a futuras generaciones de deportistas en esta comunidad. Entre algunos habitantes se recuerda los esfuerzos realizados por conformar equipos de béisbol, las compañías bananeras fomentaron y apoyaron las iniciativas de organizar campeonatos entres fincas, las cuales fueron muy popularizadas entres sus empleados, pero ninguna selección menor antes de las décadas de los 80, había participado en Juegos Deportivos Nacionales, solo se tiene registros de participaciones en torneos estudiantiles, con participaciones de los Centros Educativos de La Rita y Los Diamantes.

" *En 1987, cuando llego a este país, me instalo en la comunidad de Guápiles y observo detenidamente una tarde que caminaba por el sector conocido como Plaza El Salvador,*

a un grupo de jóvenes intentando pegarle a una pelota y haciendo un juego muy popular en la localidad llamado "Bate". Fue entonces que nace de mi interior el deseo de enseñarles a jugar lo que yo conocía de mis orígenes de nicaragüense como "Béisbol" "
Álvaro Neira Bonilla.

En él año 1997 un grupo de vecinos intentan crear una Escuela Deportiva bajo el nombre de "Angelinos de Pococí", entre los que se encontraban el sr. Álvaro Neira Bonilla, y el Señor Santos Gonzáles González+, (Este último; pensionado bananero, entrenador, ex jugador y principal formador de talentos del cantón de Pococí, con más de 50 años de trayectoria), elaboran un proyecto piloto y futurista, con dos grandes objetivos:

1. Participar en los Juegos Deportivos Nacionales de San Carlos 1999:
Aunque se logró conformar una selección, inscribirla y participar en la eliminatoria, los resultados no fueron dignos de reconocer el esfuerzo que represento esta primara participación (Cartago vs. Pococí 18 - 0 / Pococí vs. Cartago 1 - 22). Los puntos sobresalientes de esta experiencia fueron que nos permitió medirnos y conocer el medio y el nivel en el que se competía en Costa Rica, Además de tomar fuerza el interés de competir a nivel nacional, se suscitó un echo inolvidable y es que para la eliminatoria contra Cartago, el partido en Guápiles se jugó en el Estadio de Fútbol Elba Rodríguez. Para los dirigentes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de entonces, aquella experiencia había sido muy bochornosa, más que demoledora y a pesar que podíamos ir a un repechaje contra la selección de Santa Cruz en un campo neutra que sería San José, no se nos apoyó y no se nos permitió participar, porque aunque habíamos decidido asistir sin apoyo económico del comité, se nos retiró el estatus de selección, para que no asistiéramos al compromiso y nuestro objetivo no se alcanzó.

2. Construcción de un Diamante de Béisbol:
Tomamos la decisión de procurar de alguna manera convencer a las autoridades encargadas de construirlas obras del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, para los Juegos Deportivos Nacionales de Pococí 2000, de la necesidad de un diamante de béisbol que albergara a deportistas de esta disciplina deportiva de todo el cantón. Existían dos posiciones encontradas, una era que aquí no había suficiente gente que practicara este deportes y que sería un desperdicio construir; "'como decían ellos,,,,,"una cancha de béisbol"", se apoyaban también en que las medidas no permitían que se construyera una obra de esta categoría en el complejo deportivo. La otra era que, con visión y promoción deportiva, Guápiles, sería cuna del Béisbol del cantón y esto atraería a más personas a jugar este deporte y propiciaría la participación de más atletas a las justas deportivas. Al final en un acto casi de desobediencia por parte de algunos directivos y con la presión de 1500 firma de personas de todo el cantón que apoyaban su construcción, se iniciaron las obras para el primer Diamante de Béisbol del Cantón de Pococí.

3. Promover la participación del cantón de Pococí en los Juegos Deportivos Nacionales en la disciplina del Béisbol de manera activa y permanente: Luego de no clasificar San Carlos 1999 y una humilde presentación en Pococí 2000, se logró obtener una mella de bronce histórica en las justas de San José 2001, Los que siguió fueron participaciones muy activas y con disputas de medalla en Nicoya 2002, Puntarenas 2004, Cartago 2005, San José 2006, Santo Domingo 2008.
Este año el béisbol del cantón cambia de rumbo, de dirección y aunque se mantienen los objetivos trazados y se logra obtener otra medalla de bronce en San José 2012, el "Marco Estratégico" de los Angelinos de Pococí es sustituido por otra visión, la cual permanece en la actualidad.

La Academia de Béisbol Angelinos de Pococí, la cual nunca se registró, dio a los jóvenes del cantón la oportunidad de medirse a sus similares en vario lugares del país. Se crea "La Serie del Caribe", un torneo de categoría menor que se organizaba por invitación, con presupuestos privados, donde escuelas de todo el caribe, se enfrentaban a sus similares de San José, para darle un estatus de torneo nacional y fuera avalado por la Federación Costarricense de Béisbol, la cual observaba con mucho interés este torneo.

En sus 7 realizaciones en el diamante del polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, se logró incentivar, sensibilizar y estimular a todos los jóvenes en un convivio deportivo y con cultura de paz social, dejando de lado la competencia y poniendo en primer lugar el aprendizaje que deja el fogueo de alto nivel, rico en estas esferas. En actualidad se pretende retomar esta iniciativa.

ANGELINOS DE POCOCÍ
ACADEMIA DEPORTIVA DE BEISBOL
Teléfono: 60791356, Email: aneirab70@yahoo.es / Facebook: Angelinos de Pococí

ÁRBOL DE OPORTUNIDADES

En el año 2014, se inicia el proceso para retomar el proyecto deportivo de béisbol en la metodología de Academia y con la coloración de Docentes y Estudiantes del Centro Educativo Los Diamantes, se reactiva la Escuela de Verano y da inicio el proceso formativo de los Angelinos de Pococí, el cual participa en el siguiente análisis de situación, denominado "Árbol de Oportunidades":

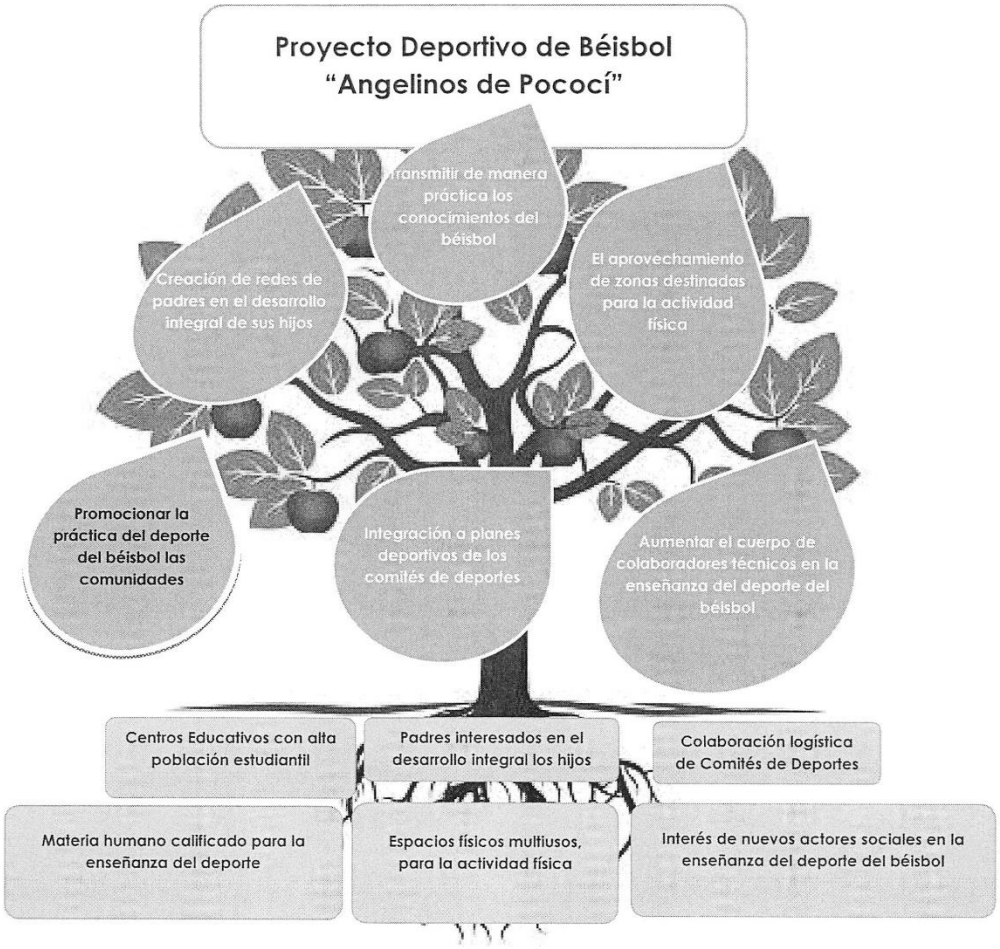

ANGELINOS DE POCOCÍ
ACADEMIA DEPORTIVA DE BEISBOL
Teléfono: 60791356, Email: aneirab70@yahoo.es / Facebook: Angelinos de Pococí

Tronco: Ejecución Proyecto Deportivo de Béisbol "Angelinos de Pococí"

1. **Raíces:**

Fortalezas

- ✓ Centros Educativos con alta población estudiantil
- ✓ Padres interesados en el desarrollo integral los hijos
- ✓ Colaboración logística de Organizaciones dedicada al desarrollo comunal
- ✓ Materia humano calificado para la enseñanza del deporte
- ✓ Espacios físicos multiusos, para la actividad física
- ✓ Interés de nuevos actores sociales en la enseñanza del deporte del béisbol

2. **Ramas:**

Oportunidades

- ✓ Promocionar la práctica del deporte del béisbol las comunidades
- ✓ Creación de redes de padres en el desarrollo integral de sus hijos
- ✓ Integración a planes deportivos de los comités de deportes
- ✓ Transmitir de manera práctica los conocimientos del béisbol
- ✓ El aprovechamiento de zonas destinadas para la actividad física
- ✓ Aumentar el cuerpo de colaboradores técnicos en la enseñanza del

Academia Deportiva de Béisbol Angelinos de Pococí

Somos una comunidad formativa de dimensiones deportivas, que se enfoca en la práctica de la disciplina del Béisbol como cultura de vida saludable, de manera individual y colectiva, contribuyendo de manera positiva a la formación de nuevos líderes comunales, de manera inclusiva, integral y familiar, para el desarrollo del cantón Pococí.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ANGELINOS DE POCOCÍ

ACADEMIA DEPORTIVA DE BEISBOL
Teléfono: 60791356, Email: aneirab70@yahoo.es / Facebook: Angelinos de Pococí

Niños de la comunidad La Maravilla aprendiendo a jugar Béisbol

Visión

"Mostrar una forma diferente y atractiva de ver el Béisbol a partir del conocimiento, sociológico, cultural e histórico de las comunidades, donde participen niños (as) padres de familia, sector empresarial, dirigencia deportiva y comunal del cantón de Pococí."

Niños y Entrenadores del Barrio La Emilia de Guápiles, en su primer partido de Béisbol

Misión

- ✓ Implementar metodologías formativas, inclusivas e integrales de desarrollo solidario, individual y colectivo en la práctica de la disciplina del Béisbol.
- ✓ Promover, estimular y asesorar, la práctica organizada del Béisbol en diferentes comunidades del cantón de Pococí.
- ✓ Promover, estimular, asesorar y colaborar con la primera "Liga de Béisbol Menor de Pococí", de manera formativa, inclusiva, integral y con participación familiar.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ANGELINOS DE POCOCÍ
ACADEMIA DEPORTIVA DE BEISBOL
Teléfono: 60791356, Email: aneirab70@yahoo.es / Facebook: Angelinos de Pococí

PRIMERA PARTE

1. 1 Reclutamiento.

Objetivos:

1. Integrar a niños y niñas a la disciplina del Béisbol, como disciplina deportiva.
2. Evaluar capacidades físicas elementales para la práctica de los deportes en general.
3. Coordinar con los centros educativos de las localidades, actividades que fomente la conformación de bases permanentes para la sana práctica de los deportes recreativos y la participación ciudadana en general.
4. Articular con las autoridades deportivas de la localidad, la misión y visión que persigue el nivel de interés y profesionalismo de la Academia Deportiva de Béisbol, Angelinos de Pococí.
5. Conformar las bases estructurales local, para la ejecución del "Plan de Trabajo Secuencial" que promueva la práctica de la disciplina deportiva del Béisbol.

Dinámica

Prueba	Descripción	Evaluación:
Lanzamiento de la Pelota	1. Charla técnica inicial explicando la forma correcta para tirar la pelota de béisbol. 2. El niño lanzara en 5 ocasiones una bola de Béisbol con un peso aproximado a las 7 onzas, a una distancia de 14 metros, hacia un punto fijo. 3. Utilizando movimientos de rotación naturales, intentara colocar la mayor cantidad de pelota en un mismo lugar, hacia un punto fijo.	Localización del lanzamiento
Corriendo Entre Bases	1. Charla técnica explicando la forma básica de recorrer entre las base. 2. Carrera haciendo el gesto técnico de bateo desplazándose a la primera base, ubicada a 18 metros de la caja de bateo. 3. Carrera al infield haciendo el gesto técnico de bateo y pisando las cuatro base a una distancia de 18 metros, entre sí.	Velocidad
Prueba de Bateo	1. Charla técnica inicial, explicación básica de bateo. 2. El niño(a) Intentará batear 10 lanzamientos con una bate y bola de plástica, de forma natural y con rotación del cuerpo.	Average de Bateo.

ANGELINOS DE POCOCÍ
ACADEMIA DEPORTIVA DE BEISBOL
Teléfono: 60791356, Email: aneirab70@yahoo.es / Facebook: Angelinos de Pococi

ESTUDIO GENERAL DE LA COMUNIDAD

Las comunidades donde se intervendrán tienen características muy significativas e importantes, además de contar con vasta experiencia comunal, cuentan también con Comité de Deportes, Asociación de Desarrollo, Comités de Seguridad Ciudadana, Comités de Salud (CCSS) y un área de verde que funciona como pulmón central de la recreación local.
Cuentan con servicio de buses que recorren el área comunal de localidad, esto hace que se frecuente de gente con rutas locales, en promedio cada media hora, sobre la periferia de las plazas de deportes.

Translado

Pueblo o ciudad	Rutas de Buses	Frecuencia de Rutaje	Cantidad de Usuarios	Paradas en el centro	Costo del Pasaje / Colones
La Colonia San Rafael	7	½ Hora	1000 x día	7	500
La Emilia (Los Diamantes)	1	½ hora	500 x día	3	310
San Antonio (El Humo)	5	½ hora	1000 x día	3	630
Las Brisas del Toro Amarillo	1	1 hora	500 x día	1	375
La Urba	1	½ hora	1000 x día	3	310

Concentraciones Sociales:

Pueblo o ciudad	Centros Educativos	Iglesias	Bares	Escuelas Deportivas	Redes de Ejercicios
La Colonia San Rafael	2	10	7	1	1
La Emilia (Los Diamantes)	1	3	2	1	1
San Antonio (El Humo)	2	7	5	1	1
Las Brisas del Toro Amarillo	1	2	1	1	1
La Urba	1	2	4	0	2

Población Meta

Centros Educativos	Centros Educativos	Población Estudiantil	Niños	Niñas	Población Adulta
La Colonia San Rafael	2	1200	550	650	50
La Emilia (Los Diamantes)	1	500	180	220	50
San Antonio (El Humo)	2	1200	550	650	100
Las Brisas del Toro Amarillo	1	100	45	65	50
La Urba	1	400	200	200	20

Otras Observaciones:

- Centros Educativos (Primaria y Secundaria)
- Liderazgo Comunal (Comités y Asociaciones)
- Material Humano (Niños y niñas, familia en general)
- Infraestructura Básica (Plaza de deportes, Gimnasio, Salón Comunal)

ANGELINOS DE POCOCÍ
ACADEMIA DEPORTIVA DE BEISBOL
Teléfono: 60791356, Email: aneirab70@yahoo.es / Facebook: Angelinos de Pococí

1.2: Estimulación Física

Objetivos:

1. Introducir a los niños (as) al contacto visual y físico de las diferentes indumentarias e implementos deportivos, utilizados para la práctica del Béisbol.
2. Crear condiciones para seguras para tirar, atrapar y pegarle a la pelota, con los diferentes implementos logísticos necesarios.
3. Armonizar los deseos e intereses de los asistentes con el aprendizaje básico de la disciplina deportiva del Béisbol.

Dinámica

Descripción del Ejercicio	Ejecución del Ejercicio	Materiales
Práctica de Bateo: Mediante charla técnica se explicara el 1, 2, 3 de la forma adecuada de batear. Apoyado con aparatos de logística indispensable, se animara a los participantes a pegarle a la pelota.	Se colocará la pelota en un lugar fijo, a una altura de 60 cm. El niño (a) se colocara en frente de la pelota fija a una distancia considerable para pegarle. Con movimiento adecuado al "Swing de Bateo", el niño (a) intentará pegarle a la pelota con la parte más gruesa del bate.	✓ 1 Ti Beis de plástico. ✓ 3 Pelotas ✓ 1 Bate de Aluminio ✓ 1 Maya Sarán de 2 metros ✓ 1 Marco de metal de 2 x 3 mts.
Lanzamiento de la Pelota: Mediantes charla técnica se explicará el 1, 2, 3 de la forma correcta de tirar la pelota, implantando elementos visuales característicos en el movimiento del brazo de lanzar.	Firme y en un punto fijo se tirará la pelota en una sola dirección, para que mostrar la rotación y traslación del brazo a la hora de lanzar. Procurando afianzar la elasticidad lógica de los brazos y los pies, se utilizaran argumentos lógicos para tirar la pelota, con fuerza y dirección. Se intentara aprovechar el cuerpo, implantado la gesticulación de las extremidades en combinación para darle fuerza al lanzamiento.	✓ 3 Pelota ✓ 1 Maya Sarán de 2 metros ✓ 1 Marco de metal de 2 x 3 mts.
Atrape de la pelota: Con dinámica individual, Implementado los ejercicios 1, 2, 3 del manual básico y luego colectivamente, se mostrará la forma de hacer el cierre de la manopla al momento de atrapar la pelota.	Primero se colocara a cada niño (a) con un guante y una pelota, estos realizaran el ejercicio 1, 2, 3 para el manual práctico de atrapar la pelota, harán parejas y se pasarán la pelota primero para abajo y luego mediante boleo normal.	✓ Pelotas ✓ Manoplas

ANGELINOS DE POCOCÍ
ACADEMIA DEPORTIVA DE BEISBOL
Teléfono: 60791356, Email: aneirab70@yahoo.es / Facebook: Angelinos de Pococí

Plan de Trabajo Secuencial

Objetivos Específicos:

1. Lograr que los estudiantes apliquen las inteligencias kinestésica y espacial (propiocepción)
2. Desarrollar habilidades básicas para la práctica del béisbol por medio de la aplicación de rutinas de trabajo usadas por equipos de alto rendimiento.
3. Instruir a los alumnos en la terminología general utilizada en el béisbol

Contenidos	Procesos de mediación	Tiempo	Recursos
*Béisbol *Actividades de rutina *Terminología general	➢ Calentamiento general grupal. Se distribuye el grupo en 3 columnas, cada fila va a realizar el movimiento indicado (caminar, caminar en puntillas, caminar en talones, trote leve, levantar rodilla derecha, izquierda, patada alta derecha, izquierda, talón alto derecho, izquierdo, bailarina derecho, izquierdo, bailarina más patada derecha, izquierda, cortaplumas, salto de indio, desplazamiento lateral, trote en reversa, Sprint en reversa, Sprint Al 60, 70, 80 %). Cada ejercicio se realiza por 15 metros.	25min	Pelotas Guantes Bates Bases Bola de fut/volley
	➢ Explicación y aplicación de las posturas básicas del béisbol. Se trabajara sin guantes, solo con la pelota y de la siguiente forma: Se le explicara al alumno la forma correcta para atrapar un rodado/elevado/línea. Se lanzará un rodado/elevado/línea suave con la mano, el prospecto atrapa la bola y la lanzara de regreso al profesor con un tiro de péndulo por debajo del brazo. Corre hacia el final de la columna sin interrumpir al siguiente en la línea.	25min	
	➢ Aplicación de las destrezas básicas aprendidas mediante juegos pre deportivos.	30 min	

"Este proceso está bajo la coordinación y colaboración conjunta de representantes debidamente identificados de los centros educativos de las localidades participantes en esta iniciativa y con la conducción del Instructor Alvaro Neira Bonilla, cédula 8-078-726, teléfono 60791356, correo electrónico aneirab70@yahoo.es, Director de la Academia Deportiva de Béisbol, Angelinos de Pococí."

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Me parece que no deberíamos de entrar en el tema del por qué sino, como hacerlo. Nosotros no tendríamos mecanismos inmediatos pero viendo a Jorge del Comité le dije que se hagan cargo ellos de eso y posterior nosotros tomaremos un acuerdo para trasladar recursos al comité de Deportes.

Creo que todos tenemos que concertar en mecanismos ágiles para atender este tipo de situaciones.

Ellos insisto el comité de Deportes ya les ayudó un poquito pero todavía les falta un poco. Es que es un torneo internacional, sin embargo en la próxima nos avisa unos tres meses antes. Pero vamos a activar los mecanismos a ver qué hacemos.

Reg. Maricruz Chaves A.

Saluda, señor presidente son ¢600.000 seiscientos mil colones lo que necesitan ahorita. Yo había trasladado unos montos al Comité de Deportes, en la parte de alimentación tienen para eso. Entonces sería señor presidente poderle ayudar con ese dinero que ya ha sido trasladado al comité de Deportes para que se les accione lo antes posible.

Sr. Álvaro Neira Bonilla

Solicita una llave para poder entrenar en el diamante y poder guardar los instrumentos.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Solicita a la señora Alcaldesa coordinar con el señor Neira para que le entreguen una copia de llave.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa o Alcalde en ejercicio, el desembolso de ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones) al Comité Cantonal de Deportes del Presupuesto Ordinario. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.
Que el señor Álvaro Neira Bonilla, Coordine con el señor Jorge Hodgson Quinn con la venia de este Concejo Municipal la ayuda económica. Además, que se traslade el afiche al departamento de prensa y comunicación para que se realice la divulgación respectiva y que se haga presente en la actividad y sean incluidas las imágenes de la actividad dentro de la página Municipal.

ACUERDO Nº 1887

Se presenta ante este Concejo el Dr. Luis Jiménez Briseño, céd. 1-0591-0379, presidente de la Federación Costarricense de REMO OLIMPICO, dice:

Saluda, queremos presentarles el proyecto que estamos desarrollando, ya hace algunos años venimos luchando con este proyecto y lo estamos practicando en Charrarra, pero se cerró y estamos iniciando un proyecto de Remo olímpico en Tortuguero, que es el lugar donde esperamos tener la sede para luego empezar a trabajar en otras zonas del país.

Hoy tengo conmigo a Henry Chaves Quirós quien se ha encargado de entrenar y es el entrenador a cargo de todo el proyecto y él es el que básicamente les va a explicar lo que queremos desarrollar.

Henry Chaves Quirós. Céd. 1-0848-0880

Vengo como gestor deportivo de la federación tenemos ya 6 años de haber iniciado con un proyecto, lo hicimos en el área metropolitana pero no solo por el acceso al lago o acceso a espejos de agua adecuados para la práctica de este deporte que nunca se había practicado en el país, decidimos buscar opciones con base a la experiencia que hemos tenido.

Tenemos ahora el apoyo del Ministro de Deporte, de la empresa privada, del ICODER y del comité olímpico, tenemos el aval para dar paso a este proyecto y hemos buscado en varias opciones como Golfito y Tortuguero y hemos encontrado en Tortuguero la mejor opción para el desarrollo de este deporte, hemos querido hacer lo que hacen otros países hermanos como Nicaragua, que ha sido “No llevar a los deportistas al espejo de agua, sino, llevar el deporte donde realmente está el espejo de agua” y de ahí el éxito que han tenido.
Continúa explicando la presentación, la misma como sigue:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Nos Contacta el Presidente de la Asociación de Remo y Aventura y nos indica que Tiene 5 botes y que si nos gustaría montar un proyecto para introducir el deporte en Costa Rica. Aceptamos

IINCIAMOS A FINALES DEL AÑO 2012 PROBANDO EN MATA LIMÓN, UBICADO EN CALDERA. PERO TENÍAMOS QUE ESPERAR A QUE LA MAREA SUBIERA Y OTRA DIFICULTAD ES QUE TAMBIÉN ENTRABAN COCODRILOS

EL AGUA SALADA AFECTA LA VIDA ÚTIL DE ESTOS BOTES.

LA DISTANCIA DE GAM A ESTE LUGAR SE HACE CONSIDERABLE PARA ENTRENAR POR LO MENOS 2 VECES X SEMANA.

CONSTRUCCIÓN DE UN LUGAR PARA GUARDAR LOS BOTES.
Se contactó al concesionario de Charrarra en octubre del 2013 y le pareció nuestro proyecto, nos habló que para enero del 2014 el problema de los lirios ya iba a estar solucionado.
Construimos un pequeño hangar donde guardar los botes, pero la mayoría del tiempo se hace imposible entrar al agua por los lirios

Iniciando el 2013 empezamos a capacitarnos en el entrenamiento del remo y el uso de este deporte como forma de recreación y turismos. Aquí esta nuestro actual presidente de la Federación de Remo hizo una capacitación en Chicago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En Enero del año 2014
Nuestro actual entrenador
Viaja a México a realizar
Un curso organizado por la}
ODEPA, para obtener el Título de
Técnico Continental de Alto Nivel
De Remo

El Presidente de la Organización Deportiva Panamericana otorga el presente:

Diploma

A: *Henry Ulises Chaves Quirós*

Por haber concluido satisfactoriamente el
CURSO TÉCNICO CONTINENTAL DE ALTO NIVEL DE REMO
realizado en la ciudad de TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, MÉXICO
La ODEPA le reconoce el esfuerzo y dedicación mostrados y solicita su apoyo para compartir los nuevos conocimientos con otros técnicos y especialistas de su país.

Dado en TUXTLA GUTIÉRREZ *a los* 31 *días del mes de* ENERO *de* 2014

Profesor Responsable del Curso | Mario Vázquez Raña, Presidente de ODEPA | Presidente Comité Olímpico Nacional

Con lo aprendido en México empezamos a armar los botes, a ajustar las medidas a darles el mantenimiento adecuado y empezamos a entrenar con un grupo de 5 personas aproximadamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

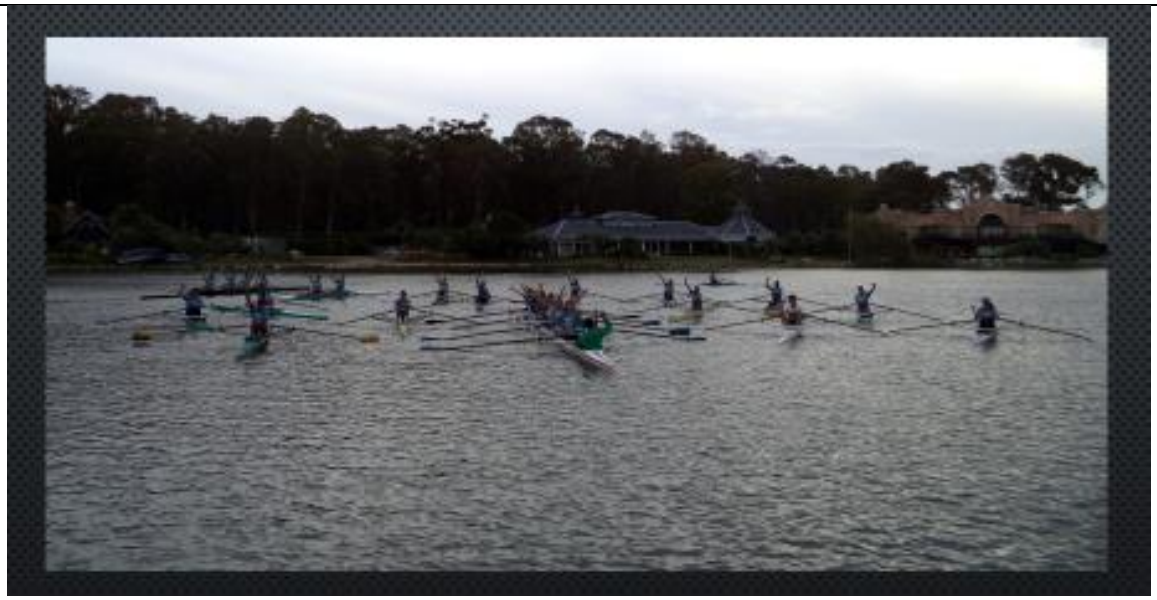

CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO EN URUGUAY
UN BOTE DE 8 HECHO POR RECLUSOS DE UNA DE LAS CÁRCELES DE MONTEVIDEO.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En el 2014 nos visita el representate de FISA para Latinoamerica y realiza un taller de una semana para atletas y entrenadores.
Visita diferentes lugares del País asi como al Presidente Del Comité Olimpico y a la Sra Directora del ICODER.

En el año 2015 se viaja a otro Campamento en El Salvador con 3 muchachas y un muchacho que se estaba preparando como entrenador.
En este mismo año por primera vez Costa Rica participa en el Campeonato Mundi Junior de Remo que se celebró en Río de Janeiro y que sirvió de Evento Test para las Olimpiadas Brasil 2016

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

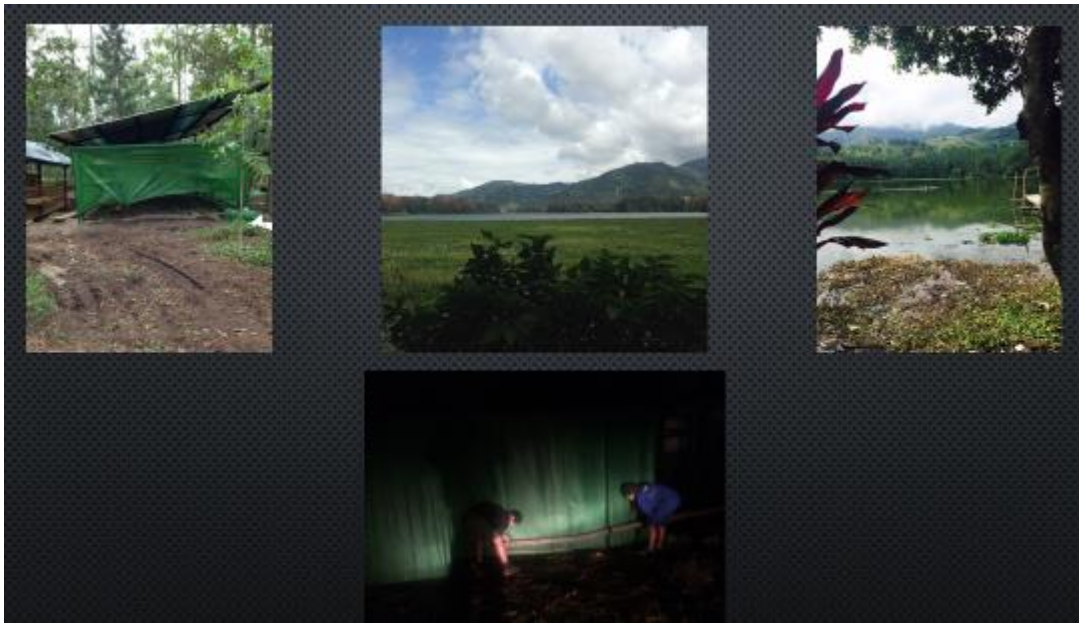

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Finales del 2016 se participa en un Campamento de Desarrollo en Guatemala Con los muchachos que se preparaban para los Juegos de Managua 2017

2017 participamos en la I Copa Centroamericana y del Caribe en El Salvador y también en la II Copa Centroamericana y del Caribe en Guatemala y se cierra el año participando en Los Juegos Centroamericanos Managua 2017.

En Octubre del 2017 pasamos de trabajar con la Asociación de Aventura y Remo e Iniciamos labores como la Federación de Remo

FEDERACIÓN DE REMO COSTA RICA

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

En el 2018 participamos en La Eliminatoria de los Juegos Olímpicos de la Juventud, Buenos Aries 2018(por segunda vez) en Chile, obteniendo la mejor presentación del remo desde nuestros inicios.

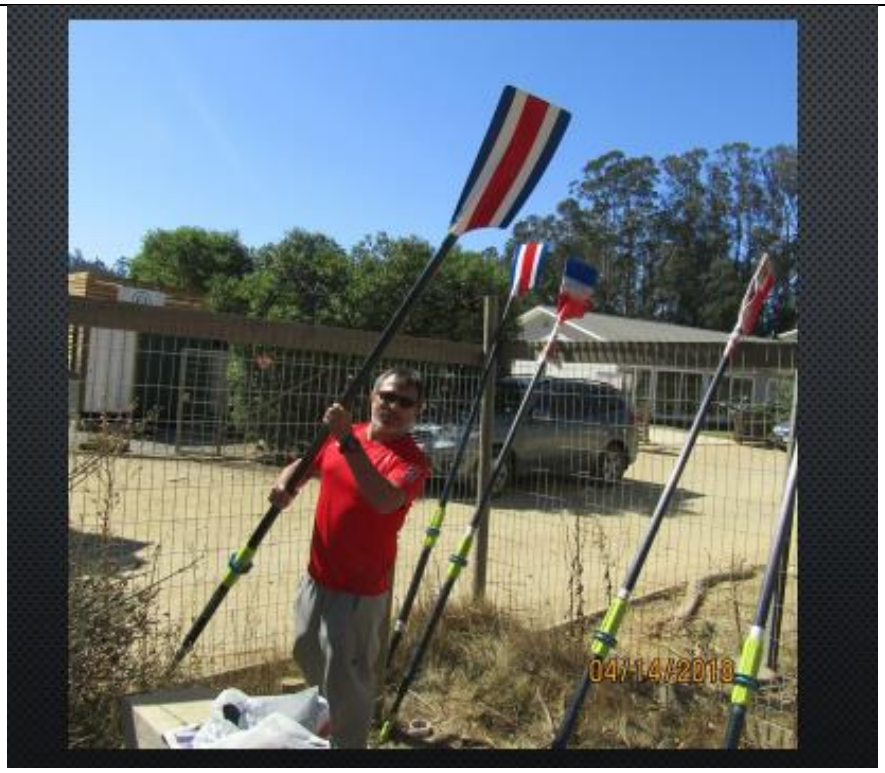

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Condiciones Actuales

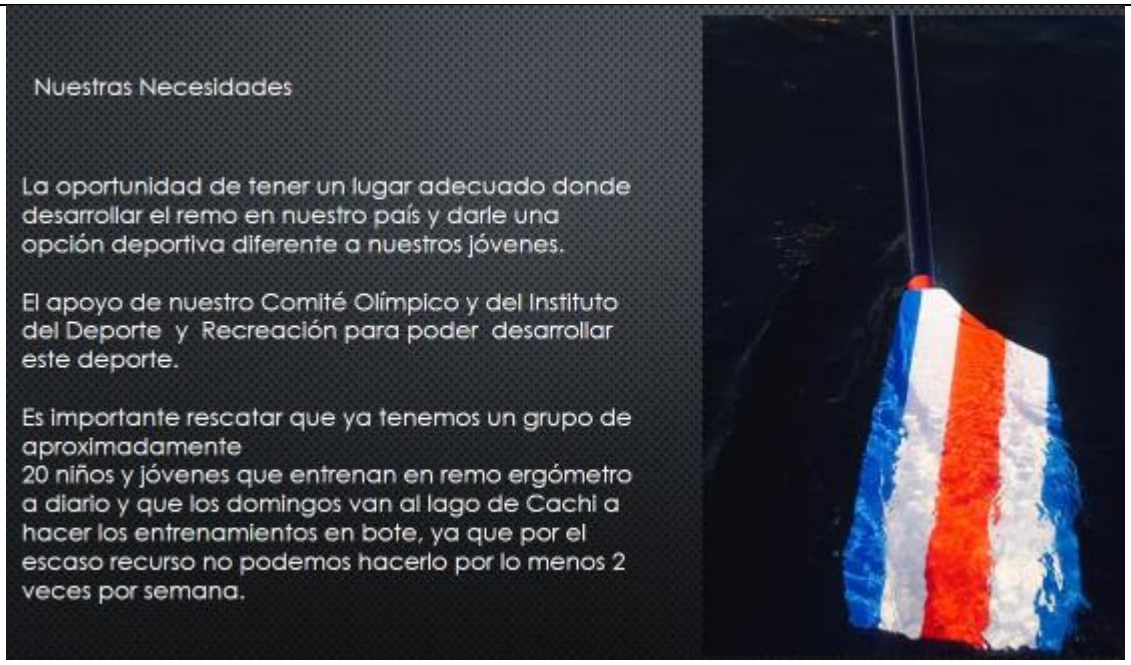

Henry Chaves Quirós /continúa explicando/

Hemos obtenido primeros lugares en competencias realizadas en el Salvador y Guatemala, si bien es cierto fue muy complicado pero pudimos lograrlo.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Entonces vemos que si, en Tortuguero que si nosotros llevamos los botes ahí, y desarrollamos el proyecto con los niños y niñas y jóvenes de la zona puede ser más fácil el desarrollo de este deporte si lo hacemos así.
Por eso les digo que queremos simular lo que hizo Nicaragua, ganándole a la potencia del área como Guatemala y el Salvador en los últimos juegos centroamericanos y como lo hicieron? Pues se llevaron los botes a una isla de granada y con una familia, primos, hermanos y tíos, una familia de pescadores, lograron hacer lo que hicieron en esas justas.

Entonces queremos copiar lo que es positivo para poder seguir desarrollando el deporte. Hemos hecho ya varias visitas con asesores del ministro y don Jorge Hodgson y hemos visto la poca posibilidad que tienen los muchachos para realizar deporte, hay una cancha multiuso, hay una cancha de futbol, hay una canchita de volleybal de playa pero después de ahí los muchachos no tienen nada más que hacer. Entonces queremos como federación y con el apoyo del Ministro poder llegar a la zona a dar un aporte como federación.

Sr. Jorge Hodgson Quinn, Comité de Deportes.

Saluda, para nadie es un secreto que el Comité ha estado en completo apoyo a la iniciativa está de constituir en Tortuguero la sede del REMO para Costa Rica.
De hecho la primera visita que hicimos fue con el Ministro y la asesora doña Martha Solano, que es amiga y compañera de Henry y que conoce el tema del INDOR. Entonces cuando ella llegó a la zona quedo maravillada de ver esas rectas.

Don Henry a partir de esa primera visita le gustó la idea de hecho tenemos una visita del presidente de la FISA, y torneos que generalmente se están desarrollando en el Salvador, ahora tenemos la posibilidad de traerlos a Tortuguero si logramos cristalizar y materializar este proyecto.

Nosotros como Comité de Deportes estamos 100% matriculados con la idea y en la última visita que hicimos yo le decía a don Henry que si bien es cierto el Comité Cantonal de Deportes está en toda la disposición yo considero que este proyecto debe ser presentado ante el Concejo Municipal.

Porque se puede hasta gestionar una declaratoria de interés Municipal del Proyecto, eso yo considero que podría ayudar bastante. El tema del turismo en Tortuguero, el tema del remo no solo va a beneficiar nada más a los que practican remo y no se si ustedes pusieron atención, don Henry no está diciendo que vamos a llevar los botes abajo y vamos a llevar a la gente de San José, Tres Ríos, Cartago, Heredia, que practican REMO, NO, vamos a llevar los botes a Tortuguero para que la comunidad se identifique con el Remo y podamos

nosotros en vuelta de un par de años, ojalá tengamos unos cuantos moradores de Tortuguero, Colorado, Pacuare y esas zonas rivereñas, participando en el Remo Olímpico, en Torneos Centroamericanos, en Panamericanos. Ojalá yo espero no morirme sin ver a un muchacho de esa zona teniendo gran proyección con este deporte y esa disciplina.
Entonces señores, lo que hoy quisiéramos es, el apoyo del Concejo Municipal y ya tengo una solicitud específica para ustedes:

Los botes en este momento, están en Tres Ríos, y nosotros nos comprometimos a poner esos botes en el embarcadero, la gente de Tortuguero de la Asociación de Desarrollo junto con don Enrique y los demás, dicen que a partir del embarcadero ellos se encargan de ponerlos en el pueblo y de guardarlos. Entonces ya les tengo la primera tarea, ver si podemos dar ese transporte para que los botes sean puestos en el embarcadero de la Pavona.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Yo siempre he indicado, que estas áreas son sub-utilizadas y a pesar de la capacidad que tiene para albergar, no solo este tipo de actividades, sino muchísimas más, voy aunado a que me parece un espacio natural para la práctica del REMO olímpico. Habrá países que no tienen un lugar como este para la buena práctica de este deporte, además lo que podría significar la atención para el cantón cuando vengan actividades y también la activación económica del sector, porque cada vez que haya una actividad, va a ver restaurantes, transporte, hoteles, lugares de paso aparte de lo que significa para la gente.

Aunado a eso, los canales de Tortuguero fueron declarados entre las 7 maravillas naturales del país, eso también para que tengan conocimiento y no solo por su espectáculo de flora y fauna, sino por la gente y la atención que hay ahí.

Voy a indicar en lo sucesivo para hacer unas propuestas por supuesto de darles el voto de apoyo pero declararse de interés Municipal y de Interés Público el tema de utilizar Tortuguero como sede permanente del Remo Olímpico Nacional.

Reg. Johnny Vargas A.

Saluda, definitivamente esto hay que apoyarlo de inmediato, es el lugar natural donde tienen que estar y voy a advertirle algo señor presidente, cuidado hay jóvenes ahí con suficiente brazo ya listos para ser oro en un futuro. Y si es importante que esta actividad ni lo dudemos que se necesita incorporar como un medio natural de lo que ocupa Tortuguero y Colorado.

Reg. Ovidio Vives C-.

Agradece la iniciativa por depositar la confianza en el cantón y en las barras, esto nos pone en un punto muy importante a nivel nacional e internacional, de vender la marca del cantón.

Sabemos que con el esfuerzo y dedicación que ustedes van a aportar con el asesoramiento y la parte técnica de los entrenamientos siento que los muchachos y muchachas vayan a participar y poner muy en alto el nombre del cantón.

Siento que en buena hora nos están tomando en cuenta, agradecer a Jorge Hodgson que es representante nuestro ante el Comité Cantonal de Deportes y también es representante nuestro y director en el ICODER, de los 7 directores que hay a nivel nacional. Por mi parte cuenten con mi apoyo.

Síndico Juan Luis Gómez.

Quiero empezar felicitando a los personeros de la federación de REMO por ese vuelco de mirada hacia nuestro cantón que reúne las condiciones para las distintas competencias que en adelante se pretende instalar en el cantón de Pococí.

A don Jorge Hodgson darle el doble de agradecimiento en el sentido que es nuestro representante como director del ICODER y cuando digo felicitarlo doblemente Jorge es porque usted se mandó ahí puramente para estas cosas, para que usted sepa que usted representa un cantón y que tiene que impulsar desarrollos de esta envergadura.

Le decía ahorita a los señores de la federación de Remo que por qué no Colorado? Bueno, hay una explicación y es bueno que el Concejo lo sepa, no hay la capacidad hotelera en Colorado para instalar eventos a nivel internacional, entonces desde Tortuguero se va a apoyar, porque es importante y tengámoslo en cuenta señores del Concejo, este proyecto se va a ubicar en Tortuguero pero va a impulsar todo el distrito de Colorado y si hay un centro de población que ocupan del apoyo de este tipo de instalación de competencia es Colorado Norte y Colorado Sur. Porque necesitamos que llegue el turismo, que se impulse la cadena hotelera y que el pequeño comercio que hay en estas comunidades pueda activarse.

De esta manera quiero terminar mi comentario diciéndole a los señores del Concejo Municipal, ustedes se pondrían hoy una flor en el ojal si hoy, ustedes de forma unánime declaran este proyecto de interés Municipal, de interés cantonal, sino que también hoy ustedes a través de Hodgson que es el representante de este Concejo dicho sea de paso,

puedan inyectar el contenido económico suficiente para que esto se convierta en un plazo corto en algo que va a venir a traer abundancia a las comunidades del distrito de Colorado que bastante lo necesitan.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Dar el voto de apoyo para la gestión y la iniciativa que están trayendo los señores Luis Jiménez, Henry Chaves y Jorge Hodgson como Federación Costarricense de REMO OLIMPICO. Además declarar de interés Municipal e Interés Público el proyecto de Tortuguero como sede permanente del Remo Olímpico Nacional y así mismo autorizar el transporte con la maquinaria del Low voy de los botes desde San José o desde donde corresponda al cantón de Pococí. Trasladar dicho acuerdo al departamento de Prensa y Comunicación, al despacho del señor Ministro del Deporte y al Comité Cantonal de Deportes. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1888

Se conoce expediente del tribunal Contencioso Administrativo, dice:

EXPEDIENTE: 19-003860-1027-CA - 7
PROCESO: CONOCIMIENTO
ACTOR/A: FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CANTONES PRODUCTORES BANANO DE COSTA RICA
DEMANDADO/A: EL ESTADO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las quince horas y veintiuno minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de medida cautelar de fecha 23 de agosto de dos mil diecinueve de la parte actora, se confiere el plazo de tres días hábiles a la representación del Estado para que alegue lo que en derecho corresponde. **Álvaro Herrera Valverde. Juez.**

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

No sé si recuerdan que hace como tres años que se iba a entrar en una pelea con el Estado porque no nos estaban dando lo correspondiente a la caja exportada por impuesto bananero, se creó una ley en los años 80´, la 5115 en los años 90´, se crea una apéndice la 7313 y donde indica que son 80 centavos de dólar por caja exportada que tienen que venir distribuidos a los cantones productores de banano.
Nos estaban dando 4 centavos y después nos bajaron a 3 centavos.

Tengo que decirlo así porque así fue, yo me le metí de necio y gracias a Dios la semana pasada la Procuraduría General de la República que es el abogado del Estado, acepta que no solo son 3 centavos que tienen que dársele oportunamente a las Municipalidades sino, que tiene que dársele todo lo que estipula la ley, sino que tiene que dársele todo lo que estipula la ley, 8 centavos de dólar.

Yo pedí una medida cautelar para que se gire en este año lo que no certificaron el año pasado, entonces el juez tiene unos días para ver si la aplica no, si la aplica, va a generar que en los próximos días o semanas van a entrar alrededor de mil millones de colones libres que es muy abierto el monto, se puede para muchas cosas, pero más que eso, es que va a seguir en los próximos años, habiendo mil millones más de lo que entra por concepto de la 7613.

Pedí la cautelar para que giraran ya en este año los mil millones, pero no solo eso, la idea es pedir el retroactivo de los últimos 10 años que significarían aproximadamente 25 mil millones de colones. Eso se divide en los cantones de acuerdo a su producción.

A nosotros nos entrarían alrededor de 7.000 mil millones y ahí es donde nosotros podríamos soñar, pues la misma Procuraduría está indicando que tiene que dársele y le está ordenando al ejecutivo y la Ministra de Hacienda que tiene que darlo, entonces esto conllevaría a lo siguiente:

- Que nosotros podríamos hacer el edificio Municipal sin necesidad de Préstamos, no necesitaríamos hacer préstamo de nada para hacer un edificio de la más alta tecnología y el más alto nivel en el lugar que nosotros queramos.
- Significaría que podríamos hacer literalmente un proyecto de mil millones de colones de colones por Distrito. Que es lo que yo pediría, que no hagamos mil picadillos. Podríamos hacer uno o dos proyectos por distrito y esto es tangible. Aquí tengo la nota, el estado fue el demandado, eso fue arriesgar porque no es tan fácil firmar eso.

Pero hoy por hoy, después de 3 años de trabajo de ir a todo lado, de ir inclusive a tesorería, donde en 3 meses no nos querían dar un documento, de ir a Corbana, en Corbana bravísimos porque querían esa plata para ellos para el sector bananero, y así sucesivamente.

Hoy por hoy toda la provincia de Sarapiquí y Parrita, inclusive la gente de Turrialba la semana pasada donde vino el presidente Municipal de Turrialba a decirme porque ellos en su momento tendrían también derecho a una parte.

Bueno, aquí está el resultado, estamos hablando de alto tangible, yo pienso que al fin y al cabo siempre hay opciones, hay que ponerse una meta y hay que desgastarse en esa

meta, pero uno cuando tiene claro que es lo que pretende, estos resultados no deben ser diferentes al que se dio en estos momentos, pero ya, podríamos estar hablando que en el próximo mes podríamos perfectamente estar haciendo un extraordinario para que ingreses mil millones para hacer Obra Pública, o como digo yo, para con eso, guardarlos con los otros mil del otro año y hacemos el edificio que nos dé la gana, absolutamente libre, sin un cinco que pedir a ningún banco ni ir a pedir prestado ni seguir pagando altas sumas de alquileres.

Hoy yo creo que veo una opción clara para que de una vez el cantón tenga su casa propia pero después hay que hacer números, esperemos que las personas que estén en ese momento, tengan la sabiduría y la certeza que no se despilfarre y no se hagan mil proyectos sino, que se haya consensuado y se hagan uno o dos proyectos por distrito. (Que quede en actas mis palabras)

Reg. Johnny Vargas Arrieta. Conste en actas.

Quiero externar mi felicitación para usted señor presidente, porque yo sé que a usted lo ha desvelado este tema, parece mentira, yo fui uno de los creadores del impuesto bananero hace 25 años más o menos.

Yo quiero que consta en actas y felicitar a Freddy de corazón porque yo sé que es una lucha que él ha traído desde hace mucho como una misión imposible, porque todo mundo decía: "*a qué hora te le vas a enfrentar al gobierno", "cómo te le vas a enfrentar al gobierno*", es más, yo no veo al gobierno depositando esa plata, pero si ya les están ordenando que nos tienen que arreglar, hasta en especie CONAVI nos puede dar un montón de cosas y hay mucha cosa de por medio que podemos resolver en negociación directa con el señor gobierno de la República.

La gestión que ha hecho esta Municipalidad gracias a mentalidad de la mayor parte de todos los regidores, gracias a eso, nosotros hemos gestionado ante el Gobierno de la República, casi diez mil millones de colones fuera del presupuesto.

Reg. Ginnette Sequeira.

En la misma línea del compañero don Johnny, señor presidente don Freddy Hernández regidor, es agradecerle más que felicitarlo porque sabemos que es un presupuesto con el que esta Municipalidad y muchas Municipalidades mas no contaban, creo que eso va a venir a colaborar mucho al desarrollo de esta provincia. Realmente es de alabarle la gestión, no es de la noche a la mañana, es un proceso que ha traído el compañero desde hace un tiempo pero que le ha metido ese empeño, esa lucha, esa constancia por querer

lograr lo que ya hoy tenemos aquí como cierta parte de una resolución que viene desde el gobierno central.

Nosotros creemos y de mi parte también tenemos que alabarlo, una de las cosas que quiero también darle aporte es, otro proyecto, pero este proyecto es visionero, creer que con este presupuesto podemos construir ese edificio Municipal. Creo que estaríamos más que satisfechos saber de qué podemos construir un edificio sin deuda, yo comparto ese criterio, esa visión de proyecto en sí señor presidente y de verdad me gustaría más bien que de parte de la alcaldía también tenga esa apertura de poder darse a conocer, de que a través de estos presupuestos si es que nos ingresa, esperemos Dios primero así sea, creo yo en la gestión del señor presidente y más allá la del cumplimiento de la Hacienda de Gobierno.

Ahí nosotros creeríamos que estamos dejando una huella más que marcada, primero, porque ya se está logrando la primera etapa de un proyecto, pero a raíz de un proceso que ha hecho el señor presidente con lograr estos recursos, no hablamos de mil millones ahorita pero más allá de eso estamos hablando de casi 25 mil millones de colones. Felicitarlo de ante mano y que conste en actas mis palabras.

Reg. Ovidio Vives C.

Escuchando los aportes de los compañeros en esa misma línea es de agradecer y felicitarlo por el trabajo que ha ido realizando en CAPROBA. Muchas veces solamente noticias malas se escuchan tanto de la prensa como de algunos políticos muchas veces sin noción, sin rumbo y hablan cosas que no tienen sentido, pero en este país hay gente para todo y esto hay que cacarearlo, esto hay que anunciarlo, mis felicitaciones porque sé que usted conoce mucho este tema y esto es parte del compromiso y de la confianza que aquí mismo en este seno colegiado damos a todos los compañeros que nos representen en diferentes comisiones.

Hemos depositado la confianza en usted, y en el compañero Bernardo Veach Davis y esto es de felicitar a todos los compañeros que forman Caproba. Explica ampliamente.
Freddy darle las gracias nuevamente, felicitarlo, de verdad que esto es una gran noticia para todos y lo que usted dijo lo pensé yo hace un rato, el Edificio Municipal, es un proyectazo sin tener que enjaranarnos y algunos proyectos de impacto en cada distrito Administrativo, lo mismo estaba yo aquí haciéndole números, en esa misma línea, totalmente de acuerdo con usted y mis felicitaciones nuevamente presidente.

Síndico Juan Luis Gómez.

Saluda**,** yo quiero destacar dos situaciones que se han dado en el transcurso del tiempo, lo decía don Johnny Vargas ahí, la pelea que él dio sin tener una figura pública, en una situación personal con un grupo de vecinos de nuestro cantón y de otras partes, lograron y lucharon por ese impuesto.

En buena hora don Johnny reconocerle que son situaciones que se mantienen en el anonimato pero llega su momento y es bueno reconocerlo y mi reconocimiento para usted en el protagonismo que usted ejerció porque sabemos que es una persona de aporte de ideas y eso es importante.

En el caso del señor Freddy Hernández, decirle que legalmente por eso usted se ha revestido aquí con la autoridad que se le ha dado de ser el presidente del Concejo Municipal durante 4 años y anteriormente también había sido presidente y si usted como Presidente de este Concejo Municipal, decirle que se puso las botas y fue y visitó las Municipalidades, esa es la funcionalidad y es el espíritu del funcionario público, pero si, reconocerle que esos mil millones de colones no vienen porque van a caer del cielo, obedecen a una lucha y alguien tiene que haber sido la persona que se esforzara más, en este caso le tocó a usted y antes de que llegue esa cantidad de dinero que va a engrandecer este cantón, decirle que gracias por esa funcionalidad suya y gracias por usted hacernos a nosotros, y ese logro nos sentimos contentos de que se de en una gestión en donde usted preside un Concejo Municipal que lo integramos todos.

Reg. Supl. María de los Ángeles Núñez.

Yo nada más que me siento muy orgullosa de mi compañero Freddy que por largos 10 años hemos estado juntos y siempre he recibido el apoyo, y lo felicito compañero porque usted es muy inteligente y todo lo que se ha logrado es gracias a Dios por usted, lo felicito y que el espíritu Santo me lo siga guiando toda la vida.

----------UL----------

ACUERDO Nº 1889

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
309	Hernandez Romero Luis	Sala de Belleza	Cariari, de la empacadora nuevo Caribe 300 mts norte.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1890

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
310	Jiménez Salina Judith	Ventas de comida	Guápiles, frente a las oficinas centrales de Bandeco

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1891

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
311	Bonilla Sánchez Greivin	Cancha sintética y venta de golosinas	Jiménez, 865 mts oeste y 360 mts norte de la Escuela de Suerres.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1892

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
312	Cubillo Cubillo Jorge	Taller de soldadura y pintura	Jiménez, 50 mts oeste y 200 mts sur del Bar El Trapiche en Suerres.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1893

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
313	Carvajal Vásquez Mario	Zapatería	Guápiles, 150 mts oeste de la Iglesia Católica.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1894

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
314	Stanley Quepuy Solís	Venta de vehículos	Jiménez, 500 mts este de Cervecería de C.R.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1895

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
315	Cascante Gutiérrez Jessie	Bazar	Cariari, centro Comercial El Sura

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1896

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
316	Espinoza Navarro Allan	Soda	Guápiles, 100 mts norte del Mas X Menos

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1897

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
317	Portuguéz Brenes Adriana	Pulpería	La Rita, 600 mts oeste y 300 mts norte

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1898

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
318	Carmona Araya Marianela	Centro de uñas	La Rita, 50 mts este de abastecedor Bella Vista en La Teresa

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1899

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
319	Salas Alvarado María	Elaboración y comercialización de cacao caramelizado	La Rita, 800 mts note de la Escuela La Victoria.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1900

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

Exp	*Nombre del Solicitante*	*Actividad*	*DIRECCION*
320	3102785796 S.R.L	Supermercado	Guápiles, 250 mts oeste del Polideportivo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1901

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licores

Nombre del Solicitante	*Actividad y Categoria*	*DIRECCION*
3102785796 S.R.L	Supermercado D2	Guápiles, 250 mts oeste del Polideportivo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1902

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-241-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licores

Nombre del Solicitante	*Actividad y Categoria*	*DIRECCION*
3102762844 S.R.L	Supermercado D2	Guápiles, 10 mts norte de Mutual Alajuela.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1903

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Leticia Alfaro Carvajal, Secretaria Comité Pro-mejoras La Emilia, dice:

Estimados señores, el Comité Pro-Mejoras de La Emilia, una vez analizadas las necesidades de nuestra comunidad, enumeramos los siguientes proyectos, según orden de prioridad.

1- Alcantarillado desde el Súper "La Económica, hasta propiedad de la familia Castro López.

2- Alcantarillado y asfaltado de la calle Cristina, contiguo a Quintas de la Región.

3- Pintura de las paredes exteriores y techo del gimnasio.

4- Aceras desde el Bar Montecarlo, hasta el puente sobre el rio Danta Clara. 5- Conclusión de las aceras del costado norte y este de la plaza

6- Mejoras en la iluminación del gimnasio.

Es por ello que recurrimos a ustedes para que interpongan sus buenos oficios y nos brinden toda la ayuda necesaria y lograr la conclusión de esto proyectos.

PROYECTO DE ALCANTARILLADO DEL SUPER LA ECONOMICA HASTA

LA PROPIEDAD CASTO LOPEZ.

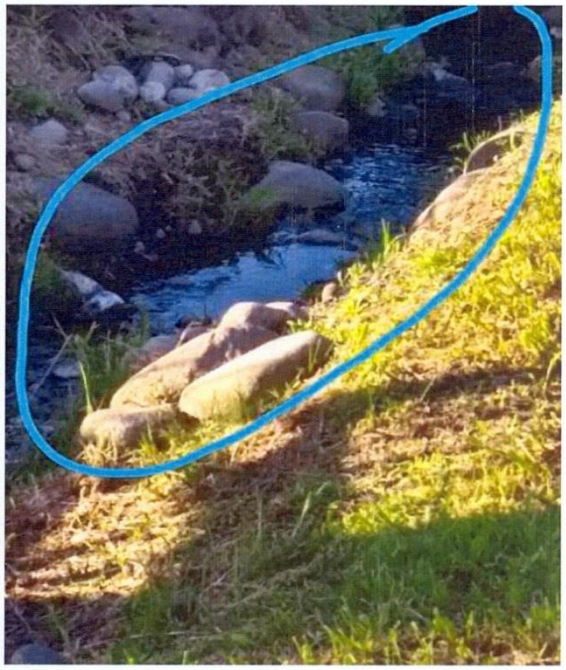

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a Hacendarios y Obras Civiles.

ACUERDO Nº 1904

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Área de Inclusión para Personas con Discapacidad Municipal de Pococí, dice:

INFORME AGOSTO DEL 2019
AREA DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Honorable Concejo Municipal con el ánimo de brindar un reporte sobre las acciones realizadas por el área que represento adjunto lo siguiente.

Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococí
Tel: 2713 6560 ext. 173
Inclusiondiscapacidad.munip@gmail.com
inclusion@munipococi.go.cr

Recibido por:
El día: 03/09/19
Hora: 02:42
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
03-9-19C

INFORME AGOSTO DEL 2019
AREA DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Honorable Concejo Municipal con el ánimo de brindar un reporte sobre las acciones realizadas por el área que represento adjunto lo siguiente.

OBJETIVOS DEL SUB AREA DE INCLUSION DE PcD.	METAS ESTABLECIDAS	ACCIONES REALIZADAS
1. Toma de Conciencia.	• Sensibilizar al Cantón de Pococí, para que se tome mayor conciencia respecto a las personas con discapacidad. • Fomentar el respecto de los derechos y la dignidad a fin de luchar contra los estereotipos, prejuicios y las prácticas nocivas de las personas con discapacidad.	El día 23 de agosto se realizó un talles con la asociación comunidades en acción en donde se trabajen el reglamento de ética y el reglamento de admisión de la asociación.
2. Acceso al trabajo y empleo.	• Brindar oportunidades laborales a personas con discapacidad en Igualdad de Condiciones con la demás , a fin de que sean justas y favorables.	El 27 de agosto se brindó acompañamiento a don julo Rojas representante legal de la cooperativa Coopesuperacion R.L, la cual ofrece oportunidad laboral a personas con discapacidad física permanente. Parte del acompañamiento se fundó en el proceso de ayuda para el subsidio por parte de pronae.
3. Capacitación	• Ofrecer asesoría y acompañamiento a las Asociaciones de Personas con discapacidad e instituciones a través de capacitaciones.	Se ofreció asesoría y acompañamiento a la comisión municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Pococi, con el fin de velar por que se cumplan las disposiciones normativas relacionadas con las personas con discapacidad y el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones con los demás. Se realiza un taller con Comisión Municipal de

Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococí
Tel: 2713 6560 ext. 173
Inclusiondiscapacidad.munip@gmail.com
inclusion@munipococi.go.cr

		Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Sarapiquí con el fin de dotarlos de las herramientas necesarias para el cumplimiento de su función.
4. Participación en la vida cultural, las actividades recreativa, el esparcimiento y el deporte.	• Desarrollar estrategias para que las personas con discapacidad puedan utilizar su potencial intelectual, artístico y creativo. • Promover la participación en la mayor medida posible de las personas con discapacidad en las actividades deportivas tanto a nivel general, así como también específicas. • Velar porque las personas con discapacidad puedan participar en actividades Recreativas de esparcimiento en igualdad de condiciones con los demás.	El día 30 de agosto se realizó una reunión en la casa de la cultura de guápiles para la coordinación de talleres artísticos para personas con discapacidad, así mismo la implementación de talleres de derechos culturares enfocados para esta población. El día 28 de agosto se realizó las eliminatorias regionales de Olimpiadas Especiales en las instalaciones del polideportivo en la cual se proporcionó algunos insumos para su realización. El día 28 de agosto se realizó el encuentro inclusivo en el Centro Cívico para la Paz en donde se invitaron a ONG de personas con discapacidad en la cual se realizaron actividades recreativas y de esparcimiento.

Lic. Kembly Mora Rodríguez
Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe.

ACUERDO Nº 1905

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación Recreativo, Cultural, Ornato, Afines, Astúa Pirie Cariari, (ARCOA), dice:

Plan de Trabajo 4° Trimestre 2019.
Octubre-Noviembre-Diciembre.
Proyección del Plan de Trabajo Anual 2020.

Hora 10:33
03 Set 19

A.R.C.O.A

Asociación Recreativo, Cultural, Ornato y Afines

ASTÚA PIRIE – CARIARI – POCOCÍ – LIMÓN.

- Plan de trabajo, 4° Trimestre 2019.
  Octubre – Noviembre – Diciembre

- Proyección del plan de trabajo Anual 2020

* Cariari - 2019 *

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

OBJETIVO

Promover el desarrollo integral de la comunidad en las áreas de recreación, cultura, ornato de áreas comunes comunales y temas afín a la labor comunal.

MISIÓN

Somos una asociación que promueve el desarrollo sociocultural, mediante proyectos que mejoren las condiciones y calidad de vida de la comunidad.

VISIÓN

Ser una asociación modelo administradora y generadora de recursos que impulsa el desarrollo social, económico, cultura, ambiental y recreativo para el beneficio de toda la comunidad de Astúa Pirie en Cariari de Pococí.

Domicilio Reuniones

Barrio 75 Oeste de abastecedor Loren; Barrio San Antonio, segunda casa mano izquierda, Astúa Pirie, Cariari, Pococí.

CONTACTOS:

Teléfonos: 6035-3331, 8483-7885, 8515-5718, 6357-5027

Email: gincler81@hotmail.com

Facebook: Asoc Arcoa

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Cronograma de Actividades Diciembre 2019.

Durante el año la Asociación Recreativo, Cultural, Ornato y Afines de Astúa Pirie (que llamaremos ARCOA por sus siglas), realiza diferentes actividades (Bingos, cabalgatas, presentaciones artísticas, etc) con el fin de promover la recreación y tradiciones; así también dichas actividades son acompañadas de ventas de productos de nuestra zona (Rice and beans, tamales, comidas típicas, entre otras) para recaudar fondos económicos para sufragar los gastos que generan las propias actividades dirigidas a la comunidad, como también gastos generados por los tramites de la asociación.

Como asociación promovemos la realización de un Festival Navideño en el mes de Diciembre, que abarcan tres fechas:

- **Domingo 01 de diciembre**:

  Nombre de la actividad: ***"Iluminemos la Navidad"***

  - ✓ Iluminación del árbol de navidad de la comunidad.
  - ✓ Decoración de espacios públicos alusivos a la navidad.
  - ✓ Presentaciones artísticas de niños, niñas y adolescentes de las comunidades aledañas, alusivas a la época navideña, en tarima en la zona céntrica de la comunidad.
  - ✓ Recreativa ciclística de ruta.
  - ✓ Baile tipo concierto con grupos musicales de la zona, entrada gratis.
  - ✓ Participación de grupos coreográficos y zumba

Total de personas alimentar: 250 personas (colaboradores de la asociación, equipo de apoyo, Staff, invitados especiales, niños y niñas, familias de escasos recursos, etc)

- **Domingo 08 de diciembre**:

  Nombre de la actividad: ***"Fiesta de Navidad"***

  - ✓ Fiesta navideña para niños de muy escasos recursos de nuestra comunidad y comunidades aledañas, dichos niños previo a la fiesta reciben regalos y vestimenta, para que disfruten junto a los demás niños de la comunidad de una fiesta que alegrará el espíritu.
  - ✓ Alimentación para todos los niños y niñas y sus padres que asistan a la fiesta navideña.
  - ✓ A cada niño y niña se le estará entregando manzanas, uvas, queque, bolsita con golosinas, helado con frutas y cono, entre otras cosas.
  - ✓ Rifa de regalos, para los niños de la comunidad que asistan a la fiesta.
  - ✓ Música y concursos para los niños y niñas
  - ✓ Premiación de las actividades y juegos tradicionales durante la fiesta navideña.
  - ✓ Visita de San Nicolas el cual participará con los niños y niñas, cuerpo de bomberos de CR, pinta caritas.
  - ✓ Visita y vigilancia de la fuerza pública.
  - ✓ Muchas más actividades durante fiesta navideña.

  Total de personas alimentar: 400 personas (colaboradores de la asociación, equipo de apoyo, Staff, invitados especiales, niños y niñas, familias de escasos recursos, niños y niñas, familias de la comunidad en general, etc)

- **Domingo 22 de diciembre**:

  Nombre de la actividad: ***"Tercer Festival Navideño ARCOA 2019"***

  - ✓ Fiesta de navidad para toda la comunidad en general, y vecinos aledaños de otras comunidades.
  - ✓ Concierto tipo baile con Jeisinior Jara (Cantante nacional) gratis, juego de pólvora.
  - ✓ El festival contará con presentaciones artísticas, culturales y alusivas a la navidad, durante todo el domingo.

- ✓ Presentaciones de Bandas rítmicas de la zona.
- ✓ Zumba
- ✓ Visita y vigilancia de la fuerza pública.
- ✓ Invitados especiales, entre otras actividades a desarrollar.

Total de personas alimentar: 300 personas (colaboradores de la asociación, equipo de apoyo, Staff, animadores, invitados especiales, niños y familias de escasos recursos, etc)

Presupuesto aproximado de las actividades a realizar:

- **Domingo 01 de diciembre**:
  Nombre de la actividad: ***"Iluminemos la Navidad"***
  ¢800 000

- **Domingo 08 de diciembre**:
  Nombre de la actividad: ***"Fiesta de Navidad"***
  ¢1 500 000

- **Domingo 22 de diciembre**:
  Nombre de la actividad: ***"Tercer Festival Navideño ARCOA 2019"***
  ¢700 000

- **Juego de pólvora**
- **¢4 000 000**

Total del presupuesto: ¢ 7 000 000 aproximadamente.

FRIJOL MOLIDO DON PE	G	15	49,977.9
PAPA TOSTADA PAPI FR	G	20	75,929.2
SERVILLETA LINK	G	20	6,336.0
HELADO 2 1/2 GALON D	G	5	110,619.5
QUEQUE	G	10	10,000.0
PIÑATAS	G	6	120,000.0
CONFITE PERUGINA 1KG	G	3	35,044.3
NOUGAT TURRON 24U	G	15	15,929.2
NOUGAT VAINILLA 1926	G	18	19,115.0
POPY SURTIDO 864	G	25	53,097.4
CONFITE CARAMELO CON	G	10	11,946.9
POPIS 24U BARRILETE	G	8	8,495.6
CONFITE MIX DULCE SU	G	25	145,907.1
CONFITE MORENITO 420	G	12	17,055.4
GALLETA MANTEQUILLA	G	27	39,429.2
CHIKY 14PAQUETES	G	20	32,389.4
YIPY CHOCOLATE BLANC	G	20	30,796.5
FANTA UVA 355 ML	G	100	45,000.0
GINGER ALE CANADA DR	G	250	112,500.0
FANTA NARANJA 355 ML	G	250	112,500.0
FANTA KOLITA 400ML	G	250	112,500.0
COCA COLA 450ML	G	250	137,500.0
CUCHARA LINK 15UDS	G	200	30,973.5
VASO LINK #9 15U	G	200	61,061.9
PLATO FESTIVAL 9	G	92	32,788.8
SALSA CHINA BANQUETE	G	4	26,143.4
CONSOME POLLO 1KG LO	G	5	6,500.0
MATA APIO	G	10	20,000.0
AJO 1X3	G	50	13,000.0
MAIZ DULCE DEL MONTE	G	10	30,973.5
SALSA LIZANO 3.785LT	G	6	58,104.0
SAL SOLAR FINA 500G	G	4	792.0
CHILE DULCE UNIDAD	G	30	9,000.0
CEBOLLA K	G	15	23,400.0
ARROZ ARMENIO 99% 18	G	50	72,300.0

SubTotal: 2881,359.38
Impuesto: 150,070.17
TOTAL: 3000,633.09

* Item con descuento ** Item Bonificado

Gracias por su visita!
Le esperamos pronto!
SISTEMA DE FACTURACION AUTORIZADO POR
TRIB. DIRECTA MEDIANTE RESOLUCION 11-97

EL DOLAR

CORPORACION EL DOLAR L Y R, S.A.
500 ESTE IGLESIA CATOLICA
Cedula Juridica: 3-101-170998
Serie CPU: 392632315
Telefono: 2710-6025 Fax: 2710-6074

Caja: 1
Proforma: 351

Fecha: 2/09/2019 Hora: 13:50
Usuario: SARITH
Cliente: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

DESCRIPCION	I	CNT	TOTAL
ACHIOTE LOS PATITOS	G	2	6,876.1
BARQUILLOS PIAZZA 12	G	38	30,263.5
GELATINA FRESA 1 K	G	10	25,442.5
RANCHITAS 25G NACHO	G	400	35,398.2
FILET DE TILAPIA 1K	G	16	57,600.0
TOMATE KILO	G	15	14,925.0
REPOLLO	G	5	1,750.0
SALCHICHAS	G	1	42,000.0
HOT DOG JUMBO 8PIEZ	G	80	74,000.0
MOSTAZA MIA GALON	G	6	20,376.0
SALSA TOMATE ALFARO	G	6	19,991.2
MAYONESA DEL LLANO 6	G	6	31,327.4
ATUN PRONTO EN ACEIT	G	20	110,200.0
CARACOLITOS ROMA 250	G	20	10,700.0
PAPA KG	G	10	9,800.0
AZUCAR DOÑA MARIA 5K	G	3	10,110.0
CONOS VICTORIA 100 U	G	20	59,292.0
BOLSAS PAPEL	G	1	15,000.0
MANZANA CAJA	G	6	166,500.0
UVA CAJA	G	8	223,200.0
TROCITOS DE RES KG	G	30	126,000.0
POLLO ENTERO KG	G	45	103,500.0

*** ITEM COMPO ***

Nuestra Trayectoria.

Primer Festival Navideño 2017 y Fiesta de Navideña 2017.

Árbol navidad: 6 metros

Fiesta navideña: 150 niños y niñas (a puerta cerrada)

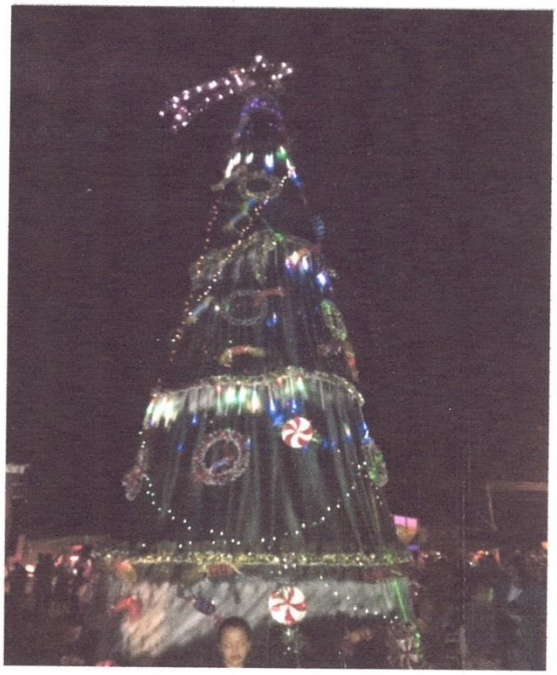

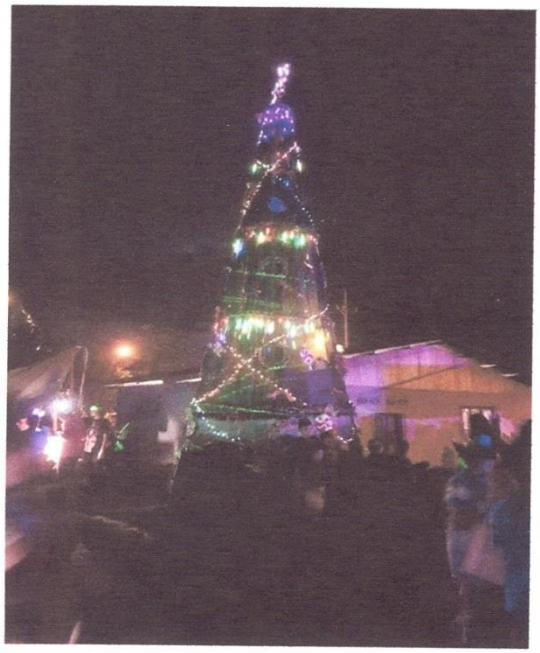

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

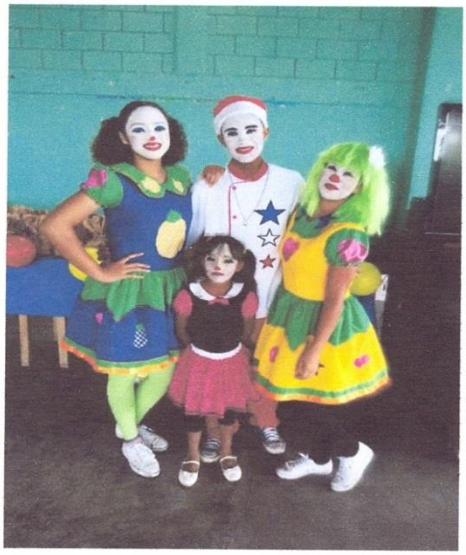

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Segundo Festival Navideño 2018 y Fiesta de Navideña 2018.

Árbol navidad: 11 metros

Fiesta navideña: 250 niños y niñas y sus padres

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

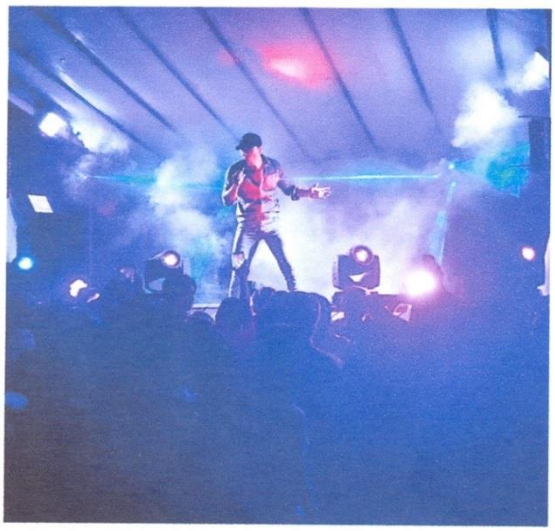

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

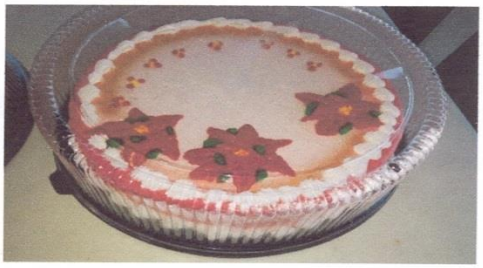

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Tercer Festival Navideño 2019 y Fiesta de Navideña 2019.

Árbol navidad: 11 metros, se espera forrar todo en guirnalda y mas luces navideñas.

Fiesta navideña: Esperamos la visita de más de 400 personas entre niños y niñas y sus padres.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

PROYECCIÓN PARA EL AÑO 2020.

Nuestro propósito es ir creciendo tanto en abarcar las diferentes áreas que como asociación nos queremos dar la tarea de desarrollar, como la cultura y la recreación, esperamos realizar la conformación de una "Banda melo-ritmica comunal" (Banda con instrumentos de percusión y de viento) integrada tanto por niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad y lugares vecinos. Para así dar una opción de recreación para nuestro pueblo, el cual desdichadamente NO cuenta con ninguno.

El pensar en una banda comunal y el seguir desarrollando nuestras actividades como lo es el festival navideño, la fiesta navideña para niños y niñas de escasos recursos y niños y niñas de nuestra comunidad, entre otras; nos hace pensar en la adquisición de un terreno que sea nuestro (comunal) y así adminístralo con áreas especificas para cada actividad que desarrollemos; un área donde podamos construir un parque que le de identidad a nuestro pueblo Astúa Pirie, que conjuntamente este al lado de una cancha multiusos, una cocina comunal y si a si Dios lo permitiera una zona donde podamos realizar turnos y actividades que le devuelvan la felicidad a nuestros habitantes por medio de la recreación.

Nuestra comunidad en el transcurso de las décadas no ha pasado más que ser una zona de paso, hacia el centro de Cariari, una zona de paso que muchos llaman despectivamente como "Un pueblo que es una recta" ya que no poseemos un "Centro" que sea acompañado por un parque y zona comunal, como lo citamos anteriormente.

De ser posible nuestro mayor deseo es que nos incluyan en el presupuesto del próximo año (2020) para así poder optar por la compra de esa propiedad; propiedad que ya tenemos definida en los lugares que se podría dar.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

O en su caso; que nos cedan algún terreno que pertenezca a la municipalidad en convenio con nuestra asociación para nosotros administrarlo y desarrollarlo con áreas construidas como las mencionadas.

Tanto para la compra del terreno que sería comunal (monto del cual no tenemos un aproximado; o que nos puedan ceder en convenio); nos interesaría que nos incluyan también en el presupuesto (aproximadamente ¢3 000 000) para la compra d ellos instrumentos de la banda Melo-ritmica que deseamos poner a funcionar.

Que Dios siga bendiciendo sus proyectos tanto personales como los que son de carácter comunal; les de salud y sabiduría para la administración de los fondos de nuestro amado cantón.

Se despiden muy cordialmente

JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE: Gincler Rosales Rosales, CED: 205650666

VICE-PRESIENTA: Orlendy Osorno Campos, CED: 701110863

SECRETARIO: Carlos Luis Guevara Flores, CED: 602970851

TESORERO: Miguel Torres Vargas, CED: 204440814

VOCAL 1: Marianela Porras Rodríguez, CED: 701530158

VOCAL 2: Ana Lorena Rosales Valverde, CED: 900620110

VOCAL 3: Enrique Antonio Martínez Torres, CED:155814651926

VOCAL 4: Guiselle Alfaro Fernández, CED: 701050011

VOCAL 5: Lissette Yannuari Agüero Carrillo, CED: 702750500

FISCAL: Darleny Valerio Solis, CED: 701520926

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

COLABORADORES DE LA JUNTA DIRECTIVA A.R.C.O.A:

Sr. Juan Carlos Vega Rosales

Msc. Carmen Rosales Rosales

Sr. Omar Carvajal Guillen

Sr. Angel Pizarro Parra.

Sra. Lucresia Rosales Rosales.

Sra. Alejandra Vega Rosales

Sr. Pedro Vargas Araya

Sra. Estela Rosales Roslaes

Sra. Rocio Zumbado Rosales

Sr. Carlos Vega Rodríguez

Sr. José Aragón Cruz

Entre otros colaboradores y afiliados a nuestra asociación.

Nuestros Signos Externos (Logos) Actuales.

A.R.C.O.A

Asociación Recreativo - Cultural - Ornato y Afines.
ASTÚA PIRIE - CARIARI - POCOCÍ
Telef: 6035-3331

A.R.C.O.A
ASOCIACION
Recreativo - Cultural - Ornato y Afines.
ASTÚA PIRIE - CARIARI - POCOCÍ
Telef: 6035-3331

Festival Navideño
Astúa Pirie

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

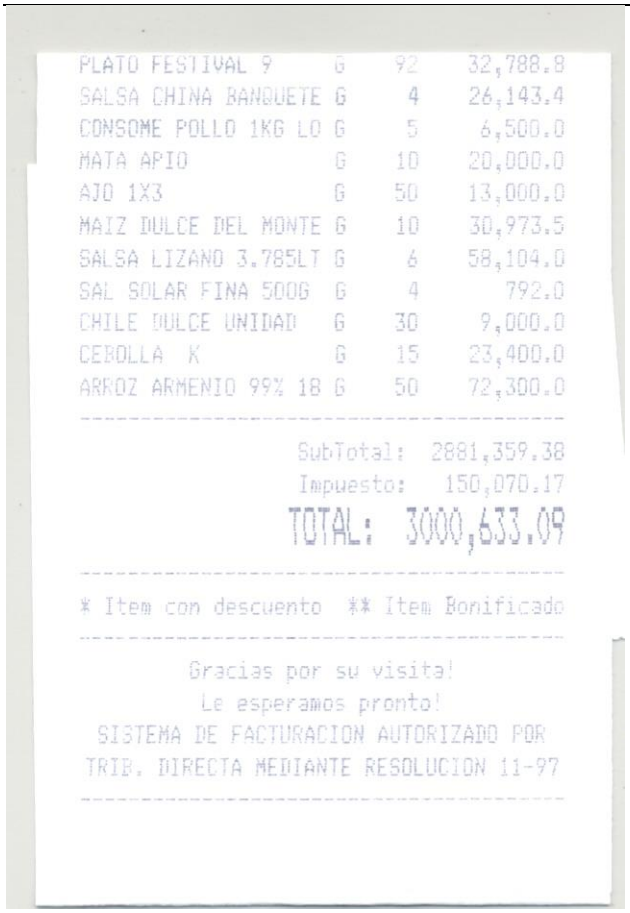

PLATO FESTIVAL 9	G	92	32,788.8
SALSA CHINA BANQUETE	G	4	26,143.4
CONSOME POLLO 1KG LO	G	5	6,500.0
MATA APIO	G	10	20,000.0
AJO 1X3	G	50	13,000.0
MAIZ DULCE DEL MONTE	G	10	30,973.5
SALSA LIZANO 3.785LT	G	6	58,104.0
SAL SOLAR FINA 500G	G	4	792.0
CHILE DULCE UNIDAD	G	30	9,000.0
CEBOLLA K	G	15	23,400.0
ARROZ ARMENIO 99% 18	G	50	72,300.0

SubTotal: 2881,359.38
Impuesto: 150,070.17
TOTAL: 3000,633.09

* Item con descuento ** Item Bonificado

Gracias por su visita!
Le esperamos pronto!
SISTEMA DE FACTURACION AUTORIZADO POR
TRIB. DIRECTA MEDIANTE RESOLUCION 11-97

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada Hacendarios y Obras Civiles.

ACUERDO Nº 1906

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Ericka Reyes Alemán, Directora Escuela Las Brisas de Rio Blanco, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para cambio de integrantes de la Junta de Educación de Escuela Las Brisas de Río Blanco para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:
Esta terna es de sustitución de los miembros de la Junta de Educación por los siguientes motivos: Faltante de un miembro de la Junta de Educación.

Nolver Traña Guevara 155815347518

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO Nº 1907

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Marco Tulio Tandioy Obando, Director Centro Educativo Escuela Mata Limón Este, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 Y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Mata de Limón Este Cedula Jurídica 3-008-078320, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Kimberly Gutiérrez Valverde	702020236
Yasna Vanessa Anderson Fletes	701780307
Francisco Leonidas Matarrita Matarrita	502680583
Yamileth Morales Cruz	155814693726
Jeannette Leiva Valencia	701830216

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO Nº 1908

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Noemy Morales Villanueva, Directora Escuela IDA Nayuribe, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela IDA NAYURIBE, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Rosaura Elena Cordero Matarrita	701460869
Geisel Gabriela Chinchilla Cascante	701700561

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO Nº 1909

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Javier Alfonso Ruiz Contreras. Director Escuela Finca El Parque, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Finca El Parque, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:
Adjunto: Copia de cédula de cada uno de las personas propuestas,
Además les informamos que solo se presenta una terna debido a que en la comunidad de Casas Verdes y en la escuela Finca El Parque la población es muy escasa y en su mayoría son familia o guardan parentesco en primero y segundo. También hacemos de su conocimiento que no presentamos las hojas de delincuencia, por motivos de traslado de los futuros miembros, ya que la mayoría trabajan en las bananeras y se les dificulta sacar permiso para ir a las Oficinas judiciales las mismas se presentaran el día de la juramentación.

Evaristo Castro Aguilar	155801680607
Blanca Nubia Isaguirre Aguilar	155804074820
María Lucrecia Bolaños Bustos	155811162822
José Alberto Ríos Sequeira	701650889
Gerardo José Corrales Calvo	601610850

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO Nº 1910

Se conoce nota para este Concejo suscrita por José María Villalta Flóres Estrada, Diputado, dice:

Consulta Expediente 21484.
AL-DCLEAMB-039-2019 (ARTICULO 8 de la Ley del Impuesto Sobre Valor Agregado.

CONSULTA EXPEDIENTE 21484 (FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO)

De: Renelda Rodriguez Mena (rrodriguez@asamblea.go.cr)

Para: prosecretariaconcejo@yahoo.es

Fecha: lunes, 2 de septiembre de 2019 10:59 GMT-6

02 de setiembre de 2019

AL-DCLEAMB-039-2019

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Limón

Estimados señores (as):

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el siguiente proyecto Expediente 21484: " ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCOPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA". Publicado en el Alcance N° 154 a la Gaceta N° 124 del 03 de julio de 2019. Del cual le adjunto copia.

Respetuosamente se le solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo rrodriguez@asamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2434 o 22 43 2433.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

PROYECTO DE LEY

ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY N.° 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCOPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA.

Expediente N.° 21.484

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La *Ley de Exoneración del Pago de Tributos de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales para Contribuir a Mitigar la Contaminación del Recurso Hídrico y Mejorar la Calidad del Agua,* ley

N° 8932 de 24 de marzo de 2011, en su artículo 3 exoneró de todo tributo *"la adquisición de sistemas para el tratamiento de aguas residuales y sus componentes, así como los materiales e insumos que se incorporen directamente en la construcción de este tipo de sistemas, para su instalación en el territorio nacional".*

El objetivo de la exoneración incorporada era *"mitigar los efectos nocivos que provoca filtración [de las aguas residuales] y [que] generan una alta contaminación en los suelos y en las aguas superficiales: los ríos, quebradas, lagos, esteros y manglares, deteriorando el equilibrio ecológico y poniendo en riesgo la salud de la población en general*", tal y como indicó el Dictamen Afirmativo Unánime de la Comisión Permanente Especial de Ambiente sobre el Expediente N° 16.405 iniciativa base de la ley N° 8932.

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, en su Título I, reforma integralmente la *Ley de Impuesto General sobre las Ventas,* ley N° 6826 de 8 de noviembre de 1982, de tal forma que según preceptúa esa normativa a partir del 1ero de Julio del 2019, será sustituido el tributo por el Impuesto al Valor Agregado, la supracitada ley N° 9635, no incorporó expresamente la exoneración para *"la adquisición de sistemas para el tratamiento de aguas residuales y sus componentes, así como los materiales e insumos que se incorporen directamente en la construcción de este tipo de sistemas, para su instalación en el territorio nacional".*

En ese sentido, al no incluirse de manera expresa, y que *"lo establecido en el artículo 63 del Código Tributario*[1]*, que impone un límite a los regímenes exonerativos, esto es, los circunscribe a los tributos vigentes al momento de su creación, sin que los beneficiarios puedan alegar derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas, salvo que tales regímenes se hubieran otorgado sujetos a un período de tiempo determinado*" (Dictamen C-170-2017 de la PGR), para el caso del impuesto al valor agregado esta exoneración en análisis quedará derogada de manera tácita.

Recientemente, en respuesta a consultas del Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, mediante oficio DGT-788-2019, la Dirección General de Tributación ha insistido en un criterio similar, indicando que es criterio de esa Dirección General que el numeral 8 del Título I de la Ley N° 9635 estableció la lista taxativa *"numerus clausus" en referencia a las exenciones que se conceden para este impuesto (IVA) y que todas las demás quedaron implícitamente derogadas, al derogarse el Impuesto contenido en la Ley N° 6826, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 7293, en concordancia con el numeral 63 del Código. Amén de que en tales casos, se aplica el principio de que toda norma posterior deroga a la anterior en aquello que se le oponga".* En consecuencia, siguiendo el razonamiento de la DGT, la exoneración el artículo 3 de la Ley N° 8932 queda sin efecto para lo que corresponde al Impuesto sobre el Valor Agregado.

Ante esto, y considerando la importancia del beneficio tributario en cuestión, la presente iniciativa propone únicamente reincorporar la exoneración ya existente. De tal manera, la propuesta no

tendrá efecto alguno sobre las finanzas públicas, considerando que desde el 2011 existe el beneficio tributario, y la propuesta solo pretende mantener el beneficio.

Las técnicas de promoción que utiliza el derecho para cumplir con sus fines de consecución del bien común, y un mayor desarrollo social se ha valido de normas que, como las exenciones pretenden direccionar la cultura, educación y bienestar de la población

En ese sentido la exoneración que se pretende rescatar no puede perder de vista el interés de implantar, en la sociedad costarricense, la cultura del tratamiento de aguas residuales, protegiendo así el sistema hídrico del país.

Los tratamientos de las aguas residuales permiten eliminar las altas concentraciones de contaminantes vertidas en los diferentes sistemas acuáticos y suelos, que llegan por medio de escorrentías, filtración de las aguas y efectos eólicos. De esta manera se garantiza los preceptos establecidos en los artículos 46 y 50 de la Constitución política, fortaleciendo y garantizando el derecho a la salud, a un ambiente sano como resultado del equilibrio ecológico. Todo ello, consolida el *principio de bienestar*, en el cual se estriba la protección de la vida.

El país ha realizado un gran esfuerzo contra los embates de la contaminación por las escorrentía, aguas servidas, aguas residuales, tanques sépticos y letrinas, repercutiendo todo ello directamente en el bienestar de la sociedad. Para estos efectos, ha acudido a préstamos internacionales y acciones puntuales de políticas públicas para mejorar los sistemas de alcantarillado sanitario, y constituiría una contradicción flagrante a los fines que persigue todo el esfuerzo que por años se han realizado para concretar los ideales de un país que se ha destacado precisamente en materia de salud, de agua potable y de conservación de sus ecosistemas.

En virtud de las consideraciones anteriores, se somete al conocimiento y la aprobación de los señores y las señoras diputadas el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ADICIÓN DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCOPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA

ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA.

ARTÍCULO 1- Se adiciona un nuevo inciso 36 al Artículo 8 de la *Ley de Impuesto General sobre las Ventas*, Ley N° 6826 del 8 de noviembre de 1982, reformada integralmente mediante el título I de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N ° 9635 del 3 de diciembre de 2018, y que en adelante se leerá de la siguiente manera:

Artículo 8- Exenciones. Están exentos del pago de este impuesto:

[...]

36- La adquisición de sistemas para el tratamiento de aguas residuales y sus componentes, así como los materiales e insumos que se incorporen directamente en la construcción de este tipo de sistemas, para su instalación en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley de Exoneración del Pago de Tributos de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales para Contribuir a Mitigar la Contaminación del Recurso Hídrico y Mejorar la Calidad del Agua, Ley N° 8932 de 24 de marzo de 2011 y sus reformas.

Rige a partir de su publicación.

José María Villalta Flórez-Estrada

Diputado

26 de junio de 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Ambiente.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.

---

[1] El Artículo 63 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley 4755 del de mayo de 1971 y sus reformas, indica: *"Artículo 63.- Límite de aplicación. Aunque haya disposición expresa de la ley tributaria, la exención no se extiende a los tributos establecidos posteriormente a su creación."*

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO Nº 1911

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos Municipales de Pococí, dice:

OFICIO N°SJI-171-AGO-2019

Asunto: Remisión de borrador de resolución que conoce la impugnación presentada dentro de la Licitación Abreviada 2019LA-000005-CL01.

Por medio de la presente, con mucho respeto, en relación con el Acuerdo 1581, Acta 51 del 26 de julio de 2019, donde se solicita un informe sobre una impugnación de la empresa Quesada & Campbell S.A., dentro de la Licitación Abreviada 2019LA- 000005-CL01, *'Tratamiento Superficial Bituminoso La Corte-Green Valley-Calle Almosa",* se procede a enviar la Resolución: SJI-CM-03-2019, como propuesta para resolver al asunto, este documento fue desarrollado desde el punto de vista técnico, por el Ing. Freddy Rivera Varela, y del suscrito por la parte legal.

En caso de acoger la propuesta, favor tener como acuerdo el "POR TANTO", Y posteriormente, notificar tanto a la empresa Quesada & Campbell S.A., como la empresa DINAJU S.A., para ello puede coordinarse con la Unidad de Proveeduría.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. CONCEJO MUNICIPAL. AL SER LAS DIECISIETE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO MIL DIECINUEVE.

RESULTANDO

I. Que en la Municipalidad de Pococí, se tramitó el procedimiento de Licitación Abreviada: 2019LA-000005-CL01, para tratamiento superficial bituminoso "La Corte-Green Valley-Calle Almosa".

II. Que por Acuerdo 1521, Acta 49 del 16 de julio de 2019, este Órgano Colegiado, conociendo el Oficio: DACM-0205-2019, de la alcaldesa municipal, dispuso:

"Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: DINAJU S.A., por un monto de ¢54.998.286,80. Licitación Abreviada No.2019-LA-000005-CL01, Tratamiento superficial bituminoso La Corte - Green Valley - Calle Almosa. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado."

III. Que contra el Acuerdo anterior, la empresa Constructora Quesada y Campbell S.A., erróneamente interpuso *"Recurso de Apelación en contra del Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada Expediente #: 2018-LA-000005-CL01"*, cuando lo correcto es un recurso de revocatoria según el artículo 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, pretendiendo:

"Por tanto: y de acuerdo a las consideraciones anteriores, se demuestra una infracción sustancial del ordenamiento jurídico en este proceso.

Por lo que amparados legalmente en cuanto a la adquisición de bienes o servicios públicos que nos recuerda ***"que cuando se utilicen parcialmente o totalmente recursos públicos la actividad contractual se someterá a los principios de esta ley".***

Y siendo que mi oferta, es la que cumple con todos los aspectos esenciales de las bases de la Licitación Abreviada No. 2019LA-0000005-CL01 tanto en las normas y los principios del ordenamiento jurídico de nuestro país y que existe el contenido presupuestario.

Solicito se revoque el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada # 2019LA-000005-CL01, aprobada en la Sesión Ordinaria #, del 16-07-2019, Acuerdo #521 y se adjudique como corresponde a mi Empresa Constructora Quesada y Campbell S.A, cedula jurídica 3-101-122232 Representada por el señor José Miguel Quesada Navarro."

IV. Que en respeto del artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se puso en conocimiento del recurso a la empresa DINAJU S.A., siendo que se manifestaron al respecto.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Alegatos del recurso interpuesto por Constructora Quesada y Campbell S.A.:

*"**Primero:** Que en la Unidad de Proveeduría de la Municipalidad de Pococí nos cursaron invitación para participar en la Licitación Abreviada #2019La-0000005-CL01, por el Tratamiento Superficial Bituminoso La Corte – Green Valley – Calle Almosa.*

***Segundo:** A la hora de la apertura nuestra empresa Constructora Quesada y Campbell S.A, cedula jurídica 3-101-122232, presento su oferta en tiempo y forma, cumpliendo tanto en especificaciones técnicas como requisitos solicitados.*

***Tercero:** De acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en el cartel de contratación que promueve una institución, deben ser incorporadas a su clausulado tanto las especificaciones técnicas como todas las normas jurídicas y*

principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento. Por lo que la Administración Municipal de Pococí, Unidades involucradas con estos procedimientos y Concejo Municipal, tiene la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de las especificaciones, que sean claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias garantizando así una selección de oferta más conveniente a los intereses de la Administración.

***Cuarto:** El presente Recurso de Apelación se presenta motivado, a que, en este procedimiento, no se está exigiendo el cumplimiento obligatorio de los requisitos requeridos, presenta situaciones que atenta con las normas y principios constitucionales como:*

a) *Seleccionan y adjudican la oferta de a empresa DINAJU S.A, siendo esta no conveniente para el interés de la Municipalidad de Pococí y por ende al cantón por su precio ruinoso*
b) *La oferta de la empresa DINAJU S.A, sus costos directos e indirectos están calculados con requisitos incompletos solicitados en el cartel.*
c) *Por lo que al no contemplar con los costos reales, no van a cumplir con los fines, metas y objetivos de la Municipalidad de Pococí.*

A continuación, detallamos los eventos, las inconsistencias, presentadas en la oferta de la empresa DINAJU S.A:

HECHOS

1. *El día 18-06-2019 notifican a nuestra empresa que el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 49 Ordinaria del 16-07-2019. Acuerdo 1521 por Unanimidad ACUERDA: Adjudica y se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa DINAJU S.A la Licitación Abreviada N° 2019LA-000005-CL01 en su totalidad……..*
2. *En el precio: La Administración Municipal de Pococí, debe tomar en cuenta que la oferta presentada por la empresa por la empresa DINAJU S.A, tiene un precio inaceptable y no remunerativo, porque al no realizar cálculos reales de los costos directos e indirectos, da lugar a presumir el incumplimiento por*

parte de este, en sus obligaciones financieras por insuficiencia de retribución económica.

- ✓ *Por lo que una situación como esta de inmediato provoca la exclusión del Concurso.*
- ✓ *Otro aspecto a tomar en cuenta es que difícilmente se pueda cumplir con la conclusión de los proyectos.*

3. *En los puntos que corresponde a la extracción de material (tajo) la maquinaria requerida muy claro establecen que deben contar con los permisos correspondientes y documentos al día, por lo que:*

✓ ***Con el Tajo:*** *Se tenía que informar las fuentes de los materiales de extracción. La empresa DINAJU S.A indica que van a utilizar el Tajo "Agregados Piedra Grande", y actualmente este tajo no existe, adjuntan al expediente administrativo documentos vencidos. Presentaron un documento interno que corresponde al Minae de Solicitud de trámites en gestión. Por lo que se demuestra (y se verifico con los gestionadores) que Agregados Piedra Grande no está habilitado en este momento para explotar dicha actividad comercial.*

**Kilometraje: Con respecto a este punto, la empresa DINAJU, indica que la distancia de acarreo a las fuentes de materiales (Agregados Piedra Grande) al proyecto es de 9 km. Siendo que, por medio realizada por Constructora Quesada & Campbell, desde Quebradores Piedra Grande con concesión Minera 22-1990 Río Amarillo, es de 10.2 km.*

**Peso unitario de los Materiales. La empresa DINAJU presenta que el peso del material ofertado ASTM C-29 se encuentra en un rango de 1.600kg/m3 a 1.650kg/m3, significa que esta información es falsa ya que el Tajo que propusieron no está habilitado.*

**Con la maquinaria requerida: Según lo ofertado, solo 3 equipos están a nombre de la empresa DINAJU, sobrepasa el 50% de la subcontratación permitida por la Ley, no aporta listado de empresas subcontratadas, no existe un detalle con los nombres, no incluye porcentajes de participación en el*

costo total de la oferta, no aportan certificación de los titulares del capital social y los representantes legales.

A continuación, analizaremos el siguiente cuadro de las inconsistencias y condiciones de la Maquinaria Ofertada:

Línea	*Equipo*	*Condición Ofertada*
A	*Distribuidor de Asfalto*	*Con Leasing – Ficha Técnica Vencida.*
B	*Barredora Rotadora*	*Sub Arrendada, sin contrato por lo que no se sabe el costo.*
C	*Compactadora*	*Sub Arrendada, sin contrato por lo que no se sabe el costo.*
D	*Distribuidor de Agregado*	*Sub Arrendada, sin contrato por lo que no se sabe el costo.*
E	*Otros Equipos*	*Indican que en el momento de la adjudicación van a pactar los precios.*

4. *Una pregunta importante tomar en cuenta en el punto (E) (Otros Equipos): ¿Cómo se tomaría un costo para ofertar?*
5. *En el cartel muy claro indica que se debe suministrar un listado de la maquinaria base, DINAJU manifiesta en oferta que los equipos en caso de requerirse llegaran al país para comenzar a trabajar al inicio de las obras. Difícilmente una situación como esta se puede dar por válido, quiere decir que no están contemplando el tiempo de: desaduanización, registro del equipo al (Registro Público Inscripción), pólizas entre otros."*

SEGUNDO. Alegatos de defensa de la empresa DINAJU S.A.:

"Es en este sentido, la Administración en los términos de referencia fue claro en indicar:

8. Precio cotizado:

*8.5 La oferta debe contener el **desglose de la estructura del precio** (P= Costos Directos +Costos Indirectos +Imprevistos +Utilidad), **junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen;** indicando el costo unitario y monto total estimado para cada uno de los trabajos específicos indicados en la hoja de cotización.*

*Como observamos, la Administración por medio de los términos de referencia solicita una estructura de precios y una memoria de cálculo, en este sentido la primera, la **estructura de precios,** es necesaria para establecer los montos en caso de reajustes de precios según lo establece el ordenamiento jurídico y lo segundo las **memorias de cálculo,** que son el cuerpo en el que se reflejan cada uno de los elementos que utilizó el oferente para llegar a su precio, mismos que deben estar apegados a lo que la ley establece y éstas serán analizadas desde el punto de vista legal y técnico.*

La oferta que presenta mi representada se elaboró basándonos en todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para proporcionar una oferta competitiva, cumpliendo, entre otros aspectos, con los diseños solicitados en el pliego de condiciones, salarios mínimos, cargas sociales, garantías sociales, cuadrillas balanceadas, costos de insumos de RECOPE no menores a los publicados en la Gaceta entre otros detalles, contrario a la oferta propuesta por el apelante que omite aportar las memorias de cálculo.

El apelante indica en su escrito que mi representada incumple el principio que se establece en el RLCA artículo 30 donde indica.

*Artículo 30. **Precio inaceptable.** Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:*

Como podemos observar de la lectura del anterior artículo, aunque su valoración de un precio es inaceptable o aceptable es un aspecto técnico, la ley también contempla que cualquier supuesto error u omisión debe ser demostrada y además demostrar la afectación del supuesto incumplimiento.

En este sentido el apelante se limitó a indicar que:

En su punto 3

"3. En los puntos que corresponden a la extracción de material (tajo) y maquinaria…"

Y en resumen indica que la fuente de materiales no existe, que la distancia es de 10.2 km y no 9km y que el peso del material suelto es de 1600 y debería ser 1650.

Observemos que en la misma redacción se contradice primero indica que no existe el Tajo y segundo indica que el mismos se encuentra en 10.2km y no en 9km. Como lo indica en su propia redacción el apelante que presume el incumplimiento, el cual, además de ser subjetivo, no presenta que afectación o que incumplimiento posee y limita sus tesituras a posibles incumplimientos, por lo que es imposible establecer en su redacción cuales el incumplimiento que se refiere.

El pliego de condiciones no solicita que el oferente indique la fuente de agregados por lo no existe incumplimiento alguno en este sentido, aclaramos que el nombre de Quebrador Piedra Grande es un nombre de fantasía y la concesión La fuente que está a derecho es la 22-90 que se encuentra vigente.

Reiteramos que la distancia entre el apilamiento y el proyecto es de 9 kilómetros, y los pesos del material son los que establece el control de calidad del material por lo que no es posible establecer la supuesta diferencia.

En cuanto a la maquinaria es importante indicar que la potestad que tiene cualquier empresa de subcontratar hasta un máximo de un 50% del contrato, se refiere la ley específicamente a la subcontratación y el apelante confunde este término como el 50% de la maquinaria. Como se observa en nuestra oferta, en la estructura de costos, el factor del costo fijo de la maquinaria es un 7.7% del monto del contrato esto quiere decir que si se subcontrata (situación no cierta en nuestra oferta) el 100% de la maquinaria, esta "subcontratación" alcanzaría a lo sumo un 7.7% del monto ofertado. Aclaramos que para este caso en particular, estamos en presencia de alquileres, contratos leasing, préstamos de equipos, por lo que no existe ninguna subcontratación de equipo; es evidente que el término "subcontratación" y "contrato" esta siendo manipulado de forma absurda, para tratar de crear algún incumplimiento por parte del apelante.

Recalcamos que nuestra empresa solo subcontratara el laboratorio de calidad."

TERCERO. Sobre el fondo del asunto. Que este Gobierno Local mediante el departamento de Proveeduría, realiza el proceso de contratación Licitación 2019LA-000005-CL01 "Tratamiento Superficial Bituminoso Calle la Corte – Green Valley, Calle Almosa, la apertura se asigna para el miércoles 26 de junio de 2019, a las 9:00 am.; de acuerdo al folio 59 del expediente, se observa lo acontecido en el acto de apertura, donde se reciben dos ofertas de la empresa Constructora Quesada & Campbell S.A, representada por la Sra. Vanesa Rosales Moran, cédula 8-122-632 y DINAJU S.A., representada por el Sr. Julio Arias Herrera, cédula 2-675-722, siendo que no se realizaron observaciones.

Para este proceso, se reciben dos ofertas, la empresa Constructora Quesada & Campbell S.A, por un monto de ₡ 53.945.000,00 (cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil colones exactos), y DINAJU S.A, por un monto de ₡ 46.881.828,24 (cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos veintiocho colones con 24/100), formando parte de este expediente las estructuras de costos de cada uno de los renglones de pago:

a. La oferta de la empresa DINAJU S.A, asigna los siguientes precios unitarios

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Precio unitario
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante	Km	₡659.369,31
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	₡395,53
CR.204.02	Sub excavación	m^3	₡3.296,05
CR.301.06	Subbase de agregados, graduación B	m^3	₡13.067,32
CR.301.03	Base de agregados, graduación C	m^3	₡13.606,25
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-38	m^2	₡2.539,88

b. La oferta de la empresa Constructora Quesada & Campbell S.A, asigna los siguientes precios unitarios

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Precio unitario
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante	Km	₡500.000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	₡500,00
CR.204.02	Sub excavación	m^3	₡5.000,00
CR.301.06	Subbase de agregados, graduación B	m^3	₡15.950,00
CR.301.03	Base de agregados, graduación C	m^3	₡15.950,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-38	m^2	₡2.900,00

En los folios 68 al 74 del expediente, la empresa DINAJU S.A, presenta la estructura de costos global, y de cada uno de los precios unitarios, y la oferta de Constructora Quesada & Campbell S.A los presenta en los folios 381 y 382; revisando cada uno de los precios unitarios presentados por ambas empresas, se observa que ambas ofertas tienen precios unitarios semejantes, con variaciones muy bajas, que la Unidad Técnica, ha ejecutado diferentes proyectos viales, por lo que tiene precios de referencias, y se tiene precios unitarios de referencias, para el estudio de todas las ofertas.

c. El renglón de pago CR.303.03 Reacondicionamiento de subrasante y espaldones, las empresas adjudicadas y que ejecutaron los siguientes proyectos los precios unitarios ofertados, están en el rango de ₡ 325.000,00 hasta ₡ 1.214.918,46

Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	
Contratacion	Precio Unitario
2018LA-000028-CL01	₡ 350.000,00
2018LA-000030-CL01	₡ 325.000,00
2018LA-000034-CL01	₡ 800.000,00
2018LA-000035-CL01	₡ 1.214.918,4600

d. El renglón de pago CR.303.01(a) Reacondicionamiento de cuentas, las empresas adjudicadas y que ejecutaron los siguientes proyectos los precios unitarios ofertados, están en el rango de ₡ 450 hasta ₡ 800,00

Reacondicionamiento de cunetas	
Contratacion	Precio Unitario
2018LA-000028-CL01	₡ 450,00
2018LA-000030-CL01	₡ 325,00
2018LA-000034-CL01	₡ 800,00
2018LA-000035-CL01	₡ 643,22

e. El renglón de pago CR.204.02 Subexcavación, las empresas adjudicadas y que ejecutaron los siguientes proyectos los precios unitarios ofertados, están en el rango de ₡ 1.999,00 hasta ₡ 4.000,00

Subexcavación	
Contratacion	Precio Unitario
2018LA-000028-CL01	₡ 3.000,00
2018LA-000030-CL01	₡ 1.999,00
2018LA-000034-CL01	₡ 4.000,00

f. El renglón de pago CR.301.06 Subbase de agregados graduación B, las empresas adjudicadas y que ejecutaron los siguientes proyectos los precios unitarios ofertados, están en el rango de ₡ 13.380,00 hasta ₡ 17.000,00.

Subbase de agregados	
Contratacion	Precio Unitario
2018LA-000028-CL01	₡ 13.380,00
2018LA-000030-CL01	₡ 13.450,00
2018LA-000034-CL01	₡ 17.000,00

g. El renglón de pago CR.301.03 Base de agregados graduación C, las empresas adjudicadas y que ejecutaron los siguientes proyectos los precios unitarios ofertados, están en el rango de ₡ 13.380,00 hasta ₡ 17.000,00.

Base de agregados	
Contratacion	Precio Unitario
2018LA-000028-CL01	₡ 13.380,00
2018LA-000030-CL01	₡ 13.450,00
2018LA-000034-CL01	₡ 17.000,00

h. El renglón de pago CR.303.03 Reacondicionamiento las empresas adjudicadas y que ejecutaron los siguientes proyectos los precios unitarios ofertados, están en el rango de ₡ 2.600,00 hasta ₡ 3.225,00.

Tratamiento Superficial Bituminoso	
Contratacion	Precio Unitario
2018LA-000030-CL01	₡ 2.600,00
2018LA-000034-CL01	₡ 3.225,00

CUARTO. Que se realiza una tabla comparativa, donde se comparan los precios unitarios de la empresa DINAJU S.A, ofertados en la licitación 2019LA-000005-CL01, y los rangos de los precios de otras licitaciones adjudicadas a finales de 2018.

				Rango	
Renglón de pago	**Descripción**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Precio inferior**	**Precio máximo**
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante	Km	₡ 659.369,31	₡ 325.000,00	₡ 1.214.918,46
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	₡ 395,53	₡ 325,00	₡ 800,00
CR.204.02	Sub excavación	m^3	₡ 3.296,05	₡ 1.999,00	₡ 4.000,00
CR.301.06	Subbase de agregados, graduación B	m^3	₡ 13.067,32	₡ 13.380,00	₡ 17.000,00
CR.301.03	Base de agregados, graduación C	m^3	₡ 13.606,25	₡ 13.380,00	₡ 17.000,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-38	m^2	₡ 2.539,88	₡ 2.600,00	₡ 3.225,00

De la tabla anterior se logra apreciar que los precios ofertados por la empresa DINAJU S.A, son precios que se encuentran dentro del rango o muy cercano a lo ofertado en las licitaciones previas adjudicadas en el periodo 2018-2019, en razón de lo anterior no se puede asegurar lo indicado en la apelación realizada por la empresa Constructora Quesada & Campbell S.A, en el punto 4.a

"a. Seleccionan y adjudican la oferta de a empresa DINAJU S.A, siendo esta no conveniente para el interés de la Municipalidad de Pococí y por ende al cantón por su precio ruinoso"

Que, además, dentro de la normativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411H y sus reformas, en el artículo 30 indica:

"Artículo 30.- Precio inaceptable.
Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:
a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquélla que contenga un precio ruinoso."

Por lo tanto, se descarta el precio ruinoso o no remunerativo, ya que no se considera que exista en la oferta presentada por la empresa DINAJU S.A.

QUINTO. La empresa Constructora Quesada & Campbell S.A, menciona que el material a utilizar por la empresa DINAJU S.A., no se encuentra activo, no obstante se revisa la información, y en efecto la concesión a nombre de "Agregados Piedra Grande", no se encuentra habilitada para la extracción de material, sin embargo al consultar al Tajo Piedra Grande, ellos se encuentran activos en la venta de agregado, ya que no solo disponen de una fuente sino que cuentan con una concesión activa en el rio Toro Amarillo, expediente 22-90, a nombre de Constructora del Noroeste S.A, cedula jurídica 3-101-05223922, otorgada mediante resolución N° R-218-92, y una en trámite en el río Blanco.

El legajo cartelario solicita en la subsección V. Condiciones del equipo a utilizar:

"8. El contratista debe presentar un informe preparado por un laboratorio certificado por el ECA, de la calidad de los servicios entregados (Calidad de los Agregados, el cual se determinará después de ser adjudicada la licitación), el cual quedará a disposición de la institución, para la verificación de los resultados suministrados."

Esto indica, que la fuente al encontrarse en el mismo Tajo, esto no cambia las distancias de acarreo y rendimiento de los trabajos.

La empresa Constructora Quesada & Campbell S.A, realiza revisión del kilometraje propuesto por la empresa DINAJU S.A, donde indica que la distancia de acarreo es de 10.2 km y no 9 km según lo indicado por DINAJU S.A, no obstante, la diferencia de km no es relevante ya que la diferencia es de 1.2 km, y esto no afecta los rendimientos propuestos por la empresa en su oferta.

SEXTO. En la apelación interpuesta, el recurrente habla de la maquinaria subcontratada que supera el 50%, ya que únicamente 3 equipos están inscritos a nombre de la empresa DINAJU S.A, pese a esto, en la recomendación realizada por la Unidad Técnica, se demuestra que la empresa arrienda 8 equipos (vagonetas), el restante es un arrendamiento no oneroso, tal como se observa en el folio 182 del expediente, es decir los equipos no generan costo alguno, esto significa que no existe subcontratación sino un préstamo de equipo, ya que este no genera costo alguno para la empresa DINAJU S.A.

Además, la renta que se paga es por el equipo como tal, no así, los costos operativos, entiéndase operador, combustibles, mantenimientos preventivos, consumibles, corre por cuenta de la empresa DINAJU S.A.; se debe tener claro, que este proyecto al ser una obra por contrato, el proyecto incluye una serie de actividades que complementan la ejecución del proyecto, al no ser una contratación de alquiler de maquinaria, no se puede asegurar que disponer de más del 50% de la maquinaria representa el 50% de subcontratación.

Esto queda claro, mediante al Resolución R-DCA-161-2015, emitido por la Contraloría General de la Republica División de Contratación Administrativa, en respuesta a la apelación interpuesta por la empresa Corporación Fairuza S.A, contra al acto de adjudicación a la Licitación Abreviada 2014LA-000006-0032000001, existe una situación similar a lo ocurrido en la contratación de este gobierno local, y

el órgano contralor indica que no se puede demostrar que el arriendo de la maquinaria represente el 50% permitido por la subcontratación, ya que existes otros gastos adicionales al ser obra por contrato.

SÉTIMO. La empresa Constructora Quesada & Campbell S.A, alega que la empresa DINAJU S.A. manifiesta que los equipos en caso de requerirse, llegarán al país para comenzar a trabajar al inicio del proyecto, no obstante, en revisión del expediente se aprecia que la lista de maquinaria base ofrecida se encuentra en el país, con sus respectivas pólizas, permisos de circulación, rtv, de manera que se pueda ejecutar el proyecto.

Lista de maquinaria base ofertada

Equipo	Marca	Modelo	No.de matrícula	Año de Fabricación	RTV	Marchamo
Vagoneta	Mack	CL713	C-145128	1997	ago-19	2019
Vagoneta	Mack	RD688S	C-150422	1996	feb-20	2019
Vagoneta	International	5600I	C-166947	2013	jul-19	2019
Vagoneta	Volvo	FM 12	C-166952	2004	feb-20	2019
Vagoneta	International	5600I	C-166955	2013	may-20	2019
Vagoneta	International	5600I	C-168757	2011	jul-19	2019
Vagoneta	International	5600I	C-169033	2011	mar-20	2019
Vagoneta	International	5600I	C-170647	2012	jul-19	2019
Distribuidor de agregados	Etnyre	Chipspreader	EE-038004	2016	abr-21	2019
Camión Distribuidor de Asfalto	FREIGHTLINER	M2	C-166508	2017	ago-20	2019
Compactadora	Hamm	3411	EE-038000	2016	oct-19	2019
Barredora	Broce broom	RCT-350	EE-037489	2017	sep-20	2019
Motoniveladora	John Deere	670G	EE-035220	2017	oct-20	2019
Cargador Retroexcavador	John Deere	310SL	EE-035172	2017	feb-20	2019
Camión brigada	Isuzu	NLR55L	CI-299110	2017	oct-19	2019
Compactador llanta de hule	Hamm	GRW280	EE-038001	2016	ene-20	2019
Tanque de agua	FREIGHTLINER	D120064ST	C-166610	2009	oct-19	2019
	Nacional	Nacional	S-029818	2017	ago-20	
Camión Cisterna de transporte de emulsión	Nacional		S-16758	2008		
Recuperadora de caminos	Wirtgen					

Lista de maquinaria alternativa

Equipo	Marca	Modelo	No.de matrícula	Año de Fabricación	RTV	Marchamo
Vagoneta	Mack	RD688s	C-157116	1995	jun-19	2019
Camión Cisterna de transporte de emulsión	Nacional		S-24548	2014		
Tanque de agua	FREIGHTLINER	D120064ST	C-145077	2000	jul-19	2019
	Freuhauf	Desco	S-009812	1992	feb-20	2019
Compactador llanta de hule	Hamm	GRW280				
Distribuidor de agregados	Etnyre					
Compactadora	Hamm	3411		2016		
Barredora	Broce broom	RCT-350		2017		
Camión Distribuidor de Asfalto	FREIGHTLINER	M2				
Motoniveladora	Volvo	G940	EE-031138	2009	ago-19	2019
Cargador Retroexcavador	John Deere	310SJ	EE-026640	2007	oct-19	2019
Camion brigada	Isuzu	NLR55L	CL-299085	2017	may-21	2019
Recuperadora de caminos	Wirtgen					

En el legajo cartelario, en la subsección V. Condiciones del Equipo a utilizar, en el punto 7 se indica:

*"7. El contratista debe suministrar un listado de la **maquinaria base** para la oferta, además de una **lista alternativa,** la contratación incluye de maquinaria la cual pueda sustituir a la **maquinaria base** en caso de desperfectos mecánicos (en la lista alternativa debe reportarse al menos una máquina de reemplazo por cada una de las maquinas ofertadas en la lista base)"*

A razón de lo anterior, si bien cuatro equipos no están en el país, los cuales son Compactador llanta de hule, distribuidor de agregados, compactadora rodillo liso, barredora y camión distribuidor de asfaltos, esto no es razón para descalificar una oferta, ya que la lista base sí está cumpliendo con los equipos solicitados, en este caso específico, al ser la lista alternativa, un elemento que no varía las características fundamentales de la contratación, llámese precio, plazo de entrega, no sería suficiente para revertir el resultado de la adjudicación, pues DINAJU S.A. está obligado a cumplir lo ofrecido, debiendo respetar la Municipalidad de Pococí el Principio de Buen Fe, no pudiendo suponer por adelantado un eventual incumplimiento, el cual de llegar a ocurrir, se aplicarán los procedimientos necesarios para sentar las responsabilidades del caso.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos expuestos, de hecho y de derecho, no se encuentran razones suficientes para revocar la Adjudicación a la empresa DINAJU S.A., ya que como se justificó, no se encontró incumplimiento alguno que permita descalificar a la empresa DINAJU S.A., esta empresa cumple con lo solicitado en el legajo cartelario y realizado el sistema de evaluación obtiene el mayor puntaje, por lo que resulta ganador del proceso de contratación 2019LA-000005-CL01, por un monto de ₡54.998.286,80. En consecuencia, se rechaza en todos sus extremos el (mal llamado) recurso de apelación interpuesto por la empresa Constructora Quesada & Campbell S.A, contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada aludida, aprobada por Acuerdo 1521, Acta 49 del 16 de julio de 2019. NOTIFÍQUESE.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, Señor Presidente el documento que acaba de leer esta firmado por cual abogado.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Esta firmado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo de servicios jurídicos municipal.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

De una vez adicionarle a ese por tanto señor Presidente, que me imagino que eso se le va a notificar al departamento de la Unidad Técnica, para que de la orden de inicio a ese proyecto.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: De conformidad con los argumentos expuestos, de hecho y de derecho, no se encuentran razones suficientes para revocar la Adjudicación a la empresa DINAJU S.A., ya que como se justificó, no se encontró incumplimiento alguno que permita descalificar a la empresa DINAJU S.A., esta empresa cumple con lo solicitado en el legajo cartelario y realizado el sistema de

evaluación obtiene el mayor puntaje, por lo que resulta ganador del proceso de contratación 2019LA-000005-CL01, por un monto de *¢54.998.286,80*. En consecuencia, se rechaza en todos sus extremos el (mal llamado) recurso de apelación interpuesto por la empresa Constructora Quesada & Campbell S.A, contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada aludida, aprobada por Acuerdo 1521, Acta 49 del 16 de julio de 2019. NOTIFIOUESE. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1912

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Antonio Wells Medina, Secretario General de SITRAJAP, Sub -Coordinador de FETRAL, dice:

STJ-740-2019

Asunto Invitación.

La presente es con el fin de saludarlos y hacerles una cordial invitación para que nos acompañen este próximo jueves 5 de setiembre del año en curso a partir de las 8 de la mañana y hasta las 4 de la tarde, lugar por definir, para participar en la reunión y encerrona, junto con todos los gobiernos locales de la provincia, SINTRAJAP y algunos invitados especiales.

Dicho evento lo organizamos como parte de las manifestaciones pacíficas y cívicas que hemos venido realizando en unidad con los gobiernos locales y la colaboración de CAPROBA, en oposición a las decisiones tomadas por el gobierno en contra de JAPDEV A, para favorecer la concesión privada entregada a APM Terminals. Lo cual representa un inmenso retroceso para la clase trabajadora, el pueblo limonense y costarricense.

Esta reunión es en seguimiento de la presentación que hicimos en cada uno de los Concejos Municipales, y solicitamos que nombraran representantes para acompañarnos en las gestiones que esperamos realizar en conjunto para defender a Limón. Para nosotros es muy importante la participación de por lo menos tres representantes de su Gobierno Local y si es posible dentro de estos el Alcalde de Dicho Cantón.

El objetivo principal del evento es colectivizar información, definir las próximas acciones conjuntas a realizar y firmar un pronunciamiento conjunto.

Solicitamos respetuosamente indicar algún contacto de sus representantes para luego indicarles el lugar de la actividad. Agradeciendo su atención y confirmación de participación a los teléfonos 2758-0721, 2728-4446,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pagar Viáticos a loas Reg. Eliecer Araya Brenes, Reinaldo Benavides Vargas, en comisión para que asistan reunión Centro Turístico Pacuare.

ACUERDO Nº 1913

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Enrique Obando, Barra Tortuguero, Planta Recicladora, dice:

Señores: **CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ, MUNICIPALIDAD DE GUAPILES** Atención: Sr. Presidente del Concejo, Freddy Hernández

Estimado Sr. Hernández:

Por medio de la presente La Asociación Planta Recicladora de Basura de Barra del Tortuguero de Pococí; cedula Jurídica 3-002-201428, su Presidente y Representante Legal; el Sr. Enrique Obando Vargas; cedula 1-0388-0245; se dirige a usted de manera muy respetuosa para realizarles una propuesto respecto al convenio que se mantiene actualmente entre las partes.

Revisando el convenio deseamos proponerles que el mismo sea extendido a un plazo de diez años. En los aportarían lo necesario para dos empleados y un viaje semanal para el sacar los residuos sólidos desde Tortuguero hasta el botadero.

Adicional proponemos que para que la planta produzca y avance, tener un aporte monetario en efectivo de parte de la Municipalidad; por un monto de cinco millones de colones por mes durante los primeros cuatro años, los siguientes cuatro años un aporte mensual de 4 millones de colones; y los últimos dos años del convenio un aporte mensual de tres millones de colones.

Con la finalidad de que el plazo mencionado del convenio la planta se afiance, crezca y este en la capacidad de ser auto eficiente en su producción, manejo, y Logística; esperando que al finalizarse el plazo no se continúe siendo dependiente del aporte que tan amablemente se obtiene de parte de la Municipalidad de Guápiles. Y puedan apoyar nuevos proyectos en su jurisdicción, y de ser para el Pueblo de Tortuguero; en ese momento sea para nuevos proyectos en pro de los habitantes y pueblo de Tortuguero.

Le estaremos muy agradecidos si usted puede revisar nuestra propuesta y externarnos una respuesta positiva para nuestra causa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce, y se indicara próximos días el grupo que va hacer la visita.

ACUERDO Nº 1914

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal Caproba, dice:

Reciban un cordial saludo; por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal, se les convoca a Sesión Extra-Ordinaria 12-2019 para el día 05 de setiembre del 2019 al ser las 13:30 pm, en el Cantón de Siquirres.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pagar Viáticos y Transporte.

ACUERDO Nº 1915

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Ligia Ester Barquero Villarreal, dice:

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE LA RECOMM FILIAL LIMÓN

Saludos cordiales y deseándoles infinitas bendiciones y muchos éxitos en sus funciones. La presente es para convocar a reunión ordinaria de Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón para las señoras Blanca Rosa Mejía Medina, Vocal 1 y Flor de María Valerín Cabalceta Fiscal; de la Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón. Se realizará en el Cantón de Talamanca. Fecha: Jueves 5 de setiembre de 2019 a partir de las 10:00 am en Cahuita, Restaurante Coral Reef.
Se le solicita la respectiva colaboración de parte del Concejo Municipal o quién corresponda, en considerar facilitar viáticos o transporte.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar viáticos y transporte a compañeros que asistan al mismo. Confirmar con la Reg. Ginnette Sequeira para la logística del transporte.

ACUERDO Nº 1916

CONVOCATORIA:

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda procede a convocar al Directorio Concejo Municipal Pococí, a Sesión Extraordinaria próximo lunes 09 de septiembre a las 5:00 pm.

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para atender el tema de Correspondencia. Dicha convocatoria se ampara bajo la legalidad que establece el Código.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria lunes 03-de septiembre 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Punto Único: Correspondencia.

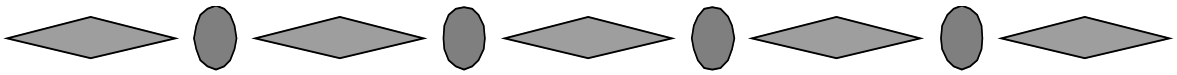

ARTICULO II
Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO Nº 1917

COMENTARIO:
Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos

Aprovechar la oportunidad para felicitar al señor Presidente Municipal, por esta gestión que ha realizado con respecto a los recursos de Caproba me parece que es una gestión que viene a beneficiar muchísimo no solo a este Cantón, sino a toda la provincia de Limón además aprovecho también para felicitar a los compañeros de presupuesto a Lissette Mora y a todo su equipo de trabajo, ellos también entiendo que Rosalin ha estado trabajando bastante hasta fines de semana para poder cumplir con los diferentes presupuestos, modificaciones, y definitivamente esto es digno de resaltar.

ACUERDO Nº 1918

La Señora Alcaldesa Presenta nota para este Concejo **Frigoríficos Cárnicos de Costa Rica FCCR S.A, dice:**

1918

Frigoríficos Cárnicos de Costa Rica FCCR S.A.
Guápiles de Pococí, Costa Rica

Guápiles de Pococí, 3 de setiembre 2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR: Rafael E. Madrigal
NOMBRE:
Nº CÉDULA: 7-005-211-880 FIRMA
RECIBIDO POR: Jery Murillo Matarrita
NOMBRE:
Nº CÉDULA: FIRMA
FECHA: 03-09-19 HORA: 5:05 pm

Doctora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Estimada señora Alcaldesa:

Por este medio nos permitimos informarle que la empresa **Frigoríficos Cárnicos de Costa Rica FCCR, S.A.**, cédula jurídica 3-101-635099, ha venido gestionando desde hace varios años, la puesta en marcha de una planta empacadora de carne de ganado bovino y porcino, a ser instalada en Guápiles de Pococí. Dicha planta pretende cubrir las necesidades de los productores pecuarios del Caribe, Turrialba, Sarapiquí y la Zona Norte. Estará orientada al mercado local y a la exportación. El monto de la inversión en este proyecto asciende a US$12,5 millones aproximadamente; y generará un total de 150 empleos directos y al menos 600 empleos indirectos.

A esta fecha se cuenta con los estudios y permisos respectivos; incluso, con el permiso extendido por esa Municipalidad. Únicamente nos resta algunos trámites relacionados con el financiamiento bancario.

Esta iniciativa está siendo conocida en el seno de la **Mesa Caribe**, iniciativa convocada por el Poder Ejecutivo para analizar y decidir acerca de proyectos que promuevan la reactivación económica de la Provincia.

Participan de la Palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya.
Reg. Reinaldo Benavides Vargas
Reg. Ovidio Vives Castro
Reg. Johnny Vargas Arrieta
Síndico Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Maricruz Chaves Alfaro.
Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Señora Alcaldesa para lo que corresponda, trasladar al departamento de Comunicación y prensa. Se Dispensa del trámite de comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1919

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0266-2019.
Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 254 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000157-CL01, (Actividades Varias celebración de los 108 años de fundación del Cantón de Pococí), solicitud presentada por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

ITEM NO. 1 Alquiler de Tarima y Sonido

- No ofertaron.

ITEM NO. 2 Contratación de Elenco Infantil.

- Alexander Valverde Torres, oferta por un monto de ¢ 1.000.000.00 (un millón colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Se procede a realizar la admisibilidad de las ofertas presentadas según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Evaluación:

Empresa	Precio 100%	Total 100%
Alexander Valverde Torres (Los Pirulos)	100	100

ITEM NO. 3 Servicio de Megáfono.

- Zaida Rodríguez Vargas, oferta por un monto de ¢ 495.000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación

Evaluación:

Empresa	Precio 100%	Total 100%
Zaida Rodríguez Vargas (Producciones Cheppe Rapp)	100	100

ITEM NO. 4 Servicio de Fuego de Pólvora.

- Inversiones Pirotécnicas Cavicacr S.A, oferta por un monto de ¢ 2.900.000 (dos millones novecientos mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación

Evaluación:

Empresa	Precio 100%	Experiencia 30%
Inversiones Pirotécnicas Cavicacr S.A	70	20

ITEM NO. 5 Servicio de Alimentación.

- La Nona, oferta por un monto de ¢550.000.00(quinientos cincuenta mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación
- Rosibeth Leiva Barrios, oferta por un monto de ¢650.000.00 seiscientos cincuenta mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación

Evaluación:

Empresa	Precio 70%	Experiencia 30%	Total 100%
Industrial La Nonna	70	20	90
Rosibeth Leiva Barrios (Restaurante San Martín)	59	10	69

ITEM NO. 6 Servicio de Decoración Sala Sesiones Municipal.

- Vivan Quesada Castro, oferta por un monto de ¢ 150.000.00 (ciento cincuenta mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación

Evaluación:

Empresa	Precio 100%	Total 100%
Vivan Quesada Castro (Decoraciones Karol)	100	100

ITEM NO. 7 Compra de Botellas de Agua

- Rosibeth Leiva Barrios, oferta por un monto de ¢150.000.00 (ciento cincuenta mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación

Evaluación:

Empresa	Precio 100%	Total 100%
Rosibeth Leiva Barrios (Restaurante San Martín)	100	100

ITEM NO. 8 Servicio Decoración de Parques Guápiles

- Sociedad Anónima Cowat, oferta por un monto de ¢ 2.000.000.00 (dos millones colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación

Evaluación:

Empresa	Precio 100%	Total 100%
Sociedad Anónima Cowat	100	100

ITEM NO. 9 Contratación de Elenco Musical (Mariachi).

- Mariano Andrés Segura Brenes, oferta por un monto de ¢ 300.000.00 (trescientos mil quinientos colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Evaluación:

Este ítem no se adjudica porque está en proceso se subsanación.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, determino que las empresas: Alexander Valverde Torres, Zaida Rodríguez Vargas, Fuegos Artificiales CAVICA, Industrial La Nona S.A, Vivan Quesada Castro, Rosibeth Leiva Barrios, Sociedad Anónima Cowat, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.244 al 249.

Por tanto

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas:

ITEM N°. 2 Contratación de Elenco Infantil, juegos V musical.

- Alexander Valverde Torres, por un monto de ¢1.000.000.00 (un millón colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

ITEM N°. 3 Servicio de Perifoneo.

- Zaida Rodríguez Vargas, por un monto de ¢495.000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

ITEM N°. 4 Servicio de Juegos Artificiales.

- Inversiones Pirotécnicas Cavicacr S.A, por un monto de ¢ 2.900.000 (dos millones novecientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

ITEM N°. 5 Servicio de Alimentación.

- Industrial La Nona S.A, por un monto de ¢550.000.00 (quinientos cincuenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

ITEM N°. 6 Servicio de Decoración Sala Sesiones Municipal.

- Vivan Quesada Castro, por un monto de ¢ 150.000.00 (ciento cincuenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

ITEM N°. 7 Compra de Botellas de Agua

- Rosibeth Leiva Barrios, por un monto de ¢ 150.000.00 (ciento cincuenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

ITEM N°. 8 Servicio Decoración de Pargues Guápiles

• Sociedad Anónima Cowat, por un monto de ¢ 2.000.000.00 (dos millones colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente.

TEM N°. 9 Contratación de elenco musical (mariachi)

Este ítem no se adjudica porque está en proceso se subsanación.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: ITEM N°. 2 Contratación de Elenco Infantil, juegos V musical, Alexander Valverde Torres, por un monto de ¢1.000.000. ITEM N°. 3 Servicio de Perifoneo, Zaida Rodríguez Vargas, por un monto de ¢495.000.00. ITEM N°. 4 Servicio de Juegos Artificiales, Inversiones Pirotécnicas Cavicacr S.A, por un monto de ¢ 2.900.000. ITEM N°. 5 Servicio de Alimentación, Industrial La Nona S.A, por un monto de ¢550.000.00. ITEM N°. 6 Servicio de Decoración Sala Sesiones Municipal, Vivan Quesada Castro, por un monto de ¢ 150.000.00. ITEM N°. 7 Compra de Botellas de Agua, Rosibeth Leiva Barrios, por un monto de ¢ 150.000.00. ITEM N°. 8 Servicio Decoración de Pargues Guápiles, Sociedad Anónima Cowat, por un monto de ¢

2.000.000.00. Compra Directa No. 2019-CD-000157-CL01, (Actividades Varias celebración de los 108 años de fundación del Cantón de Pococí), Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1920

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0263-2019.
Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 267 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000139-CL01, Construcción de la oficina ADI Palermo distrito Cariari, solicitado por el Ing. Brandon Agüero Maroto, Opto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

Se recibió Ofertas de las empresas:

- Taller Industrial Reysa SRL, por un monto de la oferta de ¢15.299.771.76, (quince millones doscientos noventa y nueve mil setecientos setenta y un colones con 76/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Constructora Multiservicios Vega ING S.A, por un monto de la oferta de ¢15.730.000.00, (quince millones setecientos treinta mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Rolando Esteban Sanabria Hernández, por un monto de la oferta de ¢16.736.710.00, (dieseis millones setecientos treinta y seis mil setecientos diez colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A, por un monto de la oferta de ¢19.398.466.45, (diecinueve millones trescientos noventa y ocho mil

cuatrocientos sesenta y seis colones con 45/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

- Grupo Sang S.A, por un monto de la oferta de ¢19.742.735.92, (diecinueve millones setecientos cuarenta dos mil setecientos treinta y cinco colones con 92/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Incasa M & Q Desarrolla S.A, por un monto de la oferta de ¢21.287.160.49, (veinte y un millones doscientos ochenta y siete mil ciento sesenta colones con 49/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Empresa	Oferta	Puntos	Experiencia. (3 puntos por cada trabajo similar)	Puntos	TOTAL
Taller Industrial REYSA	₡15.299.771,76	80,00	2	6	86,00
Multiservicios Sanabria	₡16.736.710,00	73,13	4	12	85,13
Hermanos Navarro Sojo	₡19.398.466,45	63,10	7	20	83,10
Multiservicios VEGA	₡15.730.000,00	77,81	0	0	77,81
INCASA	₡21.287.160,69	57,50	mas de 7	20	77,50
SANG Ingenieria y const	₡19.742.735,92	62,00	0	0	62,00

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Taller Industrial Reysa SRL, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 259 al 264.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Taller Industrial Reysa SRL, por un monto de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

Por mayoría de 8 votos a favor 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Taller Industrial Reysa SRL, por un monto de ¢15.000.000.00. Compra Directa No. 2019-CD-000139-CL01, Construcción de la oficina ADI Palermo distrito Cariari. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto con base a las explicaciones que dieron o que dice la empresa ahí o dice el ingeniero yo no estoy tan enterada de lo que es el tema del expediente o del proyecto. Cuando pregunte lo de la empresa es porque siempre lo que ha venido aquí con esa empresa Reysa y caminos entonces no puedo saber que tienen todos los proveedores. Lo voto con base a eso, de que si ese monto sea el que va a dar concluida la oficina.

ACUERDO Nº 1921

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0267-2019.
Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 14 folios, correspondiente a Adenda de la Compra Directa No. 2018-CD-000110-CL01, servicios de gestión y apoyo para plataforma de servicios, solicitud presentada por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Se recibió documentos de la señora:

- Yessenia Guzmán González, aceptando continuar con la adenda a la compra directa N. 2018-CD-000110, por un monto de ¢2.070.000.00 (dos millones setenta mil colones exactos) por un plazo de 6 meses , aportando certificaciones completas según cartel.

Se realiza el análisis con fundamento en el artículo número 209, (contrato Adicional), en vista que acepta continuar brindando los servicios de gestión y apoyo, manteniendo los precios ofertados en el proceso de compra inicial, se recomienda continuar con el proceso de adenda.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar la adenda a la señora:

- Yessenia Guzmán González, aceptando continuar con la adenda a la compra directa N. 2018-CD-000110, por un monto de ¢2.070.000.00 (dos millones setenta mil colones exactos) por un plazo de 6 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Por mayoría de 7 a favor, 2 en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar la adenda a la señora: Yessenia Guzmán González, aceptando continuar con la adenda a la compra directa N. 2018-CD-000110, por un monto de ¢2.070.000.00 (dos millones setenta mil colones exactos) por un plazo de 6 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado. El Reg. Reinaldo Benavides Vargas, Reg. Patricia Aguilar Araya votan en contra.

ACUERDO Nº 1922

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0265-2019.
Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 93 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000151-CL01, compra de productos de limpieza Edificio MPL, Solicitado por la Licda. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional.

Se recibió Oferta de las empresas:

- Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, oferta por un monto de ¢3.614.540.00 (tres millones seiscientos catorce mil quinientos cuarenta colones exactos) cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación.
- Atlantic Safety Solutions S.A, oferta por un monto de ¢3.311.223.18 (tres millones trescientos once mil doscientos veinte y tres colones con 18/100) cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación. Opción 1
- Atlantic Safety Solutions S.A, oferta por un monto de ¢3.777.449.88 (tres millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones con 88/100) cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación. Opción 2

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada las ofertas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas por línea, donde se califica 100% precio. La empresa ATS, presenta 2 ofertas. Para efectos de esta contratación, se tomará como elegible únicamente la oferta #2, ya que la oferta #1 no se ajusta a lo solicitado en el presente cartel

Línea 1: Papel higiénico Scott Jumbo Roll 400m

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡1139	100%	₡1250	91%

Línea 2: Jabón Líquido.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡2796	69%	₡1950	100%

Línea 3: Paño rayado para limpiar pisos (oscuro).

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡2500	44%	₡1100	100%

Línea 4: Pañito WYPALL Azul.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡5123	97%	₡5000	100%

Línea 5: Pañito WYPALL Verde.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡5123	97%	₡5000	100%

Línea 6: Pastilla desodorizante para servicio sanitario.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación

₡472	74%	₡350	100%

Línea 7: Desodorante ambiental en aerosol.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	**% Evaluación**	**Precio Ofertado**	**% Evaluación**
₡2181	100%	₡2920	74%

Línea 8: Bolsas para basura tamaño grande.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	**% Evaluación**	**Precio Ofertado**	**% Evaluación**
₡455	100%	₡500	95%

Línea 9: Bolsas para basura jardineras extra resistentes.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	**% Evaluación**	**Precio Ofertado**	**% Evaluación**
₡839	32%	₡276	100%

Línea 10: Frasco atomizador multiuso.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	**% Evaluación**	**Precio Ofertado**	**% Evaluación**
₡1602	88%	₡1420	100%

Línea 11: Desinfectante biodegradable.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	**% Evaluación**	**Precio Ofertado**	**% Evaluación**
₡960	100%	₡1350	71%

Línea 12: Desengrasante industrial biodegradable.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡3000	80%	₡2400	100%

Línea 13: Guantes desechables en caja nitrilo.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡3200	100%	₡4100	78%

Línea 14: Escobita pequeña.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡536	100%	₡750	71%

Línea 15: Cloro

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡1104	99%	₡1100	100%

Línea 16: Esponja verde doble cara (fibra y esponja).

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡790	37%	₡300	100%

Línea 17: Jabón en polvo.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡900	100%	₡1100	81%

Línea 18: Palita plástica.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡1004	99%	₡995	100%

Línea 19: Hisopo.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡1080	50%	₡550	100%

Línea 20: Ajax en polvo 600 gr.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡2653	20%	₡550	100%

Línea 21: Escoba.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡2057	82%	₡1700	100%

Línea 22: Cepillo plástico.

ATS	SOLUCIONES TOTALES

Precio Ofertado	% Evaluación	Precio Ofertado	% Evaluación
₡400	100%	₡780	51%

Línea 23: Mopa para limpiar piso de 80cm.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	**% Evaluación**	**Precio Ofertado**	**% Evaluación**
₡4595	100%	₡6500	70%

Línea 24: Potasa.

ATS		SOLUCIONES TOTALES	
Precio Ofertado	**% Evaluación**	**Precio Ofertado**	**% Evaluación**
₡1255	78%	₡980	100%

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Emilia Masis Alfaro, determino que las empresas: Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, Atlantic Safety Solutions S.A, cumplen con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 74 al 85.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

- Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A por un monto de ¢2.865.680.00 (dos millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación la Lida. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional. Según detalle:

Descripción del Artículo	OFERTA SOLUCIONES TOTALES	Cantidad final	Total
Jabón líquido	₡1.950	300	₡585.000
Paño Rayado para limpiar pisos (oscuro)	₡1.100	50	₡55.000
Pañito WYPALL AZUL	₡5.000	50	₡250.000
Pañito WYPALL VERDE	₡5.000	50	₡250.000
Pastilla desodorizante para Servicio Sanitario	₡350	600	₡210.000
Bolsas de basura jardineras extra resistentes 1,4m x 0,9m, grosor 3,5milesimas de pulgada	₡276	500	₡138.000
Frasco atomizador multiuso 1litro	₡1.420	50	₡71.000
Desengrasante Industrial Biodegradable	₡2.400	300	₡720.000
Cloro	₡1.100	200	₡220.000
Esponja verde doble cara (fibra y esponja)	₡300	100	₡30.000
Palita	₡995	24	₡23.880
Hisopo	₡550	36	₡19.800
Ajax en polvo 600gr	₡550	200	₡110.000
Escoba	₡1.700	50	₡85.000
Potasa	₡980	100	₡98.000
		Total General	**₡2.865.680**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Atlantic Safety Solutions S.A, por un monto de ¢2.392.132.00 (dos millones trescientos noventa y dos mil ciento treinta y dos colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación la Lcda. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional. Según detalle:

Descripción del Artículo	OFERTA ATS #2	Cantidad Final	Total
Papel Higiénico Scott Jumbo Roll 400m	₡1.139	800	₡911.200
Desodrante Ambiental en aerosol	₡2.181	150	₡327.150
Bolsas para basura tamaño grande	₡455	1000	₡455.000
Desinfectante Biodegradable	₡960	350	₡336.000
Guantes desechables en caja nitrilo	₡3.200	24	₡76.800
Escobita pequeña	₡536	12	₡6.432
Jabón en polvo	₡900	50	₡45.000
Cepillo Plástico	₡400	12	₡4.800
Mopa para limpiar piso de 80cm	₡4.595	50	₡229.750
		Total General	**₡2.392.132**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A por un monto de ¢2.865.680.00. Compra Directa No. 2019-CD-000151-CL01, compra de productos de limpieza Edificio MPL. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1923

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0264-2019.
Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 43 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000149-CL01, contratar por los servicios de Gestión y Apoyo dos peones para realizar labores de mantenimiento de Aseo

de Vías Públicas, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se recibió Ofertas de los señores:

- **Marlon Araya Sánchez,** oferta por un monto de q: 425.000,00 (cuatrocientos veinte y cinco mil colones exactos) mensuales, con certificaciones completas según cartel.
- **Carlos Buitrago Cerda,** oferta por un monto de q: 425.000,00 (cuatrocientos veinte y cinco mil colones exactos) mensuales, con certificaciones completas según cartel.

Se procede a realizar la admisibilidad de las ofertas presentadas según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Evaluación:

Nombre	**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**	**Oferta Económica**	**Experiencia**	**Entrevista**	**Puntaje Total**
Marlon Araya Sánchez	Cumple	50	O	16.52	**66.52**
Carlos Buitrago Cerda	Cumple	50	O	16.52	**66.52**

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, determino que los señores: **Marlon Araya Sánchez y Carlos Buitrago Cerda,** cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 40.

POR TANTO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a los señores:

- **Marlon Araya Sánchez,** por un monto de ¢1.798.837,00 (un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y siete colones exactos) por un periodo de 4 meses y una semana, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos.
- **Carlos Buitrago Cerda,** por un monto de ¢1.798.837,00 (un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y siete colones exactos)

por un periodo de 4 meses y una semana, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos.

Por mayoría de 8 favor y 1 en contra, SE ACUERDA: Se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a los señores: Marlon Araya Sánchez, por un monto de ¢1.798.837,00 (un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y siete colones exactos) por un periodo de 4 meses y una semana, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos. Carlos Buitrago Cerda, por un monto de ¢1.798.837,00 (un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y siete colones exactos) por un periodo de 4 meses y una semana, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del señor Fabián Delgado Villalobos. Compra Directa No. 2019-CD-000149-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado. El Reg. Reinaldo Benavides vota en contra.

ARTICULO III

Lectura Discusión y Verificación del Acta N°58 Ord, 20-08-2019, Acta N°59 Ext 23-08-2019, Acta N°60 Ext 27-08-19, Acta N°61 Ord 27-08-19, Acta N°62 Ext, 30-08-2019.

ACUERDO Nº 1924

Se Conoce Acta N°58 Ordinaria del 20-08-2019.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°58 Ordinaria del 20-08-2019.

ACUERDO Nº 1925

Se Conoce Acta N°59 Extraordinaria del 23-08-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°59 Extraordinaria del 23-08-2019.

ACUERDO Nº 1926

Se Conoce Acta N°60 Extraordinaria del 27-08-2019

La Reg. Maricruz Chaves Alfaro, se acoge al artículo 48 del Código Municipal, vota el Reg. Supl. Domingo Matarrita Gutiérrez.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°60 Extraordinaria del 27-08-2019.

ACUERDO Nº 1927

Se Conoce Acta N°61 Ordinaria del 27-08-2019

El Reg. Freddy Hernández Miranda se acoge al artículo N°48 del Código Municipal, vota la Reg. Supl. M° de Los Ángeles Núñez Fuentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°61 Ordinaria del 27-08-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1928

Se Conoce Acta N°62 Extraordinaria 30-08-2019

Nota de secretaria: *Que en el Acuerdo N°1882 del Acta N°62 del 30-08-2019, por error se insertó el Plan Anuel Operativo y Presupuesto Inicial 2020,* ***siendo lo correcto incorporar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 1-2019,*** *el mismo como sigue:*

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0251-2019
Asunto: Presupuesto Extraordinario 01-2019

Estimado señores:

Mediante la presente se remite el **Plan Anual Operativo y el Presupuesto Extraordinario 01-2019 por un monto de ¢1.437.410.920,14** (mil cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos diez mil novecientos veinte colones con 14/100), el mismo contiene el siguiente recurso: Superávit Específico.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos 4

Sección de Egresos:

Detalle General de Egresos 6

Egresos Detallados General y por Programa 7

Programa I. Administración General 8

Programa II. Servicios Comunitarios 9

Programa III. Inversiones 11

Estructura Programática Definitiva 21

Sección de Información Complementaria

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos 24

Justificación de Ingresos 27

Justificación de Egresos 28

Detalle de Transferencias 35

Plan Anual Operativo

Matriz Desempeño Programático Programa I 37

Matriz Desempeño Programático Programa II 38

Matriz Desempeño Programático Programa III 40

Certificaciones

Certificación de CCSS 43

Certificación de Ingresos- Tesorería Municipal 44

Certificación Verificación de Requisitos Bloque Legalidad Presupuesto 52

SECCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2019

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	1 437 410 920,14	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 437 410 920,14	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1 437 410 920,14	100,00%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VBº : _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

SECCIÓN DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2019

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	**1 437 410 920,14**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	**32 026 104,73**	**2,23%**
1	SERVICIOS	**99 331 068,88**	**6,91%**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	**255 691 977,90**	**17,79%**
5	BIENES DURADEROS	**962 195 102,83**	**66,94%**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**84 734 246,65**	**5,89%**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**3 432 419,15**	**0,24%**

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	81 245 645,16	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77 813 226,01	95,78%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 432 419,15	4,22%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	214 030 142,12	100,00%
0	REMUNERACIONES	26 658 464,22	12,46%
1	SERVICIOS	97 331 068,88	45,48%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52 162 455,58	24,37%
5	BIENES DURADEROS	30 957 132,80	14,46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 921 020,64	3,23%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	1 142 135 132,86	100,00%
0	REMUNERACIONES	5 367 640,51	0,47%
1	SERVICIOS	2 000 000,00	0,18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	203 529 522,32	17,82%
5	BIENES DURADEROS	931 237 970,03	81,53%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VBº : _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 1	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	81 245 645,16	81 245 645,16
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77 813 226,01	77 813 226,01
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	77 813 226,01	77 813 226,01
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 362 731,45	3 362 731,45
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	12 511 990,22	12 511 990,22
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	31 689 987,19	31 689 987,19
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	30 248 517,15	30 248 517,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 432 419,15	3 432 419,15
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3 432 419,15	3 432 419,15
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3 432 419,15	3 432 419,15

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VBº: _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS	RECOLECCION DE	PARQUES Y OBRAS DE	EDUCATIVOS, CULTURALES Y	SERVICIOS SOCIALES Y	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE	PROTECCION DEL	TOTAL DEL PROGRAMA
		PUBLICOS	BASURA	ORNATO	DEPORTIVOS	COMPLEMENTARIOS	BASURA	MEDIO AMBIENTE	2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	22 790 842,23	51 455 796,38	19 869 241,18	65 592 277,25	28 874 278,01	19 941 137,57	6 506 569,50	214 030 142,12
0	REMUNERACIONES	0,00	17 958 464,22	8 700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 658 464,22
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	14 067 050,00	6 814 799,34	0,00	0,00	0,00	0,00	20 881 849,34
0.01.02	Jornales	0,00	14 067 050,00	6 814 799,34	0,00	0,00	0,00	0,00	20 881 849,34
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	1 172 254,15	567 899,95	0,00	0,00	0,00	0,00	1 740 154,10
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	1 172 254,15	567 899,95	0,00	0,00	0,00	0,00	1 740 154,10
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y I	0,00	1 371 537,38	664 442,94	0,00	0,00	0,00	0,00	2 035 980,32
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costar	0,00	1 301 202,13	630 368,94	0,00	0,00	0,00	0,00	1 931 571,07
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Co	0,00	70 335,25	34 074,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104 409,25
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI	0,00	1 347 622,69	652 857,77	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 480,46
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja C	0,00	714 605,44	346 191,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1 060 797,24
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Com	0,00	211 005,75	102 221,99	0,00	0,00	0,00	0,00	313 227,74
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	422 011,50	204 443,98	0,00	0,00	0,00	0,00	626 455,48
1	SERVICIOS	0,00	33 497 332,16	0,00	27 373 808,68	12 678 511,54	19 941 137,57	3 840 278,93	97 331 068,88
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	2 340 278,93	6 340 278,93
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	2 340 278,93	6 340 278,93
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	300 000,00	1 000 000,07	0,00	1 500 000,00	2 800 000,07
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	300 000,00	1 000 000,07	0,00	1 500 000,00	2 800 000,07
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	33 497 332,16	0,00	0,00	6 278 511,40	19 941 137,57	0,00	59 716 981,13
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	33 497 332,16	0,00	0,00	6 278 511,40	19 941 137,57	0,00	59 716 981,13
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	2 764 284,01	0,00	0,00	0,00	2 764 284,01
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	2 764 284,01	0,00	0,00	0,00	2 764 284,01
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	22 309 524,67	2 500 000,00	0,00	0,00	24 809 524,67
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	22 309 524,67	0,00	0,00	0,00	22 309 524,67
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	900 000,07	0,00	0,00	900 000,07
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicació	0,00	0,00	0,00	0,00	900 000,07	0,00	0,00	900 000,07
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	7 169 241,18	38 218 468,57	6 774 745,83	0,00	0,00	52 162 455,58
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	2 000 000,00	15 512 200,52	4 474 745,83	0,00	0,00	21 986 946,35
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	15 512 200,52	4 474 745,83	0,00	0,00	19 986 946,35
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS	0,00	0,00	5 169 241,18	256 100,26	0,00	0,00	0,00	5 425 341,44
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	3 400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 400 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	769 241,18	0,00	0,00	0,00	0,00	769 241,18
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cón	0,00	0,00	0,00	256 100,26	0,00	0,00	0,00	256 100,26
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	22 450 167,79	2 300 000,00	0,00	0,00	24 750 167,79
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	5 058 134,19	2 000 000,00	0,00	0,00	7 058 134,19
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	17 092 033,60	300 000,00	0,00	0,00	17 392 033,60
5	BIENES DURADEROS	22 790 842,23	0,00	4 000 000,00	0,00	2 500 000,00	0,00	1 666 290,57	30 957 132,80
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22 790 842,23	0,00	4 000 000,00	0,00	2 500 000,00	0,00	1 666 290,57	30 957 132,80
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 666 290,57	5 666 290,57
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	22 790 842,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22 790 842,23
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	6 921 020,64	0,00	0,00	6 921 020,64
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	6 921 020,64	0,00	0,00	6 921 020,64

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	TOTAL DEL PROGRAMA 2
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	22 790 842,23	51 455 796,38	19 868 241,18	65 592 277,25	28 874 278,01	19 941 137,57	5 506 569,50	214 030 142,12
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	6 921 020,64	0,00	0,00	6 921 020,64

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

codigo	PROGRAMA 3	MEJORAS DE LA CASA PARA LA CULTURA DE POCOCÍ, DECRETO 9166	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CECUDI CARIARI, RECURSOS FODESAF	ELECTRIFICACIÓN SALÓN COMUNAL FORMOSA, CARIARI	CONSTRUCCIÓN OFICINA ADI PALERMO, CARIARI	MEJORAS SALÓN COMUNAL AGROPORTICA, LA RITA	MEJORAS SALÓN COMUNAL COCOTALES, LA RITA
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	11 470 375,41	3 000 000,00	4 000 000,00	3 000 000,00	2 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**2 000 000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2 000 000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 600 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	28 000 000,00	11 470 375,41	3 000 000,00	4 000 000,00	3 000 000,00	0,00
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**5 000 000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**23 000 000,00**	**11 470 375,41**	**3 000 000,00**	**4 000 000,00**	**3 000 000,00**	**0,00**
5.02.01	Edificios	23 000 000,00	11 470 375,41	0,00	4 000 000,00	3 000 000,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VB° :
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 3	MEJORAS SALÓN COMUNAL BARRIO VARGAS EL MOLINO, JIMÉNEZ	MEJORAS SALÓN COMUNAL MULTIUSOS CARIARI	MEJORAS COCINA COMUNAL CEDRAL	I ETAPA CAMERINOS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CAMINOS CODIFICADOS DEL CANTÓN, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE DISTRITO CARIARI, LEY 8114	MEJORAS CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	1 150 000,00	10 000 000,00	4 310 000,00	8 688 283,42	102 178 820,46	9 544 483,45	111 723 303,91
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 150 000,00	0,00	4 310 000,00	0,00	0,00	9 544 483,45	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	1 150 000,00	0,00	4 210 000,00	0,00	0,00	9 544 483,45	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250 000,00	0,00	2 350 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	1 250 000,00	0,00	0,00	9 544 483,45	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	900 000,00	0,00	210 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	10 000 000,00	0,00	8 688 283,42	102 178 820,46	0,00	111 723 303,91
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	10 000 000,00	0,00	8 688 283,42	102 178 820,46	0,00	111 723 303,91
5.02.01	Edificios	0,00	10 000 000,00	0,00	8 688 283,42	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	102 178 820,46	0,00	111 723 303,91
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 3	TRATAMIENTO ASFÁLTICO SANTA ROSA-TARIRE 7-02-364 LA RITA, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CAMPO 3 ESTE CARIARI, LEY 8114	ACERAS CALLE 8 FORMOSA CARIARI, LEY 8114	ACERAS DE ABOGADA MAYRA A BARRIO SAN JUAN CARIARI, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	10 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	81 723 303,91	140 000 000,00	64 357 638,92
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64 357 638,92
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64 357 638,92
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64 357 638,92
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	10 000 000,00	10 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	81 723 303,91	140 000 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	10 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	81 723 303,91	140 000 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	81 723 303,91	140 000 000,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA 3

CODIGO		REPARACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	MANTENIMIENTO RED VIAL EN LASTRE, LEY 8114	PASO ALCANTARILLA Y LASTRE CAMINO 7-02 316 TARIRE, LEY 8114	ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114	MEJORAS ENTRADA RUTA NACIONAL 249 SAN MIGUEL 7-02-075 HACIA LOS SAUCES, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFÁLTO ROMPIMIENTO LENTO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	REMODELACIÓN PUENTE LA VICTORIA-LA TERESA, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	19 088 966,90	15 678 820,46	14 500 000,00	22 090 183,45	25 000 000,00	30 720 000,00	2 547 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19 088 966,90	15 678 820,46	14 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 547 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	19 088 966,90	15 678 820,46	14 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 547 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 101 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	19 088 966,90	15 678 820,46	14 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 166 400,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	279 600,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	22 090 183,45	25 000 000,00	30 720 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	22 090 183,45	25 000 000,00	30 720 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	22 090 183,45	25 000 000,00	30 720 000,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° :
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 3	REMODELACIÓN LOZA ALCANTARILLA DE CUADRO LA VICTORIA, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFALTICO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	RELASTREO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	ACERAS ACCESIBLES EN EL CANTÓN, LEY 8114	REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	1 187 300,00	72 178 820,46	20 000 000,00	19 544 483,45	30 000 000,00	81 723 303,91	921 407,92
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 187 300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	921 407,92
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	1 187 300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	921 407,92
2.03.01	Materiales y productos metálicos	442 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	614 400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	921 407,92
2.03.03	Madera y sus derivados	130 400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	72 178 820,46	20 000 000,00	19 544 483,45	30 000 000,00	81 723 303,91	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	72 178 820,46	20 000 000,00	19 544 483,45	30 000 000,00	81 723 303,91	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	72 178 820,46	20 000 000,00	19 544 483,45	30 000 000,00	81 723 303,91	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VBº : _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 3	MANTENIMIENTO CAMINOS EN LASTRE DISTRITO CARIARI	MEJORAS CAMINOS EN EL CANTÓN	REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN	REPARACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN	ALCANTARILLAS PARA EL CANTÓN	CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA SAMI LAS FLORITAS ANITA GRANDE, JIMÉNEZ
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	921 407,94	921 407,92	13 730 932,62	9 585 948,98	256 100,27	16 584 906,83
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 700 000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 681 558,27
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 681 558,27
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306 796,51
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306 796,51
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	358 951,95
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340 544,15
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 407,80
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352 693,27
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187 023,15
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55 223,37
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110 446,75
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	921 407,94	921 407,92	13 730 932,62	9 585 948,98	256 100,27	11 884 906,83
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	921 407,94	921 407,92	13 730 932,62	9 585 948,98	256 100,27	11 784 906,83
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 200 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	921 407,94	921 407,92	13 730 932,62	9 585 948,98	256 100,27	6 584 906,83
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 3	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CARIARI	MEJORAS ASADA BUENOS AIRES, JIMÉNEZ	ELECTRIFICACIÓN SARDINAS	MEJORAS PARQUE SAN MARTIN, JIMÉNEZ	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	PARQUE COMUNAL EL PRADO, LA COLONIA	PLAYS EN EL CANTÓN
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	2 099 379,45	40 702 044,00	3 905 315,16	667 640,51	10 099 379,45	5 000 000,00	11 408 904,15
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	667 640,51	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	522 969,67	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	522 969,67	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	43 580,80	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	43 580,80	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	50 989,55	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	48 374,70	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	2 614,85	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	50 100,49	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	26 566,85	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	7 844,55	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	15 689,09	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	3 905 315,16	0,00	10 099 379,45	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	0,00	0,00	3 905 315,16	0,00	9 849 379,45	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	2 800 000,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	6 049 379,45	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	3 905 315,16	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	2 099 379,45	40 702 044,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	11 408 904,15
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 408 904,15
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 408 904,15
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 099 379,45	40 702 044,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 099 379,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	40 702 044,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Presupuesto Extraordinario 01-2019 2019
Municipalidad de Pococí

CODIGO	PROGRAMA 3	RELLENO ÁREA COMUNAL, ROXANA	1 ETAPA CONTRUCCIÓN KIOSKO GUARANI, LA RITA	BATERIA SANITARIA PLAZA FUTBOL PALMITAS DOS, LA RITA	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL CASCADAS, LA COLONIA	II ETAPA MALLA PERIMETRAL ÁREA LAS BRISAS TORO AMARILLO, GUÁPILES	MEJORAS CEMENTERIO DE GUÁPILES	ENMALLADO ÁREA PERIMETRAL KIOSKO PLAZA DEPORTES EL JARDÍN, LA RITA	EQUIPO DE SONIDO Y LUCES PARA LA CASA DE LA CULTURA, POCOCÍ DECRETO 9166
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	5 000 000,00	2 695 405,24	2 400 000,00	7 178 358,81	256 100,26	5 000 000,00	1 500 000,00	10 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000,00	2 695 405,24	2 400 000,00	0,00	256 100,26	5 000 000,00	1 500 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	70 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	70 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	5 000 000,00	2 625 405,24	2 350 000,00	0,00	256 100,26	5 000 000,00	1 450 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1 122 786,15	1 000 000,00	0,00	256 100,26	300 000,00	900 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00	1 022 619,09	1 050 000,00	0,00	0,00	300 000,00	550 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	100 000,00	50 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	325 000,00	200 000,00	0,00	0,00	4 300 000,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	55 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	7 178 358,81	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	7 178 358,81	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	7 178 358,81	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 3	TERRENO ASOCIACIÓN AYUDA NIÑEZ Y ADULTO MAYOR CAMPO 4, CARIARI	CORTADORA CÉSPED CÓMITE DEPORTES LA TERESA, LA RITA	CORTADORA CÉSPED GRUPO APOYO COMUNIDAD EL PROGRESO, CARIARI	CORTADORA CÉSPED CÓMITE DEPORTES CAMPO ATERRIZAJE, CARIARI	CORTADORA CÉSPED SUBCÓMITE DEPORTES LA RITA	CORTADORA CÉSPED SUBCÓMITE DEPORTES SUERRE, JIMÉNEZ	EQUIPAMIENTO SALÓN COMUNAL JIMÉNEZ
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	9 495 405,24	3 000 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	1 200 000,00	1 200 000,00	2 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87 000,00
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87 000,00
5	BIENES DURADEROS	9 495 405,24	3 000 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	1 200 000,00	1 200 000,00	1 913 000,00
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	0,00	3 000 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	1 200 000,00	1 200 000,00	1 913 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	794 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	3 000 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	1 200 000,00	1 200 000,00	1 027 000,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	9 495 405,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	9 495 405,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

CODIGO	PROGRAMA 3	TOTAL DEL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	1 142 135 132,86
0	REMUNERACIONES	5 367 640,51
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 204 527,94
0.01.02	Jornales	4 204 527,94
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	350 377,31
0.03.03	Decimotercer mes	350 377,31
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	409 941,50
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	388 918,85
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	21 022,65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	402 793,76
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del	213 590,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	63 067,92
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	126 135,84
1	SERVICIOS	2 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	203 529 522,32
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	620 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	620 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANT	202 822 522,32
2.03.01	Materiales y productos metálicos	15 122 386,41
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	174 694 820,75
2.03.03	Madera y sus derivados	2 260 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	9 030 315,16
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 715 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	87 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	87 000,00
5	BIENES DURADEROS	931 237 970,03
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36 721 904,15
5.01.03	Equipo de comunicación	10 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	92 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	15 702 904,15
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	10 927 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	885 020 660,64
5.02.01	Edificios	60 158 658,83
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	768 981 599,00
5.02.07	Instalaciones	40 702 044,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15 178 358,81
5.03	BIENES PREEXISTENTES	9 495 405,24
5.03.01	Terrenos	9 495 405,24

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Aguilerp
Coordinadora de Presupuesto

VB° : _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	81 245 645,16
		TOTAL PROGRAMA I	81 245 645,16

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	22 790 842,23
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	51 455 796,38
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	19 869 241,18
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	65 592 277,25
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	28 874 278,01
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	19 941 137,57
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5 506 569,50
		TOTAL PROGRAMA II	214 030 142,12

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	77 618 658,83
Proyecto	01	MEJORAS DE LA CASA PARA LA CULTURA DE POCOCÍ, DECRETO 9166	30 000 000,00
Proyecto	02	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CECUDI CARIARI, RECURSOS FODESAF	11 470 375,41
Proyecto	03	ELECTRIFICACIÓN SALÓN COMUNAL FORMOSA, CARIARI	3 000 000,00
Proyecto	04	CONSTRUCCIÓN OFICINA ADI PALERMO, CARIARI	4 000 000,00
Proyecto	05	MEJORAS SALÓN COMUNAL AGROPORTICA, LA RITA	3 000 000,00
Proyecto	06	MEJORAS SALÓN COMUNAL COCOTALES, LA RITA	2 000 000,00
Proyecto	07	MEJORAS SALÓN COMUNAL BARRIO VARGAS EL MOLINO, JIMÉNEZ	1 150 000,00
Proyecto	08	MEJORAS SALÓN COMUNAL MULTIUSOS CARIARI	10 000 000,00
Proyecto	09	MEJORAS COCINA COMUNAL CEDRAL	4 310 000,00
Proyecto	10	I ETAPA CAMERINOS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	8 688 283,42
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	938 807 921,21
Proyecto	02	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CAMINOS CODIFICADOS DEL CANTÓN, LEY 8114	102 178 820,46
Proyecto	03	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE DISTRITO CARIARI, LEY 8114	9 544 483,45
Proyecto	04	MEJORAS CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	111 723 303,91
Proyecto	05	TRATAMIENTO ASFÁLTICO SANTA ROSA-TARIRE 7-02-364 LA RITA, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	06	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CAMPO 3 ESTE CARIARI, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	07	ACERAS CALLE 8 FORMOSA CARIARI, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	08	ACERAS DE ABOGADA MAYRA A BARRIO SAN JUAN CARIARI, LEY 8114	5 000 000,00
Proyecto	09	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	81 723 303,91
Proyecto	10	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	140 000 000,00
Proyecto	11	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	64 357 638,92
Proyecto	12	REPARACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	19 088 966,90
Proyecto	13	MANTENIMIENTO RED VIAL EN LASTRE, LEY 8114	15 678 820,46
Proyecto	14	PASO ALCANTARILLA Y LASTRE CAMINO 7-02-316 TARIRE, LEY 8114	14 500 000,00
Proyecto	15	ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114	22 090 183,45
Proyecto	16	MEJORAS ENTRADA RUTA NACIONAL 249 SAN MIGUEL 7-02-075 HACIA LOS SAUCES, LEY 8114	25 000 000,00
Proyecto	17	TRATAMIENTO ASFÁLTO ROMPIMIENTO LENTO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	30 720 000,00
Proyecto	18	REMODELACIÓN PUENTE LA VICTORIA-LA TERESA, LEY 8114	2 547 000,00
Proyecto	19	REMODELACIÓN LOZA ALCANTARILLA DE CUADRO LA VICTORIA, LEY 8114	1 187 300,00
Proyecto	20	TRATAMIENTO ASFALTICO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	72 178 820,46
Proyecto	21	RELASTREO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	22	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	19 544 483,45
Proyecto	23	ACERAS ACCESIBLES EN EL CANTÓN, LEY 8114	30 000 000,00
Proyecto	24	REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	81 723 303,91
Proyecto	25	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN	921 407,92
Proyecto	26	MANTENIMIENTO CAMINOS EN LASTRE DISTRITO CARIARI	921 407,94
Proyecto	27	MEJORAS CAMINOS EN EL CANTÓN	921 407,92
Proyecto	28	REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN	13 730 932,62

Proyecto	29	REPARACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN	9 585 948,98
Proyecto	30	ALCANTARILLAS PARA EL CANTÓN	256 100,27
Proyecto	31	CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA SAMI LAS FLORITAS ANITA GRANDE, JIMÉNEZ	16 584 906,83
Proyecto	32	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO DE CARIARI	2 099 379,45
GRUPO	**05**	**INSTALACIONES**	**40 702 044,00**
Proyecto	01	MEJORAS ASADA BUENOS AIRES, JIMÉNEZ	40 702 044,00
GRUPO	**06**	**OTROS PROYECTOS**	**55 111 103,58**
Actividad	01	ELECTRIFICACIÓN SARDINAS	3 905 315,16
Proyecto	02	MEJORAS PARQUE SAN MARTÍN, JIMÉNEZ	667 640,51
Proyecto	03	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	10 099 379,45
Proyecto	04	PARQUE COMUNAL EL PRADO, LA COLONIA	5 000 000,00
Proyecto	05	PLAYS EN EL CANTÓN	11 408 904,15
Proyecto	06	RELLENO ÁREA COMUNAL, ROXANA	5 000 000,00
Proyecto	07	I ETAPA CONTRUCCIÓN KIOSKO GUARANI, LA RITA	2 695 405,24
Proyecto	08	BATERIA SANITARIA PLAZA FUTBOL PALMITAS DOS, LA RITA	2 400 000,00
Proyecto	09	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL CASCADAS, LA COLONIA	7 178 358,81
Proyecto	10	II ETAPA MALLA PERIMETRAL ÁREA LAS BRISAS TORO AMARILLO, GUÁPILES	256 100,26
Proyecto	11	MEJORAS CEMENTERIO DE GUÁPILES	5 000 000,00
Proyecto	12	ENMALLADO ÁREA PERIMETRAL KIOSKO PLAZA DEPORTES EL JARDÍN, LA RITA	1 500 000,00
GRUPO	**07**	**OTROS FONDOS E INVERSIONES**	**29 895 405,24**
Proyecto	01	EQUIPO DE SONIDO Y LUCES PARA LA CASA DE LA CULTURA, POCOCÍ DECRETO 9166	10 000 000,00
Proyecto	02	TERRENO ASOCIACIÓN AYUDA NIÑEZ Y ADULTO MAYOR CAMPO 4, CARIARI	9 495 405,24
Proyecto	03	CORTADORA CÉSPED CÓMITE DEPORTES LA TERESA, LA RITA	3 000 000,00
Proyecto	04	CORTADORA CÉSPED GRUPO APOYO COMUNIDAD EL PROGRESO, CARIARI	1 500 000,00
Proyecto	05	CORTADORA CÉSPED CÓMITE DEPORTES CAMPO ATERRIZAJE, CARIARI	1 500 000,00
Proyecto	06	CORTADORA CÉSPED SUBCÓMITE DEPORTES LA RITA	1 200 000,00
Proyecto	07	CORTADORA CÉSPED SUBCÓMITE DEPORTES SUERRE, JIMÉNEZ	1 200 000,00
Proyecto	08	EQUIPAMIENTO SALÓN COMUNAL JIMÉNEZ	2 000 000,00
		TOTAL PROGRAMA III	**1 142 135 132,86**

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	**1 437 410 920,14**

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° : _____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

SECCCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 1
Detalle de Origen y Aplicación de Recursos (Libres y Específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico						
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI Leyes 7509 y 7729	8 044 270,19					
			I	04	6	Junta Administrativa del Registro Nacional	8 044 270,19
	Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	28 518 128,57					
			I	04	6	Juntas de Educación	28 518 128,57
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	3 362 731,45					
			I	04	6	Organismo de Normalización Técnica	3 362 731,45
	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	3 171 858,62					
			I	04	6	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	3 171 858,62
	Unión de Gobiernos Locales	8 092 238,78					
			I	04	6	Unión de Gobiernos Locales	8 092 238,78
	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	7 017 710,76					
			I	04	6	Caproba	7 017 710,76
	Cómite Cantonal de Deportes	10 138 567,61					
			I	04	6	Cómite Cantonal de Deportes	10 138 567,61
	Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	627 441,10					
			I	04	6	Conagebio	627 441,10
	Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3 840 278,93					
			I	04	6	Parques Nacionales	3 840 278,93
	Ley Nº 7788 30% estrategias de protección Medio Ambiente	5 506 569,50					
			II	25		Protección del medio ambiente	5 506 569,50
	Fondo aseo de vias	22 790 842,23					
			II	01		Aseo de Vias	22 790 842,23
	Fondo recolección de basura	51 455 796,38					
			II	02		Recolección de Basura	51 455 796,38
	Fondo de parques y obras de ornato	19 869 241,18					
			II	05		Parques y Obras de Ornato	19 869 241,18
	Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	19 941 137,57					
			II	16		Deposito y Tratamiento de Basura	19 941 137,57
	Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76%Ley N° 7729	130 476 197,57					
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	44 369 117,31
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	4 000 000,00
			III	01	4	CONSTRUCCION OFICINA ADI PALERMO, CARIARI	4 000 000,00
			III	01	8	MEJORAS SALON COMUNAL MULTIUSOS CARIARI	10 000 000,00
			III	02	28	REHABILITACION CAMINOS EN EL CANTON	12 809 524,70
			III	02	29	REPARACION CAMINOS EN EL CANTON	6 309 524,70
			III	02	31	CONSTRUCCION PUENTE QUEBRADA SAMI LAS FLORITAS ANITA GRANDE, JIMENEZ	15 663 498,91
			III	06	2	MEJORAS PARQUE SAN MARTIN, JIMENEZ	667 640,51
			III	06	4	PARQUE COMUNAL EL PRADO, LA COLONIA	5 000 000,00
			III	06	5	PLAYS EN EL CANTON	6 309 524,70
			III	06	6	RELLENO AREA COMUNAL, ROXANA	5 000 000,00
			III	06	7	I ETAPA CONTRUCCIÓN KIOSKO GUARANI, LA RITA	146 025,79
			III	06	8	BATERIA SANITARIA PLAZA FUTBOL PALMITAS DOS, LA RITA	2 400 000,00
			III	06	12	ENMALLADO AREA PERIMETRAL KIOSKO PLAZA DEPORTES EL JARDÍN, LA RITA	1 500 000,00
			III	07	2	TERRENO ASOCIACION AYUDA NIÑEZ Y ADULTO MAYOR CAMPO 4, CARIARI	6 301 340,95
			III	07	3	CORTADORA CESPED COMITE DEPORTES LA TERESA, LA RITA	3 000 000,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
					4	CORTADORA CESPED GRUPO APOYO COMUNIDAD EL PROGRESO, CARIARI	1 500 000,00
					5	CORTADORA CESPED COMITE DEPORTES CAMPO ATERRIZAJE, CARIARI	1 500 000,00
	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios	6 278 511,40					
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	6 278 511,40
	Red de Cuido CECUDI	11 470 375,41					
			III	01	2	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CECUDI CARIARI, RECURSOS FODESAF	11 470 375,41
	Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	7 371 263,38					
			III	02	25	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN	921 407,92
						MANTENIMIENTO CAMINOS EN LASTRE DISTRITO CARIARI	
			III	02	26		921 407,94
			III	02	27	MEJORAS CAMINOS EN EL CANTÓN	921 407,92
			III	02	28	REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN	921 407,92
			III	02	29	REPARACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN	2 764 223,76
						CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA SAMI LAS FLORITAS ANITA GRANDE, JIMÉNEZ	
			III	02	31		921 407,92
	Fondo Ley N° 7313 Impuesto al Banano	134 495 363,02					
			I	04	8	Cómite Cantonal de Deportes	5 000 000,00
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	20 198 758,90
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	2 921 020,64
			III	01	3	ELECTRIFICACIÓN SALÓN COMUNAL FORMOSA, CARIARI	3 000 000,00
			III	01	5	MEJORAS SALON COMUNAL AGROPORTICA, LA RITA	3 000 000,00
			III	01	6	MEJORAS SALÓN COMUNAL COCOTALES, LA RITA	2 000 000,00
			III	01	7	MEJORAS SALON COMUNAL BARRIO VARGAS EL MOLINO, JIMÉNEZ	1 150 000,00
			III	01	9	MEJORAS COCINA COMUNAL CEDRAL	4 310 000,00
			III	01	10	I ETAPA CAMERINOS ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	8 688 283,42
			III	01	32	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL DISTRITO DE CARIARI	2 099 379,45
			III	05	1	MEJORAS ASADA BUENOS AIRES, JIMÉNEZ	40 702 044,00
			III	06	1	ELECTRIFICACIÓN SARDINAS	3 905 315,16
			III	06	3	OBRAS VARIAS EN EL CANTÓN	10 099 379,45
			III	06	5	PLAYS EN EL CANTÓN	5 099 379,45
			III	06	7	I ETAPA CONTRUCCIÓN KIOSKO GUARANI, LA RITA	2 549 379,45
						CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL CASCADAS, LA COLONIA	
			III	06	9		7 178 358,81
			III	06	11	MEJORAS CEMENTERIO DE GUÁPILES	5 000 000,00
						TERRENO ASOCIACIÓN AYUDA NIÑEZ Y ADULTO MAYOR CAMPO 4, CARIARI	
			III	07	2		3 194 064,29
						CORTADORA CESPED SUBCOMITE DEPORTES LA RITA	
			III	07	6		1 200 000,00
						CORTADORA CESPED SUBCOMITE DEPORTES SUERRE, JIMÉNEZ	
			III	07	7		1 200 000,00
			III	07	8	EQUIPAMIENTO SALÓN COMUNAL JIMÉNEZ	2 000 000,00
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	893 786 429,28					
			III	02	2	TRATAMIENTO ASFÁLTICO CAMINOS CODIFICADOS DEL CANTÓN, LEY 8114	102 178 820,46
						MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE DISTRITO CARIARI, LEY 8114	
			III	02	3		9 544 493,45
			III	02	4	MEJORAS CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	111 723 303,91
						TRATAMIENTO ASFÁLTICO SANTA ROSA-TARIRE 7-02-3864 LA RITA, LEY 8114	
			III	02	5		10 000 000,00
						TRATAMIENTO ASFÁLTICO CAMPO 3 ESTE CARIARI, LEY 8114	
			III	02	6		10 000 000,00
			III	02	7	ACERAS CALLE 8 FORMOSA CARIARI, LEY 8114	5 000 000,00
						ACERAS DE ABOGADA MAYRA A BARRIO SAN JUAN CARIARI, LEY 8114	
			III	02	8		5 000 000,00
						MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	
			III	02	9		81 723 303,91
						TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	
			III	02	10		140 000 000,00
			III	02	11	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	64 357 638,92
			III	02	12	REPARACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	19 068 966,90
			III	02	13	MANTENIMIENTO RED VIAL EN LASTRE, LEY 8114	15 678 820,46
						PASO ALCANTARILLA Y LASTRE CAMINO 7-02-316 TARIRE, LEY 8114	
			III	02	14		14 500 000,00
			III	02	15	ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114	22 060 183,45

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN					MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto			
			III	02	16	MEJORAS ENTRADA RUTA NACIONAL 249 SAN MIGUEL 7-02-075 HACIA LOS SAUCES, LEY 8114		25 000 000,00
			III	02	17	TRATAMIENTO ASFÁLTO ROMPIMIENTO LENTO PARA EL CANTÓN, LEY 8114		30 720 000,00
			III	02	18	REMODELACIÓN PUENTE LA VICTORIA-LA TERESA, LEY 8114		2 547 000,00
			III	02	19	REMODELACIÓN LOZA ALCANTARILLA DE CUADRO LA VICTORIA, LEY 8114		1 187 300,00
			III	02	20	TRATAMIENTO ASFALTICO PARA EL CANTÓN, LEY 8114		72 178 820,46
			III	02	21	RELASTREO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114		20 000 000,00
			III	02	22	CONSTRUCCIÓN ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114		19 544 483,45
			III	02	23	ACERAS ACCESIBLES EN EL CANTÓN, LEY 8114		30 000 000,00
			III	02	24	REHABILITACION CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114		81 723 303,91
	Proyectos y Programas para la Persona Joven	15 674 745,97						
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios		15 674 745,97
	Aporte IFAM Licores Años Anteriores	2 048 802,09						
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos		1 024 401,04
			III	02	29	REPARACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN		512 200,52
			III	02	30	ALCANTARILLAS PARA EL CANTÓN		256 100,27
			III	06	10	II ETAPA MALLA PERIMETRAL ÁREA LAS BRISAS TORO AMARILLO, GUÁPILES		256 100,26
	Transferencia INDER	3 432 419,15						
			I	04		Transferencia Instituto Desarrollo Rural (INDER)		3 432 419,15
	Transferencias Casa de la Cultura	40 000 000,00						
			III	01	1	MEJORAS DE LA CASA PARA LA CULTURA DE POCOCÍ, DECRETO 9166		30 000 000,00
			III	07	1	EQUIPO DE SONIDO Y LUCES PARA LA CASA DE LA CULTURA, POCOCÍ DECRETO 9166		10 000 000,00
	.....							
		1 437 410 920,14						1 437 410 920,14

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).

Yo (Licda. Lisseth Mora Aguero, Coordinadora Presupuesto) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2019.

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019

INGRESOS:

Los ingresos que se proponen corresponden al monto total de ¢1.437.410.920,14, recursos del superávit específico de la Municipalidad de Pococí del periodo 2018.

- **Recursos de vigencias anteriores ¢1.437.410.920,14**

El resultado de la liquidación presupuestaria del periodo 2018 de la Municipalidad de Pococí determino un superávit específico.

En este caso se incorpora únicamente el monto de ¢1.437.410.920,14, básicamente corresponde a aportes de ley y saldos de partidas con destino específico que fueron presupuestados durante el año 2018, pero que por diferentes razones no lograron ejecutarse, tal y como fue reflejado en el modelo de resultado de la liquidación presupuestaria.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Conformado por el subprograma administración, registro de deuda, fondos y transferencias, se presupuesta el contenido económico necesario para asumir los respectivos pagos.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢77.813.226,01)

Se incorpora en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones, como lo son: Ministerio de Hacienda, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, , Fondo de Parques Nacionales, Registro Nacional, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano; transferencias pendientes del periodo 2018, según el resultado del modelo de liquidación de la Municipalidad de Pococí.

En el caso del aporte al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, se incluye un aporte extraordinario adicional, con el fin de dar continuidad a la construcción del Skate Park en el Distrito de Cariari de manera que se propicie un mejor ambiente para apoyar diferentes actividades deportivas significativas para la población joven del cantón.

- **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** (¢3.432.419,15)

Se incorpora el contenido respectivo para proceder con la devolución del dinero al Instituto de Desarrollo Rural, ya que para el periodo 2015 se firmó un convenio donde se recibió la trasferencia de ¢200.000.000,00 para la construcción de dos puentes en el Cantón de Pococí. Sin embargo, la Municipalidad de Pococí por diferentes razones técnicas se le imposibilito la ejecución del dinero recibido, razón por la cual el INDER solicita la liquidación y devolución del dinero no invertido con sus respectivos intereses.

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los subprogramas de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, parques y obras de ornato, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, depósito y tratamiento de basura, así como también, estrategias de protección del medio ambiente.

- **REMUNERACIONES** (¢26.658.464,22)

La Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal ha venido expandiendo el servicio de recolección de residuos no valorizables, sin embargo, la falta de personal ha sido uno de los principales retos que enfrenta diariamente este departamento. Es por esto, que se incorporan los recursos para la contratación de jornales con el fin de brindar un servicio óptimo y eficiente que sea satisfactorio para todos los contribuyentes del Cantón.

- **SERVICIOS** (¢97.331.068,88)

Se incorpora lo pertinente a la ampliación del servicio de recolección de residuos no valorizables, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en Sesión 92 Extraordinaria, Acuerdo 3071 del 12 de diciembre del 2018.

Dicha ampliación comenzó a regir a partir del mes de enero 2019, en la cual se brinda el servicio a 6196 nuevos predios (habitacional y comercial), de acuerdo con los datos brindados por el Departamento de Catastro Municipal. Esto se logra debido a la compra de 2 nuevas unidades recolectoras con la capacidad necesaria para hacer ingreso en distintos sectores del Cantón con altos índices de población. No obstante, para el funcionamiento de dichas unidades era necesaria la contratación de personal capacitado que tuviera experiencia manejando camiones recolectores y además personal para cumplir con las tareas de recolección y llenado del camión.

Es por esta razón, que la Municipalidad opta por la contratación de una empresa que sea la encargada de aportar los funcionarios requeridos para efectuar estas labores en campo, que debe aportar como mínimo 2 choferes y 6 peones para el cumplimiento de las rutas supra mencionadas. Es fundamental para la Municipalidad continuar con esta metodología de contratación, ya que de esto depende el cumplimiento del servicio a los nuevos usuarios, los cuales ya fueron incorporados al sistema digital de cobro municipal.

Por otra parte, se incorpora para diferentes actividades deportivas, culturales y navideñas que se van a realizar en el último trimestre del año, con el fin de generar actividades recreativas y espacios para promover estilos de vida saludables en los habitantes del cantón. Asimismo, se presupuesta para el proyecto del Concejo de la Persona Joven de Pococí *"Construyamos Juventudes Dinámicas",* cuyo objetivo es consolidar resultados dentro de una planificación a mediano plazo en relación a estilos de vida saludable, toma de espacios públicos y culturales para la sana convivencia, así como también propiciar capacitaciones en temas ambientales y emprendimientos jóvenes.

También se incluye para la contratación en aras de poder cumplir con el servicio de disposición y tratamiento de los residuos sólidos recolectados diariamente en el Cantón, es fundamental la incorporación de recursos económicos para cancelar el pago correspondiente por las toneladas depositadas en el Relleno Sanitario Los Laureles. Se debe tener en cuenta que para este periodo 2019 se incorporan nuevas rutas de recolección de residuos, lo que generó un aumento en las toneladas dispuestas en el Relleno Sanitario, significando a su vez, un incremento en los costos mensuales del servicio.

En la actualidad, la UTGAM cuenta con un Programa de Educación Ambiental, el cual es parte de los objetivos planteados en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Pococí 2017-2022, que se enfoca en brindar capacitaciones a los centros educativos, sector comercio, asociaciones de desarrollo integral, entre otros. Dicho Programa ha sido fundamental para este departamento, logrando una concientización de la población en temas relacionados a la correcta gestión de residuos sólidos e incluyendo a la comunidad en la recolección municipal de residuos sólidos valorizables. No obstante, como una estrategia para incentivar la participación de todos los entes generadores de residuos del Cantón, se plantea la compra de artículos alusivos al reciclaje, los cuales podrán ser entregados a las personas que asistan a estas charlas de sensibilización por parte de la Educadora Ambiental Municipal. Dentro de estos artículos se encuentran: bolsas de tela, pajillas de aluminio, termos, cepillos de dientes de bambú, entre otros.

En la misma línea, dentro del marco de la protección del medio ambiente, se requiere resguardar de manera imperante las áreas protegidas que existen en el Cantón tales como zonas de recarga acuífera y parques nacionales. Una de las grandes problemáticas ha sido la contaminación por residuos sólidos en estos sitios naturales, los cuales se ven impactados diariamente por personas inconscientes que contaminan las fuentes de agua y los bosques primarios con materiales de desecho que durarán años en descomponerse, causando así graves daños ecológicos que afectan directamente a la flora y fauna de Pococí. Dentro de los sectores de influencia más contaminados por residuos sólidos encontramos: Río Guápiles, Río Numancia, Río Tortuguero y la carretera de la

ruta 32, específicamente en el sector Zurquí. Estos sitios acumulan materiales que han sido desechados por las personas a su paso y eventualmente provocaran problemas ambientales y de salubridad. Por lo que es fundamental que la municipalidad realice varias campañas de limpieza de estos ecosistemas, para lo cual es necesaria la contratación de un servicio específico que se encargue de la recolección y el tratamiento del total de los residuos recolectados durante dicha actividad. Se proyecta implementar un mínimo de 6 campañas anuales, que estarán distribuidas tentativamente en 3 actividades en los principales ríos del Cantón y 3 actividades en el sector del Zurquí.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢52.162.455,58)

Para el periodo 2019 la UTGAM, se propone continuar con la reforestación de los parques municipales y el sector del Boulevard de Guápiles, los cuales son de gran importancia como áreas de esparcimiento y recreación para la población. Específicamente se requiere la compra de productos forestales para el embellecimiento de estos sitios, donde se plantea la realización de un voluntariado comunal con el fin de involucrar a la población en este tipo de actividades.

Dentro de las mejoras también planteadas para los parques municipales, se pretende realizar la construcción de las aceras internas del Parque de la Rita que actualmente se encuentran completamente destruidas y en estado de abandono.

Además se incorporan los recursos para continuar laborando en la infraestructura del Vivero Municipal, específicamente en la seguridad y resguardo del perímetro donde se encuentra ubicada la estructura. Aunque dicho Vivero se encuentra dentro del Plantel Municipal, el mismo colinda con un terreno abandonado donde transitan personas a altas horas de la noche y no existe ningún tipo de iluminación. Por lo que es fundamental construir una cerca tipo enmallado, en los alrededores del sitio, que dificulte el acceso, previniendo así cualquier acto de vandalismo.

Por otra parte, se incorpora para diferentes actividades deportivas, culturales y navideñas que se van a realizar en el último trimestre del año, con el fin de generar actividades recreativas y espacios para promover estilos de vida saludables en los habitantes del cantón. Asimismo, se presupuesta para el proyecto del Concejo de la Persona Joven de Pococí *"Construyamos Juventudes Dinámicas"*, cuyo objetivo es consolidar resultados dentro de una planificación a mediano plazo en relación a estilos de vida saludable, toma de espacios públicos y culturales para la sana convivencia, así como también

propiciar capacitaciones en temas ambientales emprendimientos jóvenes y temas ambientales.

- **BIENES DURADEROS** (¢30.957.132,80)

Se contempla para la adquisición de una grúa tipo plataforma para poder brindar un servicio adecuado y seguro a los casos de corta y poda de árboles en el Cantón.

La UTGAM atiende semanalmente varias denuncias por árboles en estado de deterioro, que atentan contra la vida de las personas que viven en sus alrededores. Normalmente estos árboles se encuentran ubicados en la vía pública y fueron plantados hace ya muchos años por vecinos de la misma comunidad, sin darle algún mantenimiento de poda, lo que genero su crecimiento descontrolado. La atención de estos casos representa para la UTGAM un problema serio, ya que no se cuenta con el equipo adecuado para la corta o poda de dichos árboles, exponiendo en muchas ocasiones a los peones de saneamiento ambiental a la realización de trabajos inseguros que podrían llegar a provocar un accidente en el campo.

Actualmente para atender las denuncias más complejas, la Municipalidad debe solicitar colaboración al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y adecuarse a su disponibilidad, ya que ellos cuentan con equipo especializado para ejecutar estas labores. No obstante, esta responsabilidad es únicamente del municipio, por lo que se considera necesario y urgente la compra.

Por otra parte, una de las mayores problemáticas existentes en el Cantón, se asocia a la producción de residuos orgánicos en instituciones públicas y centros educativos. Dichos residuos son los principales contribuyentes de emisiones de gases de efecto invernadero que afectan directamente al cambio climático. Es por esta razón, que se decide implementar un proyecto piloto para comprar dos "composteras" y donarlas a los dos principales generadores de este material de desecho, con el fin de brindarles una alternativa de reutilización de sus residuos, para la producción de abono orgánico.

➢ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢6.921.020,64)

Se contempla para la adquisición de sillas de rueda para población de personas con discapacidad del Cantón de Pococí, tomando en cuenta que la movilidad es esencial para el desarrollo integral, propiciando la interacción social asociándose directamente con un mejor estado de salud.

También se incorpora para ayudas a personas con necesidades especiales y aflictiva situación económica del cantón.

III. **PROGRAMA III: INVERSIONES.**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos contemplados en el subprograma de edificios, vías de comunicación terrestre, instalaciones, otros proyectos y otros fondos e inversiones.

➢ **REMUNERACIONES** (¢5.367.640,51)

Se asigna contenido económico para la contratación de jornales en diferentes proyectos de inversión, en donde las comunidades no tienen los recursos suficientes para aportar la mano de obra necesaria para la realización de las mismas.

➢ **SERVICIOS** (¢2.000.000,00)

Se incorpora el recurso con el fin de contratar el diseño para anteproyecto arquitectónico y especificaciones técnicas para el proyecto Mejoras Casa para la Cultura de Pococí.

➢ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢203.529.522,32)

Se asigna contenido económico para proyectos que generen un impacto en las comunidades del cantón, coadyuvando a mejorar las condiciones de los pobladores de los diferentes distritos del Cantón.

En cumplimiento del artículo 6. Del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", se destina los recursos a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y la rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Por esta razón, se realiza la asignación presupuestaria para la compra de agregados, materiales metálicos y madera, con el fin de realizar el mantenimiento tanto en la superficie de ruedo, así como también en infraestructuras como puentes, pasos de alcantarillas, y aceras.

- **BIENES DURADEROS** (¢931.237.970,03)

Se presupuesta la suma indicada para las subpartidas destinadas a los procesos de construcción, adiciones y mejoras de obras públicas. Estas construcciones, adiciones y mejoras se realizan por contrato, con personas físicas o jurídicas, con el fin de mejorar la infraestructura de todo tipo de edificios, proyectos de gran importancia para el cantón que permitan mejorar y embellecer las diferentes áreas comunales a intervenir.

Adicionalmente se incorpora para utilizar en la mejora de la infraestructura vial, como se indica en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias de Atención Plena Exclusiva Red Vial Cantonal. No. 9329, dentro de la red vial cantonal, se incluye aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, incluidos dentro del derecho vía.

Con este recurso se prevé la construcción de varios tratamientos superficial bituminosos, con el fin de mejorar el estado de la red vial, de manera tal que se logre impactar los índices de serviciabilidad y transitabilidad. Aunado a lo anterior también se incluye actividades de mantenimiento a la red vial en lastre, siendo esta parte importante de la red vial de este cantón.

De acuerdo a la Ley 9329, y que dentro de la red vial cantonal se incluye las aceras, forma parte de este presupuesto la construcción de aceras en el cantón, de manera tal que se logre generar espacios seguros para el tránsito de peatones.

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 5
Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades del Sector Público y Privadas sin Fines de Lucro

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		77 813 226,01	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		77 813 226,01	
06.01.01	APORTE O.N.T. 1%	1% I.B.I.	3 362 731,45	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE AL CONAGEBIO	10% timbre parques nac. Supéravit Específico.	627 441,10	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	70% timbre parques nac. Supéravit Específico.	3 840 278,93	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	3% I.B.I. Supéravit Específico.	8 044 270,19	Finalidad según Ley
06.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	10% I.B.I. Supéravit Específico.	28 518 128,57	Finalidad según Ley
06.01.03	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,5% total presupuesto ordinario, Supéravit Específico.	3 171 858,62	Finalidad según Ley
06.01.04	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	0,25% presupuesto anterior, Supéravit Específico.	8 092 238,78	Cuota Federación
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	3% total presupuesto, Supéravit Específico.	10 138 567,61	Finalidad según Ley
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	Aporte Extraordinario	5 000 000,00	Construcción Skate Park Cariari
06.01.04	APORTE A CAPROBA	1,5% imp. Banano, cuota federación. Supéravit Específico.	7 017 710,76	Cuota Federación
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3 432 419,15	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		3 432 419,15	
07.01.03	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	Devolución Convenio, Supéravit Específico.	3 432 419,15	Devolución Convenio INDER
	TOTAL		81 245 645,16	

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto
Fecha: 17-08-2019

PLAN ANUAL OPERATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I semestre		II semestre					
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		%		%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area Modernizacion Municipal	Cumplir de manera eficiente con las tranferesncias correspondientes	Operativo	1	Realizar de manera eficiente las tranferencias correspondientes que la institucion requiera como: tranferencias corrientes al gobierno central, organos desconcentrados, instituciones dessentralizadas no empresariales, gobiernos locales, y devolucion de convenido Municipalidad INDER cumpliendo a cabalidad con la operatividad de la misma durante el segundo semestre del 2019.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0%	1	100%	1,0	Administracion Financiera, Alcaldia	Registro de deuda, fondos y aportes	-	81 245 645,16
SUBTOTALES						0%		100%	1,0			0,00	81 245 645,16
TOTAL POR PROGRAMA						0%		100%					
0% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%					
100% Metas de Objetivos Operativos						0%		100%					
1 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META						FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
							I Semestre		II Semestre								
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción				%		%					09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Desarrollo	Ambiente y Realizar la compra de maquinaria necesaria para la operatividad del servicio	Mejora	1	Realizar la compra de maquinaria y equipo diverso para el desarrollo de las acciones pertinentes como atencion de denuncias de arboles en estado de deterioro al aseo de vias y sitios publicos duante el segundo semestre del 2019.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	Gestion ambiental	01 Aseo de vias y sitios públicos.	Otros	0,00	22 790 842,23
Area de Desarrollo	Ambiente y Realizar el pago de remuneraciones para la operatividad de los servicios.	Operativo	2	Realizar el pago respectivo de jornales (13) , las cuales se distibuyen en cuadrillas de tres personas que se requiere para brindar un servicio de calidad en realcion a la recolecion de basura durante el segundo semestre del 2019.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	Gestion Ambiental	02 Recolección de basura	Otros	0,00	17 958 464,22
Area de Desarrollo	Ambiente y Realizar la contracion respectiva de servicios de gestion y apoyo	Operativo	3	Gestionar la contratacion de servicios de gestion y apoyo(personal capacitado en manejo de camiones recolectores y recoleccion y llenado) , para brindar el servicios operativos de la institucion mediante un servicio eficiente durante el segundo semestre del 2019.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	Gestion Ambiental	02 Recolección de basura	Otros	0,00	33 497 332,16
Area de Desarrollo	Ambiente y Realizar el pago de remuneraciones para la operatividad de los servicios.	Operativo	4	Realizar el pago respectivo de jornales que se requiere para brindar un servicio de calidad en relacion a las multiples labores de construccion y mantenimiento de areas verdes comunales durante el segundo semestre del 2019.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	Gestion ambiental	05 Parques y obras de ornato	Otros	0,00	8 700 000,00
Area de Desarrollo	Ambiente y Adquirir los materiales y suministros asi como los bienes duraderos necesarios para el desarrollo de las acciones de la institucion	Operativo	5	Gestionar de manera eficiente la adquision de materiales necesarios asi como la maquinaria que se requiera para brindar un buen servicio a la ciudadania durante el segundo semestre del 2019,	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	Gestion ambiental	05 Parques y obras de ornato	Otros	0,00	11 169 241,18
Area de Desarrollo Social	Adquirir los servicios necesarios para las diferentes actividades correspondientes.	Operativo	6	Realizar la adquision de los servicios necesarios para las diferentes actividades programadas para el canton durante el sugundo semestre del 2019.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	Alcaldia , Dpto Cultura	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	0,00	27 373 808,68

| | | |

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%					I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
Area de Infraestructura	Mantener el desarrollo del canton en cuanto a infraestructura para una mejor imagen del mismo.	Mejora	1	Realizar las mejoras y construcciones en la infraestructura como:mejoras para la casa de la cultura de pococi decreto 9166, construccion y equipamento CECUDI Cariari recursos FODESAF, electrificacion Salon comunal Formosa Cariari, construccion oficina ADI Palermo, mejoras Salon Comunal Agroportica, Mejoras salon comunal Cocotales, Mejoras salon Comunal Barrio Vargas El Molino, Mejoras salon comunal multiusos cariari, Mejoras Cocina comunal Cedral, I etapa cameninos Estadio Municipal Ebal durante el segundo semestre del 2019.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 10*100	0	0%	10	100%	OCSM, Alcaldia Administracion financiera	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	77 618 658,83
Area de Infraestructura	Dar el mantenimiento dela red vial en lastre en el Canton.	Mejora	2	Realizar las mejoras de la red vial en lastre mediante mantenimiento caminos codificados en lastre, reaparacion caminos en el canton, mantenimiento de la red vial en lastre, relastreo caminos en el canton durante el segundo semestre del 2019.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 4*100	0	0%	4	100%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	78 807 284,88
Area de Infraestructura	Realizar el mantenimiento de los sistemas de drenaje y puentes	Mejora	3	Realizar el mantenimiento de los sitemas de drenaje y puentes de los caminos del canton de forma adecuada en las siguientes obras: paso de alcantarilla y lastre camino tarire, remodelacion puente la victoria teresa, remodelacion Loza alcantarilla de cuadro la victoria, construcción puente quebrada sami las Floritas Anita Grande durante el segundo semestre del 2019.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 3*100	0	0%	3	100%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	34 819 206,83
Area de Infraestructura	Construir aceras a lo largo del canton con el fin de acondicionar zonas adecuadas a los peatones	Mejora	4	Realizar la construcción de aceras en el canton para mantener una zona adecuada al transito de peatones tales como: aceras calle 8 formosa cariari, aceras abogada mayra Barrio San Juan cariari, Aceras en la Canton, aceras accesibles en el canton, construccion aceras distrito cariari durante el segundo semestre del 2019.	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados 6*100	0	0%	5	100%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	83 734 046,35

| | | |

CERTIFICACIONES

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA14030995
Patrono al Día

Al ser las 11:00 AM del 20/08/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
TESORERIA MUNICIPAL
Correo edith.quesada@munipococi.go.cr
Teléfono N° 2713-6510 y/o 2713-6567
Extensión # 123 y/o 114

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licenciada Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí cédula jurídica número 3-014-04125, hace constar, que según registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería de la Municipal, existe la cuenta en caja única del Estado a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí **N°73900011470201016, correspondiente a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114**, la cual cuenta al 31 de diciembre del 2018 con un saldo de **¢2.304.822.792.32** (dos mil trescientos cuatro millones ochocientos veinte dos mil setecientos noventa y dos colones con 32/100).
Se extiende la presente constancia, a los veinte días del mes de agosto del 2019.

Sin más por el momento, se suscribe,

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ * DEPTO. DE TESORERIA *

20/08/2019
13:21:36

Presupuesto Extraordinario 01-2019
Municip... de Pococí
2019

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 12/2018 Al 12/2018

Ministerio de Hacienda
TESORERÍA NACIONAL

Cuenta: 73900011470201016 - Municipalidad de Pococí Ley 8114
Titular: 3-014-042125 Municipalidad de Pococí
Dirección: Costado Oeste del Parque Central de Guápiles.
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
04/12/2018	04/12/2018	490915	Movimiento automatico por transacciones varias	74,742,953.96	0.00
05/12/2018	05/12/2018	491256	REINTEGRO A CUENTA 5065-6 POR PAGO RENTA C.C.S.S.	10,000,000.00	0.00
05/12/2018	05/12/2018	491261	Movimiento automatico por transacciones varias	33,412,770.12	0.00
05/12/2018	05/12/2018	491264	Movimiento automatico por transacciones varias	19,470,355.32	0.00
06/12/2018	06/12/2018	491737	Movimiento automatico por transacciones varias	31,491,667.02	0.00
10/12/2018	10/12/2018	493137	REINTEGRO PAGOS C.C.S.S Y RENTA	10,000,000.00	0.00
13/12/2018	13/12/2018	494614	Movimiento automatico por transacciones varias	27,222,898.69	0.00
19/12/2018	19/12/2018	496788	CAJA UNICA 385 043 016 8114 EPAJEA	14,700,000.00	0.00
19/12/2018	19/12/2018	497046	REINTEGRO A CUENTA PAGO DE RENTA Y CCSS	10,000,000.00	0.00
20/12/2018	20/12/2018	497554	Reintegro por pago Marchamos 2019	718,563.00	0.00
20/12/2018	20/12/2018	497560	Reintegro a cuenta por deducciones diciembre-2018	10,000,000.00	0.00
21/12/2018	21/12/2018	498071	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000304895	0.00	425,737,596.66
21/12/2018	21/12/2018	499198	Movimiento automatico por transacciones varias	123,661,875.78	0.00

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
2,244,506,279.55	12	365,421,083.89	1	425,737,596.66	2,304,822,792.32

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	2,304,822,792.32

MINISTERIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS A TERCEROS
TESORERIA NACIONAL

Departamento de Servicios Financieros a Terceros

Usuario: 07-0075-0424

Página 1 de 1

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
TESORERIA MUNICIPAL
Teléfonos # 2713-6510 y/o 2713-6567
Extensión #123 y/o 114

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta en caja única **N°73900011470201022 Ley 7313** a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí misma que administra los recursos correspondiente **Redistribución del impuesto bananero,** la cual cuenta al 31 de diciembre del 2018 con el saldo de **¢226.741.527.89 (doscientos veinte seis millones setecientos cuarenta y un mil quinientos veinte siete colones con 89/100).**
Se extiende la presente constancia, a los veinte días del mes de agosto del 2019.

Sin más por el momento, se suscribe,

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
POCOCI
DEPTO. DE TESORERIA

20/08/2019
13:24:32

Presupuesto Extraordinario 01-2019
Municipalidad de Pococí
2019
Ministerio de Hacienda
TESORERÍA NACIONAL

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 12/2018 Al 12/2018

Cuenta: 73900011470201022 - Municipalidad de Pococí Ley 7313
Titular: 3-014-042125 Municipalidad de Pococí
Dirección: Costado Oeste del Parque Central de Guápiles.
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
04/12/2018	04/12/2018	490916	Movimiento automatico por transacciones varias	2,736,944.00	0.00
06/12/2018	06/12/2018	491740	Movimiento automatico por transacciones varias	7,923,384.28	0.00
14/12/2018	14/12/2018	495079	Movimiento automatico por transacciones varias	33,548,262.54	0.00
19/12/2018	19/12/2018	496725	Movimiento automatico por transacciones varias	143,270,204.05	0.00
19/12/2018	19/12/2018	497050	REINTEGRO RENTA CUENTA MES NOVIEMBRE-18	717,520.95	0.00
19/12/2018	19/12/2018	497056	REINTEGRO RENTA MES DICIEMBRE-2018	1,999,798.04	0.00
21/12/2018	21/12/2018	499200	Movimiento automatico por transacciones varias	9,441,165.50	0.00
28/12/2018	28/12/2018	501092	FACTURA GOBIERNO NUMERO:2000320326	0.00	81,090,297.00

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
345,288,510.25	7	199,637,279.36	1	81,090,297.00	226,741,527.89

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	226,741,527.89

MINISTERIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS A TERCEROS
TESORERIA NACIONAL

Departamento de Servicios Financieros a Terceros

Usuario: 07-0075-0424

Página 1 de 1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
TESORERIA MUNICIPAL
Correo edith.quesada@munipococi.go.cr
Teléfono N° 2713-6510 y/o 2713-6567
Extensión # 123 y/o 114

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta en caja única **N°73900011470201045** a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí misma que administra los recursos correspondiente a la **Fondos Solidarios,** la cual cuenta al 31 de diciembre del 2018 con el saldo de **¢80.441.197.43 (ochenta millones cuatrocientos cuarenta y un ciento noventa y siete colones con 43/100).** De los cuales **¢40.063.480.53** pertenecen al proyecto de la Casa de la Cultura de Pococí.
Se extiende la presente constancia, a los veinte días del mes de agosto del 2019.

Sin más por el momento, se suscribe,

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ * DEPTO. DE TESORERIA *

20/08/2019
13:25:26

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA

Del 12/2018 Al 12/2018

Ministerio de Hacienda
TESORERÍA NACIONAL

Cuenta: 73900011470201045 - Municipalidad de Pococí
Titular: 3-014-042125 Municipalidad de Pococí
Dirección: Costado Oeste del Parque Central de Guápiles.
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
80,441,197.43	0	0.00	0	0.00	80,441,197.43

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	80,441,197.43

MINISTERIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS A TERCEROS
TESORERIA NACIONAL

Departamento de Servicios Financieros a Terceros

Usuario: 07-0075-0424

Página 1 de 1

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
TESORERIA MUNICIPAL
Correo edith.quesada@munipococi.go.cr
Teléfono N° 2713-6510 y/o 2713-6567
Extensión # 123 y/o 114

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta corriente **N°285-0010017-0** a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí misma que administra los recursos del **Instituto de Desarrollo Rural INDER**, a la fecha 31 de Diciembre del 2018 cuenta con el saldo de **¢3.432.419.15 (tres millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos diecinueve colones con 15/100)**
Se extiende la presente constancia, a los veinte días del mes de agosto del 2019.

Sin más por el momento, se suscribe,

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ * DEPTO. DE TESORERIA *

Presupuesto Extraordinario 01-2019
Municipalidad de Pococí 2019

BCR Banco de Costa Rica

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Cédula Jurídica : 4-019-0000007-4

Sr (a) : MUNICIPALIDAD DE POCOCI

285-0010017- 0 COLONES
Cuenta Corriente

Período de Corte
03/12/2018 al 28/12/2018
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior :	**3,432,419.15**

No hay movimientos registrados en el período solicitado

Saldo Final :	**3,432,419.15**

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Pág. 1 de 1 1/11/2019 1:11:44 PM

/BCREstadosDeCuenta\EstadoCuenta-CORRIENTES Impreso por: BCR\BCRComercial

51

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1].

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.° 8131 y la Ley General de Control Interno N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"SI", "NO"* o *"NO APLICA"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución, y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.

d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.

[1] Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El **(la) suscrito (a)** Lissette Mora Agüero, **cédula** 701450007, Contadora, Coordinadora de Presupuesto, responsable del proceso de formulación de el Presupuesto Extraordinario Año 2019 N.° 01 de la Municipalidad de Pococí, designado por Elibeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[2], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[3].

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227[4].		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667[6] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[7], según corresponda.	No Aplica	No existen resoluciones pendientes.

[2] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.
[3] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[4] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.
[5] Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[6] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[7] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

Página 2 de 7

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"[8] de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17[9] y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Se incorporó en el PI.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se incorporó en el PI.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[10] y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[11], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	

[8] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[9] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943

[10] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

[11] La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

Página 3 de 7

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial[12] del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe[13] (principios de universalidad e integridad).	Si	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	Recursos supéravit específico.
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	Si	Gaceta N° 38 del 22-02-2019.
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2019 y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad)[14].	Si	

[12] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

[13] Artículo 5 de la Ley 8131 a) **Principio de universalidad e integridad**. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

[14] Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo periodo, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.° 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia-[15]	Si	
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	Si	
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 110 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de-legalidad, de limitación en el	No	

[15] Idem.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2.	No Aplica	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplica	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados.	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si	

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	No Aplica	Se incorporó en el PI.
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total.[16]	No Aplica	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las **14:22** horas del día **20** del mes de **Agosto** del año **2019**.

Correo electrónico lissmoragu@hotmail.com

Teléfono 2713-65-58, 8708-07-42

Firma LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2019.08.20 14:24:19 -06'00'

[16] Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE"** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Versión actualizada a Agosto 2018

Página 7 de 7

Participan de la palabra:
Reg. Reinaldo Benavides
Reg. Patricia Aguilar A.
Reg. Ovidio Vives C
Reg. Freddy Hernández M.

Por Mayoría de 7 Votos a Favor,1 en contra SE ACUERDA: Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Extraordinario 1-2019, por un monto de ¢1.437.410.920,14 (mil cuatrocientos treinta y siete millones cuatrocientos diez mil novecientos veinte colones con 14/100). La Regidora Patricia Aguilar Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo Firme.

Razonamiento de voto negativo por parte de la Regidora Patricia Aguilar.

Señor presidente para hacer una aclaración, cuando usted habla de que se dispensa del trámite de Comisión. Mi persona es la presidencia de hacendarios, convoque a Hacendarios y no llegó ni una persona a lo que fue la convocatoria, y si al Concejo no le parece que yo sea la presidenta de Hacendarios me gustaría que se tomen las decisiones correspondientes porque me parece demasiado feo para mi persona que si no están de acuerdo deberían decidir y que se tomen las decisiones que les corresponde.

Nota de Secretaría: Se adjunta informe de minoría de la regidora Patricia Aguilar.

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 27/08/19
Hora: 8:31

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

De los asuntos a tratar por la comisión permanente de hacendarios en la sala de sesiones del Concejo municipal al ser las 2:00 pm del día 22 de agosto del 2019, se tratará lo siguiente:

Comisión de Hacendarios

Fecha: 22 - agosto -2019

Integrantes:

Patricia Aguilar Araya: presidente
Maricruz Chaves Alfaro secretaria (justificada)
Johnny Vargas Arrieta
Bernardo Veach
Reinaldo Benavides
Ginnette Sequeira Granados
Eliecer Araya
Ovidio Vives Castro
Freddy Hernández Miranda
Johnny Córdoba
Elibeth Venegas (alcaldesa)

Inicio al ser las 2:00 pm, en la sala de sesiones del concejo:

Agenda presupuesto extraordinario 2019

Temas:

Acuerdo # 01 Presentación del Anteproyecto Extraordinario 2019 para ser incorporadas en el ejercicio de presupuesto extraordinario municipal 2019.

Al no haber quórum se concluye la sesión, NOTA se han convocado a 4 sesiones a la comisión de hacendarios y por motivos no expuestos la mayoría de los regidores no han presentado justificación.

Razonamiento de voto negativo: Con base al Código Municipal, artículo 12 El Gobierno Municipal este compuesto por un órgano deliberativo denominado Consejo e integrado por los Regidores que determine la Ley.

Comentario: el articulo define Gobierno Municipal de igual modo que lo hace el artículo 169 de la constitución política, el cual establece que la Administración de los intereses y servicios de

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

cada Cantón estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberativo y uno Ejecutivo.

Del programa II BIENES DURADEROS

Se contempla la compra de una grúa la cual me parece innecesaria, por motivo que eleva el presupuesto para mantenimiento y se tiene que presupuestar la contratación de más personal, propongo la contratación de equipo para esa actividad, adicional no se está incorporando estrategias para el **Plan de Manejos con base al reglamento aprobado de Residuos Sólidos del cantón de Pococí.**

No se pudo evacuar consultas del presupuesto de la ley 8114, con montos tan elevados, y no existe priorización de proyectos en la planificación de éstos.

III. Programa III inversiones

El documento presentado no muestra las justificaciones para el análisis de la planificación en materiales y suministros por la suma de **₡203.529.522.32** mostrando que la improvisación no daría con los tiempos para ejecutar.

Igualmente, en **BIENES DURADEROS** No hay planificación con los proyectos presentados, aunado a que la Contraloría General de la Republica ha estado solicitando los perfiles de los proyectos por la suma de **₡931.237.970.03**

Estoy de acuerdo con el fondo del proyecto, no estoy de acuerdo en la forma de la presentación.

Artículo 26,- serán deberes de los regidores:

Inciso D) desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.

Esto lo amparo al **artículo 27** inciso e) llamar al orden al presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la Municipalidad, y artículo 44 del código Municipal, los acuerdos del consejo originados por iniciativa del Alcalde Municipal o los Regidores se tomaran previa moción por escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente; el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

Informe de minoría mi razonamiento de voto negativo

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

Se cierra la sesión al ser las 2:15 pm.

Se adjunta fotos de la sesión:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL HACENDARIOS

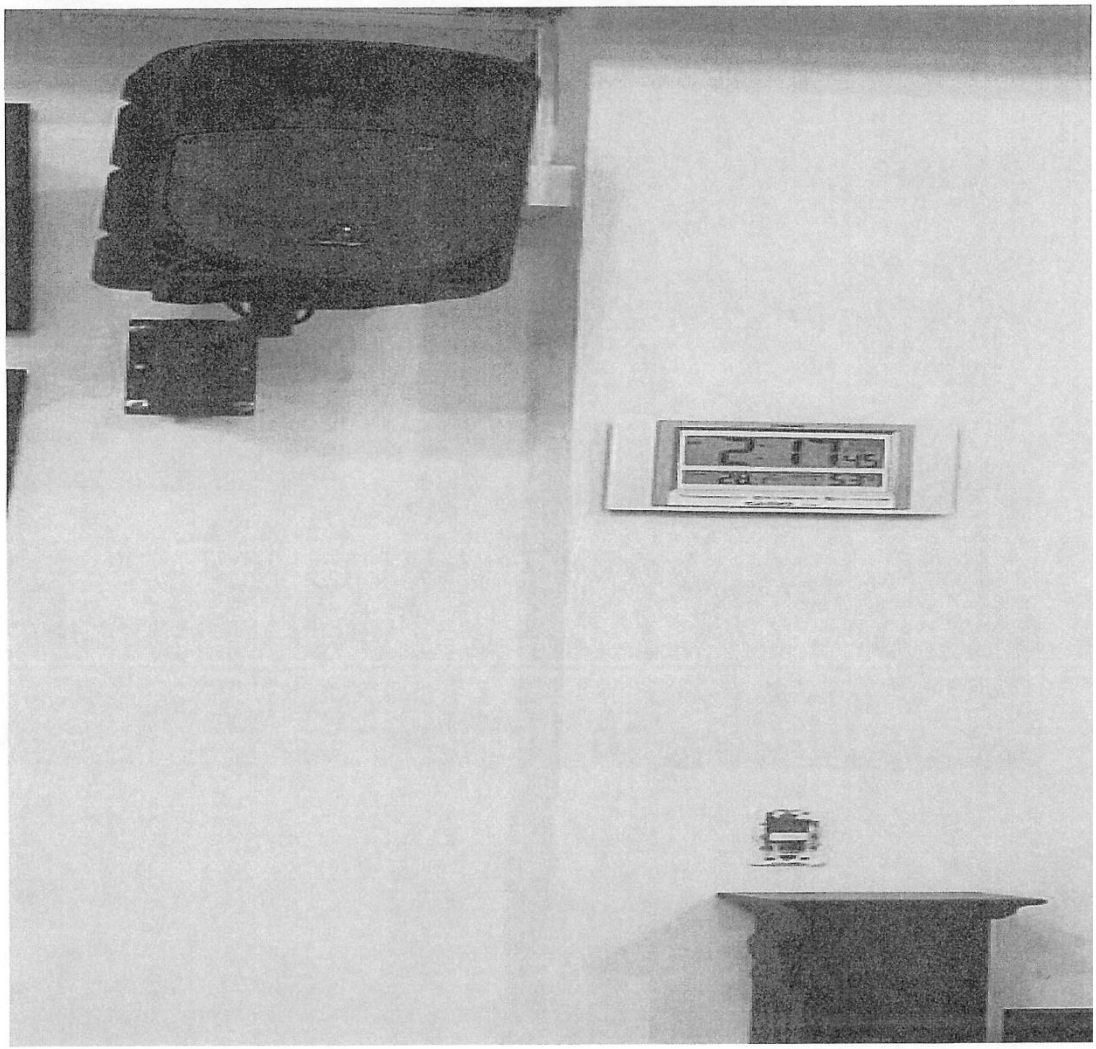

Patricia Aguilar Araya

Sandra Patricia Aguilar Araya
Ced 7 – 0092 – 0532
Presidenta

Maricruz Chaves Alfaro
ced. 7 – 0121 – 0393
secretaria

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ASISTENCIA COMISION DE HACENDARIOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

22- 08 -2019.

NOMBRE	FIRMA	CEL.	E-MAIL
Patricia Aguilar Araya	Patricia Aguilar	8849-28-86	paguilar2009@hotmail.com
Eliecer Araya Brenes		8935-26-51	Elieceraraya4074@gmail.com
Maricruz chaves Alfaro		8449-13-21	Marychaves17@hotmail.com
Reinaldo Benavides Vargas		7144-62-70	contructorabenavides@hotmail.es
Freddy Hernández Miranda		8368-27-16	Hernandezfre02@gmail.com
Ginneth Sequeira Granados		8427-46-30	Ginaluna3025@gmail.com
Johnny Vargas Arrieta		8409-72-13	vargasarrieta@gmail.com
Ovidio Vives Castro		8301-49-01	vovidioc@yahoo.com
Bernardo Veach Davis		6351-05-20	dtpasta05@hotmail.com
Johnny Córdova Jiménez		7281-03-28	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°62 Extraordinaria del 30-08-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO IV
Mociones

ACUERDO Nº 1929

MOCIÓN:
Presentada por el Síndico Geison Valverde Méndez, avalada por nueve Regidores.

CONSIDERANDO: Que es importante la integración de los jóvenes en actividades de sana conveniencia en espacios públicos.

MOCIONO: Que se autorice los días 22-23-24 y 25 de enero 2020 el uso del Gimnasio y área de parqueo para la actividad Nacional de Juventud descrita en el documento adjunto.

San Carlos, 12 de agosto 2019.

Municipalidad de Pococí
Consejo Municipal de Pococí
Consejo Municipal

Estimados(as) señores(as):

Sirva la presente para extenderles un cordial saludo y a la vez desearles mucho éxito en todas sus labores.

La Sociedad de Jóvenes de la Iglesia Cristiana Pentecostal del Movimiento Misionero Mundial en Costa Rica con Sede Central en Heredia y con grupos activos establecidos en las principales regiones de nuestro país incluyendo el cantón de Pococí, nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para manifestarles nuestro deseo de realizar un evento nacional para jóvenes en el Polideportivo de Guápiles, los días 23, 24 y 25 de enero 2020, en el entendido que podamos ingresar el día 22 de enero para realizar todos los preparativos relacionados con dicho evento.

Nos gustaría alquilar las instalaciones del Polideportivo y las áreas habilitadas para los parqueos de buses y vehículos livianos. Dicha actividad es sin fines de lucro, enfocada en el rescate de valores y el fortalecimiento de principios espirituales. La entrada es totalmente gratuita y abierta al público en general.

Para mencionada actividad esperamos la presencia de dos mil quinientas personas aproximadamente, provenientes de todo el territorio nacional, lo que representa un importante beneficio económico para Guápiles, ya que todos los asistentes pagan por hospedaje, alimentación, transportes, combustibles, También los supermercados, las tiendas y el comercio en general percibe ingresos mayores.

Sinceramente nos gustaría ubicar el evento a Guápiles, pero las condiciones actuales del Polideportivo no son las apropiadas para un evento de esta magnitud, motivo por el cual les solicitamos con toda amabilidad si fuese posible que se realicen como prioridad las mejoras necesarias como en el techo y en los servicios sanitarios.

Esperando su comprensión, agradeciendo la atención brindada y esperando su pronta respuesta se despide,

Atentamente:

Carlos Elizondo Rojas
Presidente Nacional de Jóvenes

Info: correo electrónico: elizondo_77@hotmail.com celular: 88 26 53 73

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Participan de la palabra:

Reg. Ginnette Sequeira Granados.
Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.
Reg. Reinaldo Benavides Vargas.
Reg. Ovidio Vives Castro .
Reg. Johnny Vargas Arrieta
Reg. Sindico Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Patricia Aguilar Araya.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO Nº 1930

Atención al Sr. Johnny Acevedo, director de la Banda Municipal, dice:

Saluda, Vengo preocupado y hay cosa que a veces uno para no entrar en controversias hay tema que no se tocan, pero en las otras Municipalidades que hay bandas municipales se tiene haya un presupuesto para algunas situaciones de manejo en sí de la banda.

Nosotros no pedimos eso, pero si me preocupan algunos temas que se presenta como un problema para mi persona mientras otra gente tiene locales alquilados y todo, yo no puedo hacer eso yo tengo que jugármela con las situaciones que por ejemplo la Expo-Pococí nos brinda techo, agua y espacios cuando se puede, porque en otros momentos no se puede entonces tengo que alzar los chunches e irme para otros lado, a veces es incómodo estar en eso, entonces ese tema lo traigo hoy aquí, la alcaldía a tratado de ayudarme en un montón de situaciones a lo cual le doy gracias, nosotros ensayamos horita en el Poli Deportivo, sorteando cuando hay lluvia y lo complicado que es porque se moja todo y hay riesgo por un accidente de algún muchacho, mientras hemos estado preparando lo del Festival de la Luz, la audición en Siquirres que nos fue bastante bien, hay que esperar el veredicto final pero consideramos de que creo que nos fue bastante bien.

El domingo pasado ensayando ahí se ha venido presentado una situación, los servicios no están adecuadamente a veces no hay agua, no hay luz entonces los chicos tienen que apelar a ir al centro cívico y prácticamente en el centro cívico varias veces nos han echado, yo manifiesto en poco la molestia porque si se dice que eso es un lugar que es para atención de jóvenes de riesgo social , no vengo a pelearme con nadie pero si vengo a manifestar mi incomodidad de dos, tres, cuatro, cinco veces los administradores le dan orden a los guardas para que la banda no entre, y un día de estos me contestaron de que

la banda era muchachos problemáticos, entonces basado en que, yo soy una persona responsable.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Solicitarle a la alcaldía para que gestiones con la Ministra de Justicia, que el regidor Johnny Vargas Arrieta gestione material para la construcción de una bodega para los instrumentos de la banda municipal, por lo solicitado y externado por el señor Johnny Acevedo Dispensa del Tramite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

La Municipalidad debería de buscar, un rembolso al director de esta banda, no parece justo que a él no le ayudemos, aunque sea con algunos gastos, no es justo que Toco ande gastando carro propio, ande haciendo gastos con la banda, en otras Municipalidades al director de la banda más bien lo tienen contratado, yo sé que él trabaja para el Colegio Técnico, yo creo que para el próximo presupuesto nosotros deberíamos buscar cómo ayudar un poco a este muchacho. Explica Ampliamente.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

F-ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS.
ALCALDESA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS, ARCH.